

**ACTA N° 26/15**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)  
Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)  
Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez (PP)  
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero (PP)  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina  
D. Nicasio Marín Gámez  
D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao  
D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella  
D. Juan José Segura Román

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)**

D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

**Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)**

D. Miguel Cazorla Garrido  
D. Rafael Jesús Burgos Castelo  
D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Pérez Navas  
D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde  
D. Cristóbal Díaz García  
D<sup>a</sup> María del Consuelo Rumí Ibáñez  
D. Manuel Vallejo Romero  
D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo  
D. Pedro José Díaz Martínez  
D<sup>a</sup> Inés María Plaza García  
D. Indalecio Gutiérrez Salinas

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

<b>Parte resolutive:</b>	<b>Página</b>
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2015.-	4
2.- Dar cuenta de los escritos del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, y del Concejal D. Juan José Segura Román, sobre aceptación del régimen de dedicación exclusiva.-	4
3.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 30/12/2015, de modificación parcial de la estructura organizativa de las Delegaciones de Áreas y de la titularidad de las mismas.-	5
4.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 9 de diciembre de 2015, de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local y ratificación del nombramiento del Primer Teniente de Alcalde.-	7
5.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde-Presidente, de fecha 09/12/2015, sobre periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.-	8
6.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de diciembre, de ratificación del Decreto del Alcalde-Presidente designando representantes municipales en la Sociedad Almería-Alta Velocidad, S.A.-	10
7.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de diciembre de 2015, sobre designación de representante municipal en la Entidad de Conservación de El Toyo.-	11
8.- Dar cuenta al Pleno de acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 18 de noviembre de 2015, y por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en fecha 4 de diciembre de 2015, sobre retrocesión venta parcelas a ALMERÍA XXI, S.A.-	12
9.- Dar cuenta del documento base de las líneas de actuación del Proyecto ALMERÍA 2020.-	14
10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A., en concepto de trabajos especiales realizados entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2014, por importe de 10.254,77 €.-	20
11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SALCOA, S.A., correspondiente a la factura nº 182/15, en concepto de reclamación de intereses de demora, ejercicios 2007 a 2011, por importe de 38.000,85 €.-	20
12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de PALCO VETERINARIA, S.L., correspondiente a facturas del ejercicio 2011, por importe de	23

4.980,91 €.-	
13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos corrientes efectuados en el ejercicio 2015 en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad.-	25
14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto de Capítulo II, ejercicio cerrado de 2014, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 118,58 €.-	27
15.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 56 del PGOU'98 de Almería, sobre las parcelas clasificadas como suelo urbano consolidado y calificadas con uso industrial, de la manzana situada entre el Camino de la Goleta, la Calle Árbol de Caucho y la calle de Santiago Martínez Cabrejas de Almería.-	28
16.- Aprobación definitiva del Estudio de detalle en la parcela RA-2.4, del Plan Parcial SUP-ACA-04 del PGOU'98 de Almería, promovido por CLIVIA QUINTA DE AVES, S.L.-	31
17.- Declaración de utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, y aprobación del Proyecto de Actuación para venta de productos fitosanitarios, tóxicos, nocivos e inocuos, fertilizantes y otros insumos agrícolas, en nave existente en Cortijo El Bardo (Almería), promovido por FAMITRI, S.L.-	32
18.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerios Municipales.-	35
19.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 47, Reguladora del Precio Público por Servicios Funerarios.-	40
20.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016.-	46
21.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	80
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
22.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en el mes de noviembre de 2015.-	81
23.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-	86
24.- Mociones no resolutivas.-	87
25.- Ruegos y preguntas.-	87
<b><u>-Audiencia pública</u></b> (art. 24 R.O.P.C.)	87

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas del día 30 de diciembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Rafael Esteban Martínez no asiste a la sesión, por enfermedad, siendo excusado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **- Parte Resolutiva**

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2015 (Ordinaria 15/15).- (remitida por correo electrónico).-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 27 de julio de 2015 (Ordinaria 15/15), se considera aprobada.-

No se producen intervenciones.-

**2.- Dar cuenta de los escritos del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, y del Concejal D. Juan José Segura Román, sobre aceptación del régimen de dedicación exclusiva.-**

1. Se da cuenta del escrito de fecha 20 de noviembre de 2015, en relación con el Concejal D. Juan José Segura Román, que dice:

"D. JUAN JOSÉ SEGURA ROMÁN, cuyas circunstancias constan a la Corporación, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, manifiesto que para cumplimiento en lo que a mí concierne en lo dispuesto en el art. 15 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería y habida cuenta que he sido designado por mi Grupo Político para el desempeño del cargo de CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE DEPORTES, nombrado por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2015, acepto expresamente el mismo en régimen de dedicación exclusiva, tal como señala el Art. 13.4º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con efectos de la entrada en vigor de dicha Resolución, esto es, 30 de noviembre de 2015.

Asimismo, declaro que no percibo otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los

Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades públicas o privadas.

Todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Formulo la presente declaración a los efectos retributivos que señalan los arts. 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por lo cual,

SOLICITO se tenga por presentado este escrito y se admita, teniéndose por hechas las manifestaciones y declaraciones que contiene a los efectos oportunos. Almería, a 30 de noviembre de 2015. Fdo. Juan José Segura Román".

**2.** Se da cuenta del escrito de fecha 30 de noviembre de 2015, en relación con el Alcalde- Presidente, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice:

"D.RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, Cuyas circunstancias constan a la Corporación, manifiesto que para cumplimiento en lo que a mí concierne en lo dispuesto en el art. 15 y ss del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería y habida cuenta que ostento el cargo de ALCALDE- PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de Almería, acepto expresamente el mismo en régimen de dedicación exclusiva, tal como señala el Art. 13.4º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con efectos del día 28 de noviembre de 2015.

Asimismo, declaro que no percibo otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades públicas o privadas.

Todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Formulo la presente declaración a los efectos retributivos que señalan los arts. 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por lo cual,

SOLICITO se tenga por presentado este escrito y se admita, teniéndose por hechas las manifestaciones y declaraciones que contiene a los efectos oportunos. Almería, a 30 de noviembre de 2015. Fdo. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal".-

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**3.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 30 de noviembre de 2015, de modificación parcial de la estructura organizativa de las Delegaciones de Áreas y de la titularidad de las mismas.-**

Se da cuenta del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 30 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"En la Ciudad de Almería, a 30 de noviembre de 2015.

Como consecuencia de mi elección como Alcalde en Pleno Municipal y tras la toma de posesión como Concejal de esta Corporación por parte de D. Juan José Segura Román, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2015, procede modificar la resolución de fecha 17 de junio de 2015, sobre la estructura organizativa de las delegaciones de área y titularidad de las mismas, por ello en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 124, apartado 4, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 35 y 37 á 39 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería, y los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **DISPONGO**

**Primero:** Modificar parcialmente la estructura organizativa de las delegaciones de áreas y la titularidad de las mismas en cuanto a la delegación que fue concedida a Dña. María del Mar Vázquez Agüero, nombrándola CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD y portavoz de la Junta de Gobierno Local.

**Segundo:** Nombrar a JUAN JOSE SEGURA ROMAN, Concejal Delegado del Área de Deportes.

Quedando el resto de la resolución en los mismos términos.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento Orgánico citado, se dará cuenta de la presente resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno Municipal en la primera sesión que celebre y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web del Ayuntamiento de Almería, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha de su firma.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, de lo que yo, la Titular Accidental de la Oficina Técnica, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ramón Fernández-Pacheco Monterreal. LA TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TECNICA, M<sup>a</sup> Inmaculada Egaña Pinilla".

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**4.- Dar cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 9 de diciembre de 2015, de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local y ratificación del nombramiento del Primer Teniente de Alcalde.-**

Se da cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 9 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“En la Ciudad de Almería, a 9 de diciembre de dos mil quince.

Al haber quedado vacante el cargo de Primer Teniente de Alcalde, como consecuencia de mi elección y proclamación como Alcalde-Presidente de la Ciudad de Almería en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 28 de noviembre de 2015, y tras mi toma de posesión, procedía la cobertura del citado cargo, por lo que con fecha 30 de noviembre de 2015 dicté Decreto por el que se modificaba la resolución de fecha 17 de junio de 2015, nombrando Primer Teniente de Alcalde a D. Miguel Ángel Castellón Rubio, manteniendo el resto de la resolución en los mismos términos.

Del mismo modo, por los motivos antes expresados, procede modificar la composición de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería que fue establecida por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015 y, posteriormente, modificada por otro de fecha 8 de septiembre de 2015.

Considerando que según dispone el art. 126.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 47/2003, de 16 de diciembre y tras la Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional 103/2013, de 25 de abril, por la que se declaraba inconstitucional y nulo el párrafo segundo, inciso primero, del citado artículo 126.2 y el art. 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (B.O.P. De Almería nº 37, de 24 de febrero de 2009), el Alcalde nombrará libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local de entre los concejales que formen parte de la Corporación Municipal.

Considerando que el art. 125 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 47/2003, de 16 de diciembre y el art. 34 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (B.O.P. De Almería nº 37, de 24 de febrero de 2009) establecen que el Alcalde nombrará a los Tenientes de Alcalde entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que en virtud del art. 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en

sustitución de actos anulados, y, asimismo, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 125 y 126.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por los arts. 17 y 34 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería (B.O.P. de Almería nº 37, de 24 de febrero de 2009), así como la restante normativa aplicable al caso y procedimiento por el presente:

### **R E S U E L V O**

**Primero.-** Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, designando al Concejal D. Miguel Ángel Castellón Rubio, como miembro de la misma y retrotraer los efectos de la presente designación al día 30 de noviembre de 2015.

**Segundo.-** Ratificar el Decreto dictado por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 30 de noviembre de 2015 por el que se nombraba Primer Teniente de Alcalde a D. Miguel Ángel Castellón Rubio.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento Orgánico citado, en relación al art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y se notificará, además, personalmente al designado y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, de lo que yo, la Titular Accidental de la Oficina Técnica, doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ramón Fernández-Pacheco Monterreal. LA TITULAR ACCTAL DE LA OFICINA TECNICA. M<sup>a</sup> Inmaculada Egaña Pinilla”.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**5.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 9 de diciembre de 2015, sobre periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.-**

Se da cuenta al Pleno del Decreto del Alcalde- Presidente, de fecha 9 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“En la Ciudad de Almería, a 9 de diciembre de 2015.



Con motivo de mi elección y proclamación como Alcalde- Presidente de la Ciudad de Almería en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de noviembre de 2015, y tras mi toma de posesión, dicté decreto con fecha 30 de noviembre de 2015 por el que se modificaba la Resolución de fecha 17 de junio de 2015, en lo relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, estableciendo que la fecha de celebración de las mismas pasarían a celebrarse los lunes a las diez horas, disponiendo su efectividad a partir del lunes, día 14 de diciembre de 2015.

Al día de la fecha, diversos aspectos de orden organizativo y funcional aconsejan modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del citado órgano municipal fijada en el Decreto antes mencionado.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por los arts. 17 y 20.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (B.O.P. de Almería nº 37, de 24 de febrero de 2009), así como la restante normativa aplicable al caso y procedimiento, por el presente:

#### **R E S U E L V O**

**Primero.-** Dejar sin efecto el Decreto de fecha 30 de noviembre de 2015 relativo a la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería.

**Segundo.-** Modificar la Resolución de fecha 17 de junio de 2015, en lo relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, estableciendo que la fecha de celebración de las mismas pasaran a celebrarse los martes a las diez horas.

En caso de coincidir con día festivo, se celebrará el día posterior inmediato hábil.

La presente modificación surtirá efectos a partir del martes, día 15 de diciembre de 2015.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento Orgánico citado, se dará cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y se notificará a los funcionarios responsables de las Areas correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha antes señalada.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterral, de lo que yo, la Titular Accidental de la Oficina Técnica, doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Ramón Fernández-

Pacheco Monterreal. LA TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TECNICA. M<sup>a</sup> Inmaculada Egaña Pinilla”.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**6.- Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de diciembre, de ratificación del Decreto del Alcalde- Presidente designando representantes municipales en la Sociedad Almería- Alta Velocidad, S.A.-**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, ratificar el Decreto del Alcalde-Presidente número 3856/15, de fecha 11 de diciembre de 2015, que dice:

“En la Ciudad de Almería, a 11 de diciembre de 2015, el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, por el presente Decreto dicta la siguiente resolución:

Habiéndose solicitado por la empresa Almería Alta Velocidad, S.A., de la que este Excmo. Ayuntamiento es partícipe en un 25%, la designación de sus representantes en el Consejo de Administración de la entidad, con vistas a la celebración de próxima y urgente reunión de su Consejo de Administración;

Considerando la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, si bien esta Alcaldía, por razones de urgencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 124, apartado 4, letra h), de la Ley 7/1985 citada, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de adopción de medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, puede disponer lo conveniente al respecto, sin perjuicio de su posterior ratificación por el órgano competente;

Vista la restante legislación aplicable al caso y procedimiento, por el presente vengo en disponer:

1º.- Designar representantes del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el Consejo de Administración de la entidad Almería Alta Velocidad, S.A., a los siguientes miembros de la Corporación:

- Alcalde: D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal (75248503-R)
- Primer Tte. Alcalde: D. Miguel Ángel Castellón Rubio (76146587-G)
- Segundo Tte. Alcalde: D. Manuel Guzmán de la Roza (34863671-H)

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la sociedad Almería Alta Velocidad, S.A., y elevarla a la Junta de Gobierno Local, para su ratificación, si procede, en la próxima sesión que ésta celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Secretario General, doy fe, en el lugar y fecha arriba expresados. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal. ANTE MÍ, El Secretario General, Fdo. Fernando Gómez Garrido””.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Muchas gracias, simplemente lo apoyaríamos de todas formas, aunque es dar cuenta, pero que nos hubiera gustado que se hubiera reflejado la pluralidad del Pleno en la designación del Representante. Muchas gracias”.

La Corporación quedó enterada.-

**7.- Dar cuenta al Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de diciembre de 2015, sobre designación de representante municipal en la Entidad de Conservación de El Toyo.-**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

“El Ayuntamiento de Almería como propietario de terrenos en el Sector Toyo I forma parte de la Entidad de Conservación de dicho sector como miembro asociado de pleno derecho, ostentando los derechos y obligaciones contemplados en los artículos 13 y 14 de sus estatutos, aprobados definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 16 de diciembre de 2004.

De conformidad con el artículo 8.2 de los mencionados estatutos, las personas jurídicas, ya actúen en su propio nombre o en representación de otras personas físicas o jurídicas, deberá designar a una persona física para que ostente su representación en la Asamblea General.

Con motivo de mi elección y proclamación como Alcalde-Presidente de la Ciudad de Almería por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2015, y tras mi toma de posesión, procede nombrar un nuevo representante municipal en la Entidad de Conservación El Toyo-I que actúe en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Almería en su condición de miembro asociado de pleno derecho de la citada entidad al ser titular dominical de fincas incluidas en su ámbito territorial.

Dado que, de conformidad con el apartado m) del art. 127 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de *racionalización y sostenibilidad de la Administración Local* corresponde a la Junta de Gobierno Local designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Designar al Iltmo. Sr. Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Hacienda y Medio Ambiente, D. Juan José Alonso Bonillo, representante del Excmo. Ayuntamiento de Almería en la Entidad de Conservación El Toyo I en su condición de miembro asociado de pleno derecho de la citada Entidad al ser propietario de fincas incluidas en su ámbito territorial.

Dicha representación comprende el ejercicio de los derechos y obligaciones que los artículos 13 y 14 de los Estatutos de la Entidad atribuyen a los asociados de la misma, salvo el derecho a delegar adecuadamente el voto reconocido en el apartado e) del art. 13.

2º) Dar cuenta de este acto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notificarlo, además, personalmente al designado, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, la efectividad del nombramiento será desde el día de la adopción del presente acuerdo.""

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**8.- Dar cuenta al Pleno de acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 18 de noviembre de 2015, y por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en fecha 4 de diciembre de 2015, sobre retrocesión venta parcelas a ALMERÍA XXI, S.A.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

**"RAMON FERNÁNDEZ PACHECO-MONTERREAL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA,** en relación con la solicitud de anulación de las facturas correspondientes a parcelas para la que se autorizó la enajenación por el procedimiento de adjudicación directa del patrimonio municipal del suelo, sitas en la UE-CCB-01 (COSTACABANA) del PGOU a la "Empresa Municipal Almería XXI", para la

construcción de viviendas protegidas, visto el Informe Jurídico de fecha 24 de septiembre de 2015, visto el acuerdo del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 18 de noviembre 2015 y de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 4 de diciembre de 2015, eleva a la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Dar cuenta al Pleno Municipal de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 18 de noviembre de 2015 y por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en fecha 4 de diciembre de 2015, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"PRIMERO: Aprobar la emisión de facturas rectificativas de las emitidas con fecha 23/04/2012 por el Ayuntamiento de Almería con cargo a la Empresa Municipal Almería XXI, relativas a las parcelas resultantes de la urbanización de la UE-CCB-01 del PGOU, para las que se autorizó la enajenación en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 13/04/2012, y que posteriormente se detallan, debido a que no se han llegado a formalizar en escritura pública las referidas enajenaciones y tampoco se han suscrito los préstamos hipotecarios para las correspondientes promociones, en cumplimiento de lo estipulado en el apartado SEGUNDO del mencionado acuerdo del Consejo de Gerencia:*

<b>Facturas</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA 18%</b>	<b>Importe Total</b>
Factura nº 120120001827	423.365,18 €	76.205,73 €	499.570,91 €
Factura nº 120120001829	135.696,13 €	24.425,30 €	160.121,43 €
Factura nº 120120001831	135.686,84 €	24.423,63 €	160.110,47 €
Factura nº 120120001833	144.380,26 €	25.988,45 €	170.368,71 €
Factura nº 120120001834	203.491,05 €	36.628,39 €	240.119,44 €
Factura nº 120120001835	162.914,08 €	29.324,53 €	192.238,61 €

**SEGUNDO:** Aprobar la anulación los derechos reconocidos en la Contabilidad Municipal, procedentes de la enajenación de las parcelas aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 13/04/2012, y que se imputaron al concepto de ingresos A02360300 "Enajenación del Patrimonio" del Presupuesto Municipal de 2012, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Nº . PARCELAS ENAJENADAS</b>	<b>Nº OPERACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>SALDO</b>
Nº 2 URB UE-CCB-01 COSTACABANA	120120001827	01/012015	423.365,18 €
Nº 4 URB UE-CCB-01 COSTACABANA	120120001829	01/012015	135.696,13 €
Nº 6 URB UE-CCB-01 COSTACABANA	120120001831	01/012015	135,686,84 €

Nº 8 URB UE-CCB-01 COSTACABANA	120120001833	01/012015	144.380,26 €
Nº 9 URB UE-CCB-01 COSTACABANA	120120001834	01/012015	203.491.05 €
Nº 10.1 URB UE-CCB-01 COSTACABANA	120120001853	01/012015	162.914,08 €"

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

### **9.- Dar cuenta del documento base de las líneas de actuación del Proyecto ALMERÍA 2020.-**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Alcaldía y Participación Ciudadana, de fecha 23 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"1º El pasado mes de septiembre de 2015 se iniciaron los trabajos para la elaboración del documento que habría de contener la estrategia de la Ciudad de Almería para el periodo que concluye en el año 2020.

El establecimiento de dicho periodo venía condicionado por la aprobación por parte de la Unión Europea del nuevo Marco Financiero Plurianual para el periodo 2014-2020 y la conveniencia de establecer los ejes y las líneas de actuación de la Ciudad de Almería para el citado periodo.

A estos efectos y tal y como se indicó en los documentos de inicio del proyecto, la actual hoja de ruta de la Unión Europea se encuentra contemplada en el documento EUROPA 2020 y tiene como objetivo no sólo superar la crisis, sino fijar un nuevo modelo de crecimiento que haga que éste sea inteligente, sostenible e integrador. Siguiendo esta hoja de ruta, se pretenden alcanzar ambiciosos objetivos en los ámbitos de empleo, investigación y desarrollo, clima/energía, educación, integración social y reducción de la pobreza. La consecución de estos objetivos necesita del trabajo coordinado de los estados miembros, de las administraciones locales y regionales, y de la sociedad civil.

2º ALMERÍA 2020 es el documento estratégico con el cual la ciudad de Almería quiere contribuir a la consecución de los objetivos de EUROPA 2020. Actuando desde el ámbito local para dar soluciones a los retos globales, este documento ha de contener las medidas para conseguir una Almería inteligente sostenible e integradora.

Las finalidades del documento final son dobles:

a) Siguiendo esta hoja de ruta, se orientará nuestra ciudad hacia este nuevo modelo de crecimiento, asegurando un desarrollo sostenible, sirviendo de base para la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades.

b) Se trata, además, de un documento requerido para poder tomar parte en las convocatorias FEDER sobre Desarrollo Urbano y es un instrumento óptimo para toda solicitud de subvenciones de todo tipo de fondos europeos.

3° En esta línea, y tal y como estaba previsto, el Boletín Oficial del Estado nº 275, de 17 de noviembre, publicó la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán financiadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

En la citada Orden se fijó un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, para la presentación de solicitudes e, igualmente, se adelantó que el plazo de ejecución de las estrategias DUSI que fueran seleccionadas finalizaría el día 31 de diciembre de 2022 y que se habrían de justificar, al menos, el 30 por 100 del gasto elegible el día 30 de diciembre de 2019.

De los 11 Objetivos Temáticos que aprobó la Unión Europea para este periodo, la convocatoria se centra en las líneas de actuación y operaciones correspondientes a los Objetivos Temáticos 2, 4, 6 y 9 y Específicos 233, 451, 453, 634, 652 y 982 que fueron ya definidos por la Unión.

Al margen de otras informaciones, en la Jornada sobre Estrategias DUSI celebrada en el Ministerio de Fomento, el pasado día 9 de diciembre de 2015, a instancias de la Red de Iniciativas Urbanas, de la que el Ayuntamiento de Almería forma parte, se desarrollaron las líneas esenciales que se habrían de seguir en la elaboración de las solicitudes de participación por parte de las entidades interesadas.

Las directrices y criterios de selección establecidos en la mencionada Orden, así como las recomendaciones realizadas tanto en el Plenario, como en las Mesas de Trabajo de la Jornada DUSI antes citada, se están teniendo en cuenta en la elaboración del documento para participar en esta primera convocatoria.

4° En el curso del proceso de elaboración del documento ALMERIA 2020 se ha seguido una hoja de ruta caracterizada por su carácter integrado (abordar la multiplicidad de problemas que afectan a la ciudad), un objetivo temporal a medio plazo y contar con un importante consenso por parte de la ciudadanía y de los principales agentes socioeconómicos que operan en la ciudad, ya que ha de ser el resultado de un amplio proceso participativo en el que la ciudadanía se vea involucrada.

Partiendo de la experiencia previa de Almería en proyectos europeos y, en particular, del Plan URBAN, se han realizado diferentes medidas de participación pública:

- a. Cuestionario abierto a la ciudadanía para identificación de retos y elaboración de la Visión 2020
- b. Mesas sectoriales para elaboración de DAFO
- c. Jornada Participativa para la validación del análisis DAFO y realización de propuestas
- d. Mesas sectoriales para la presentación de propuestas
- e. Cuestionario abierto a la ciudadanía para la priorización de medidas
- f. Jornada Participativa
- g. Incorporación de las tareas previas de las Mesas Sectoriales del Plan Urban y de los documentos estratégicos previos.

De las actuaciones practicadas se ha dejado constancia debida en el expediente tramitado al efecto.

5º Conforme al modelo participativo y de consenso político que se adoptó ab initio, se han mantenido reuniones con todos los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal.

Igualmente, se ha elaborado un documento que contiene las Líneas de Actuación principales del Documento ALMERÍA 2020 en lo relativo a los Objetivos Temáticos que han sido seleccionados por el Estado para esta primera convocatoria de ayudas públicas.

Se han tenido en cuenta en su elaboración las aportaciones de la ciudadanía en las distintas jornadas de Gobierno Abierto, foros temáticos, propuestas ciudadanas y aportaciones de grupos políticos que han participado en el proceso que se encuentra en marcha.

6º Con el objetivo de dar a conocer las mencionadas Líneas de Actuación y, con independencia de que sea la Junta de Gobierno Local la que deba aprobar el documento que contiene la solicitud de participación en esta primera convocatoria de ayudas para la selección de estrategias DUSI, según lo expresado en la Jornada de Estrategias DUSI antes mencionada, resulta conveniente dar cuenta al Pleno del Documento Base que contiene las Líneas de Actuación del Documento "ALMERÍA 2020", ante la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán financiadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aprobada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE nº 275, de 17 de noviembre).

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Alcaldía y Relaciones Institucionales y Responsable del proyecto, se formula la siguiente **PROPUESTA:**

1º Dar cuenta al Pleno del Documento Base que contiene las Líneas de Actuación del Documento "ALMERÍA 2020", ante la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano



Sostenible e Integrado que serán financiadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, aprobada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE nº 275, de 17 de noviembre)

2º Incorporar tanto el mencionado Documento Base, como la certificación del acuerdo plenario a la solicitud de participación en la citada convocatoria.

O.T.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
2	OE233	1. Plan de impulso de la administración electrónica 4.0	575.000,00 €
2	OE233	2. Administración electrónica y oficinas municipales periféricas	275.000,00 €
2	OE233	3. Estrategia de implantación de Smart City	1.025.000,00 €
		Sub-Total OE2.3.3.	1.875.000,00 €
4	OE451	4. Impulso a la movilidad ciclista	240.000,00 €
4	OE451	5. Almería ciudad peatonal	800.000,00 €
4	OE451	6. Plan de fomento del transporte público	240.000,00 €
		Sub-Total OE4.5.1.	1.280.000,00 €
4	OE453	7. Eficiencia energética en Iluminación pública	1.200.000,00 €
4	OE453	8. Producción de energía con fuentes renovables	900.000,00 €
4	OE453	9. Mejora de eficiencia térmica y energética de edificios públicos	900.000,00 €
		Sub-Total OE4.5.3.	3.000.000,00 €
6	OE634	10. Puesta en valor del patrimonio histórico en relación con el turismo de cruceros	700.000,00 €
6	OE634	11. Potenciación del turismo de congresos ligado al patrimonio natural	900.000,00 €
		Sub-Total OE6.3.4.	1.600.000,00 €
6	OE652	12. Compatibilización de usos del Recinto Ferial, disfrute ciudadano y usos turísticos	3.400.000,00 €
6	OE652	13. Rehabilitación y puesta en valor de espacios verdes degradados	1.200.000,00 €
		Sub-Total OE6.5.2.	4.600.000,00 €
9	OE982	14. Actividades e inversiones de dinamización socio cultural en el Barrio de Pescadería	595.000,00 €
9	OE982	15- Plan de fortalecimiento del Tercer Sector	500.000,00 €
	OE982	16 - Utilización pública en precario de solares de titularidad privada	400.000,00 €
9	OE982	17. Rehabilitación física, económica y social de Barrio Alto	4.900.000,00 €
			6.395.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>18.750.000,00 €"</b>

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Nosotros simplemente... Buenos días, ante todo... sí quisiéramos hacer referencia -es una puntualización solamente- para el tema del Proyecto de ALMERÍA 2020. Nosotros esperamos y

deseamos que sean aprobados estos 18.000.000 €. Que creemos que con buen criterio se ha hecho un buen trabajo tanto por la empresa contratada para la misma, como los propios funcionarios del Área de Presidencia y de Alcaldía. Creemos que poner cantidades importantes, porque realmente las cantidades más importantes se centran en los 4.900.000 €, que van dirigidos al PERI Barrio Alto, creemos que es algo que es necesario y que es importante. Y la otra gran cantidad va dirigida principalmente a la reforma del Recinto Ferial y la rehabilitación de los espacios verdes (...). Creemos que eso, que supone prácticamente el 60% de los 18.000.000 €, echamos en falta que este ALMERÍA 2020 no deje una gran obra quizás para esta Ciudad, que se recuerde, si realmente, finalmente nos lo concedieran. Yo creo que quizás si hay posibilidades luego de darle un estudio, una pensada, con más tiempo... Porque esto al final, aunque sí se ha hecho muy participativo, sí que echamos en falta quizás ese gran proyecto. Ojo, sin menospreciar que lo que se ha hecho todo es importante para la Ciudad, pero sí que haría falta, o echamos en falta ese gran elemento que recuerde ese ALMERÍA 2020, si finalmente nos lo conceden. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Cazorla, como bien sabe usted, estos proyectos que se presentan para conseguir fondos europeos, se hacen en unas líneas muy generales, en las cuales se ha pedido a todas las Áreas de hecho que presenten sus propuestas, se les ha presentado a todos los Partidos políticos... Bueno, consideramos primero que el Barrio Alto, por supuesto, es una gran obra en la Ciudad. Y el Recinto Ferial va a ser también una gran obra, en el caso de que nos lo concedan, ya que es una de las peticiones ciudadanas para que le demos vida a ese Recinto Ferial, tenga una infraestructura de las que se pueden utilizar todo el año y pueda disfrutarse por todos los ciudadanos, no solamente en los períodos estivales y en el evento principal de la Ciudad, como es la Feria de Almería. Pero que es adaptable este Proyecto, tanto en cuanto nos den esa subvención, a abrirse a nuevos proyectos siempre que entren dentro de los 5 criterios principales que nos proponen los fondos europeos. Así que es una matización que hace usted, pero nosotros estamos totalmente seguros que serán todos grandes proyectos para la Ciudad. Gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "No lo ponemos en duda y realmente nosotros así, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, hemos contribuido también con alguna idea, como bien saben todos. Pero no nos olvidemos que se enmarca en solamente 6 Áreas: Informática y medios de administración electrónica, movilidad, eficacia energética, patrimonio histórico, dinamización socio- cultural y planificación urbanística. La verdad, en el caso de que se nos concedan, son 6 años. 6 años para unos equipos informáticos, donde destinamos 1.800.000, la verdad es que es poca cantidad, es cierto. Pero si empezamos a hacerlo el primer año, probablemente, si nos tiramos 6 años para poder desarrollar esos equipos informáticos, cuando llegue el 6º año

probablemente estén bastante obsoletos. Con lo cual, insisto, bien y mi felicitación, pero seguimos diciendo que faltaba esa especie de gran obra que se hubiera podido dejar como referente para la Ciudad. Sin menospreciar que lo del Barrio Alto es una gran obra, pero que llevamos 30 años para hacer lo del Barrio Alto y todavía no se ha hecho. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “En primer lugar, nosotros vamos a felicitar a la gran participación social que ha habido en este Proyecto, en las aportaciones que ha habido en los Distritos, en las reuniones, en las asociaciones, en los colectivos; y cómo se ha organizado. Los que conocemos los Fondos Europeos porque hemos tenido la oportunidad de gestionar Fondos Europeos, estar en el Ministerio de Hacienda y conocer cuáles son las prioridades que marca siempre Bruselas, hay una cuestión que siempre es primordial, que es el consenso y la participación. Pero también hay otra que no me voy a callar: Los Fondos Europeos no están para grandes obras. Indudablemente el Barrio Alto es una gran obra social, pero no están para grandes obras, Sr. Cazorla, no hay ningún Fondo Europeo, salvo los FEDER -que pueden financiar desde una desaladora, a una depuradora u otro equipamiento-. Pero los Fondos de la estrategia 2020 -que van 6 líneas a las que a España le corresponden X dinero, a Andalucía, como una región prioritaria, le corresponde otra parte-, vienen también marcados, y usted lo sabrá, por la Red de Iniciativas Urbanas, RIU, que es la que ha organizado y la que nos ha asesorado a todos los municipios a través de la FEMP de cuáles son las líneas en las que los municipios deben de incidir. Evidentemente, los objetivos que se plasman ahí podríamos aportar mucho más, pero también creo que existe después una fase de aportar, dentro de esos objetivos generales, otro tipo de objetivos específicos. Y yo creo que también ahí los Grupos políticos tenemos una labor importante, incluso con toda la sociedad civil. Por tanto, nosotros vamos a apoyarlo -es dar cuenta pero lógicamente estamos detrás-. Bruselas fundamentalmente quiere respaldo y gran consenso social y político porque son Fondos de todos los ciudadanos europeos que quieren una distribución muy equitativa, pero que en esta ocasión van fundamentalmente a 6 líneas, que son la innovación; que son el clima, la energía y la movilidad; el empleo y la cualificación para obtener empleo; la educación, en la que nosotros tenemos menos competencias, pero también; la sociedad digital la competitividad y la lucha contra la pobreza. Esas son las 6 grandes líneas en las que se enmarcan las aportaciones, pero no va a grandes obras o a grandes proyectos, sino a proyectos que realmente reactiven las ciudades, generen trama urbana; y sobre todo, consigan empleo y cualificado. Muchas gracias”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero, que dice: “Muchas gracias. No mucho más que decir, porque el Sr. Pérez Navas lo ha explicado muy bien el carácter social de los Fondos FEDER, pero sí una puntualización para el Sr. Cazorla, que como bien sabe nosotros ya hemos hecho la Primera Fase del Barrio Alto; y ahora mismo está en fase de elaboración el proyecto de la Segunda Fase”.

La Corporación quedó enterada.-

**10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A., en concepto de trabajos especiales realizados entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2014, por importe de 10.254,77 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de la Empresa CITELUM IBÉRICA, S.A., con C.I.F: núm. A-59087361, relativo a la Factura núm. 15-1951-ALM de fecha 30/10/2.015, por trabajos especiales realizados en el período comprendido entre el 1/11/2.014 y el 31/12/2.014, por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.254,77) €, así como al abono de la citada factura con cargo a la bolsa de vinculación de la Partida Presupuestaria A040. 165.00 227.99 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO" del Presupuesto Municipal de 2.015.

2º) Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación a favor de CITELUM IBÉRICA, S.A.. con C.I.F: núm. A-59087361 por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (10.254,77) €, con cargo a la bolsa de vinculación de la Partida Presupuestaria A040. 165.00 227.99 "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO" del Presupuesto Municipal de 2.015 por el concepto expresado en el apartado 1º del presente acuerdo.

3º) Notificar el presente Acuerdo a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y Medio Ambiente y al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 13 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SALCOA, S.A., correspondiente a la factura nº 182/15, en concepto de reclamación de intereses de demora, ejercicios 2007 a 2011, por importe de 38.000,85 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Pesca, del siguiente tenor literal:

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa SALCOA, S.A., con C.I.F. Núm. A-04029062 correspondiente a la factura núm. 182/15 de fecha 24/11/2015 por importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (38.000,85 €), así como al abono de la misma en concepto de reclamación de intereses por la demora en el pago de las facturas emitidas por la citada entidad y que se relacionan a continuación:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	OBRA	F. COBRO	IMPORTE FACTURA	DIAS DEMORA	INTERESES DEMORA €
432/07	10/12/07	Obra emergencia retirada escombros C/ Jabega	06/03/09	37919,81	390	3784,25
80/08	07/03/08	Remodelación Plaza Altamira y su entorno	23/06/08	21889,27	26	148,39
149/08	09/05/08	Remodelación Plaza Altamira y su entorno	17/07/08	18527,4	5	24,15
183/08	03/06/08	Remodelación Plaza Altamira y su entorno	21/08/08	13383,59	11	38,39
322/08	01/10/08	Modificado de Remodelación Plaza Altamira y su entorno	29/01/09	211041,65	52	2646,51
24/2009	05/02/09	Modificado de Remodelación Plaza Altamira y su entorno	05/08/09	22100,35	117	551,99
25/2009	06/02/09	Adecuación de la C/ García Alix y C/ Reyes Católicos	05/08/09	51269,91	117	1280,54
53/2009	09/03/09	Adecuación de la C/ García Alix y C/ Reyes Católicos	19/08/09	131595,45	101	2753,75
72/09	08/04/09	Adecuación de la C/ García Alix y C/ Reyes Católicos	05/08/09	167375,04	59	2002,25
99/09	08/05/09	Adecuación C/ Minero y Zaragoza	19/08/09	125092,85	41	969,07
135/09	01/06/09	Adecuación C/ Garcia Alix y Reyes Católicos	19/08/09	61471,42	18	209,07
138/09	01/06/09	Adecuación C/ Minero y Zaragoza	18/09/09	33304,86	46	289,47
161/09	01/07/09	Adecuación C/ Minero y Zaragoza	17/11/09	67339,23	78	992,43
162/09	01/07/09	Adecuación C/ García Alix y Reyes Católicos	11/11/09	15687,2	72	213,41
204/09	07/08/09	Adecuación C/ Minero y Zaragoza	11/12/09	216614,29	62	2537,57
225/09	09/09/09	Modificado Adecuación C/ García Alix y Reyes Católicos	26/01/10	112568,09	78	1659,01
281/09	05/11/09	Modificado Remodelación Plaza Altamira y entorno	13/02/10	28732,5	34	184,58
284/09	10/11/09	Modificado de Adecuación C/ Minero y Zaragoza	23/02/10	386785,99	44	3215,6
314/09	09/12/09	Modificado de Adecuación C/ Minero y Zaragoza	23/02/10	27580,44	14	72,96
65/10	05/04/10	Modificado de Adecuación C/ García	04/08/10	58415,79	55	607,06

		Alíx y Reyes Católicos				
66/10	06/04/10	Cancela protección y otras reparaciones en dependencias Área	30/07/10	19519,51	53	195,47
111/10	01/06/10	Modificado Adecuación C/ Minero y Zaragoza	04/01/11	84534,3	152	2427,82
01/11	30/01/11	Nave deposito enseres municipales Ayto. Almería	29/11/11	77736,29	279	4028,5
11/11	10/02/11	Nave deposito enseres municipales Ayto. Almería	21/06/11	84697,88	80	1258,57
12/11	09/02/11	Mejora y modernización C/ Largo Caballero y entorno	21/06/11	5718,61	80	84,98
34/11	04/03/11	Nave deposito enseres municipales Ayto. Almería	21/06/11	38318,99	55	391,46
39/11	09/03/11	Mejora y modernización C/ Largo Caballero y entorno	21/06/11	68278,26	52	659,48
71/11	08/04/11	Mejora y modernización C/ Largo Caballero y entorno	21/06/11	138317,81	23	590,91
72/11	08/04/11	Nave deposito enseres municipales Ayto. Almería	23/02/12	23159,74	267	1148,58
83/11	9/05/11	Mejora y modernización C/ Largo Caballero y entorno	25/07/11	165053,95	26	797,1
114/11	9/06/11	Mejora y modernización C/ Largo Caballero y entorno	08/11/11	102517,35	100	1904,2
161/11	10/08/11	Demolición una vivienda C/ Remo, núm. 55	22/12/11	21885	82	333,33

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20/11/2015.

**2º)** Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación a favor de SALCOA, S.A., con C.I.F. Núm. A-04029062 por importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (38.000,85 €), con cargo a la Partida Presupuestaria A099 934.00 352.00 "INTERESES DE DEMORA, del presupuesto municipal de 2015, por los conceptos expresados en el apartado 1º del presente acuerdo.

**3º)** Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión de Presupuestaria, Económica y Contratación."

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Es simplemente una puntualización, donde esta factura nosotros en el Pleno del 21 de octubre, desde Ciudadanos creíamos, un poco para quien nos escuche, que sepa de lo que estamos hablando, aquí se trae a Pleno un reconocimiento extrajudicial de una factura a favor de SALCOA, correspondiente a una factura de los ejercicios del 2007 al 2011. En estas facturas se nos reclama al Ayuntamiento unos intereses de demora por haberle pagado, o por haberle pagado fuera del tiempo que realmente era preceptivo hacerlo. Nosotros decíamos en ese Pleno del 21 de octubre que nos parecían 406 días de esa factura, que iba dirigida exactamente a una obra, que era la adecuación de la Calle Minero y de la Calle Zaragoza, correspondiente al año 2009,

que considerábamos que era una verdadera exageración. Finalmente nos alegramos -y felicito a Hacienda por esta revisión- porque en base a ese comentario y a esa puntualización del 21 de octubre, del Pleno del 21 de octubre, insisto, se ha comprobado que se había cometido un error, metiendo un año más de intereses, que suponían para el Ayuntamiento casi 12.000 € -11.978,95-, dinero que ha sido rectificado para poder hacerlo directamente a favor del Ayuntamiento. Con lo cual, felicito esa revisión porque creo que el Ayuntamiento hay que preservar como buenos gestores esta Casa. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 13 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de PALCO VETERINARIA, S.L., correspondiente a facturas del ejercicio 2011, por importe de 4.980,91 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado del Área de Salud, Consumo y Servicios Urbanos, una vez visto el expediente que se tramita de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al ejercicio 2011, el informe de la Jefe de Servicio del Área de Salud y Consumo, así como el informe de fiscalización del Sr. Interventor de fecha 20/11/15, eleva a la Comisión Plenaria de Fomento, la propuesta que se relaciona a continuación, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta de conformidad con la misma, para su aprobación:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por el gasto que a continuación se dirá, imputable a la Aplicación Presupuestaria A042 31100 22199, “PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE SALUD” del Presupuesto Municipal para el año 2015.

NOMBRE	CIF	Nº FACT	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PALCO VETERINARIA S.L.	B-04217915	C3869	29/08/11	Imalgene y Dolethal 100	3.355,32 €
PALCO VETERINARIA S.L.	B-04217915	C3870	29/08/11	Xilagesic 20% 20 ml	1.625,59 €

El gasto sobre el que se reconoce la obligación corresponde a los conceptos, terceros e importes detallados precedentemente totalizando un importe Total de 4980,91 €, incluido IVA 8%.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal y la Empresa PALCO VETERINARIA S.L."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, en esta factura que se nos trae aquí a favor de PALCO VETERINARIA, factura del ejercicio correspondiente al año 2011, podeos ver en el expediente que esto es un poco esperpéntico. Y digo esperpéntico porque es digno de estudio, es una factura cuyo albarán está sellado en tiempo y forma, justo el día... hay un presupuesto que es del día 20 de julio del año 2011; el albarán está fechado y tachado y puesto en fecha y en forma, por lo visto realmente el suministro no dudamos de que se ha producido porque tiene el conforme del funcionario... Estamos hablando de medicinas para el Centro Zoosanitario. Resulta que tiene registro de entrada del 5 de diciembre del año 2000... El albarán, perdón, es de 26 de agosto del año 2011; y la factura se presenta por la empresa, que es una empresa que tiene un domicilio social en Murcia, que fue adjudicataria, todo hasta ahí correcto. Pero se presenta esa factura y aquí en el interior de la Casa se pierde. Se pide que vuelva a meterse la factura y entra de nuevo esa factura por fecha de Registro 2 años después, el 5 de diciembre del 2013. Esa factura, del 5 de diciembre del 2013, se vuelve a perder y se pide que haga otro duplicado, cuyo conforme es del 18 de marzo del 2014. Por fin el 15 de septiembre del año 2015 se le da el conforme definitivo a la factura. Estamos hablando de un servicio prestado, de un importe que podrían ser muchos miles y miles de euros, pero estamos hablando que no llega a 5.000 €, son 4.980,91 con dos facturas. Vamos, que si le hacemos el seguimiento a estas facturas y a estos albaranes, yo creo que son más propios de un reality de tipo Isla de los Famosos, o de Adán y Eva, porque yo creo que habría que llegar al desnudo de qué ocurre. Yo les pediría y les rogaría a esto prueba y muestra, es simplemente un comentario, que viéramos esa moción que hablábamos de la reestructuración del interno de la Casa, porque algo está ocurriendo y hay algo que no funciona bien. Con lo cual, yo creo que, tanto por el proveedor, que probablemente se haya descuidado en poner sus facturas, pero tal y como vemos en el expediente y en los informes de los propios técnicos, es que se pierde hasta por dos veces. Yo creo que un señor que ha prestado un servicio en el año 2011, con la que está cayendo, que venga a cobrarlo ahora, que por muy pronto que la cobre ya hasta el año 2016, es decir 5 años después, no va a cobrar esta factura, con todo tipo de historias, yo creo que esto es propio de hacer una auditoría interna de qué está ocurriendo con la documentación y con la gestión de estos papeles. Errores hay en todos sitios, yo no culpo a nadie, pero sí que hago un llamamiento de atención a estas cuestiones que creo que debemos de saber y conocer todos. Muchas gracias, Sr. Alcalde".



Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, simplemente por aclarar. Realmente yo creo que el proveedor tampoco tenía mucha prisa por cobrar porque, como bien ha dicho el Sr. Cazorla, el producto se entrega en el año 2011, pero la fecha del Registro de la factura no es hasta el 5 de diciembre del 2013. Es verdad que luego hay un extravío de la factura, un solo extravío; y se le pide el duplicado a la empresa, ese duplicado también la empresa vuelve a tardar meses en entregarlo; y nosotros, lógicamente estábamos fuera del ejercicio presupuestario, el servicio se presta en el 2011 pero ya estábamos metidos en el año 2014; y lógicamente se tiene que traer esa factura con extrajudicial. Pero simplemente decir que es un caso muy particular, que tenga la ciudadanía la absoluta tranquilidad de que en el Ayuntamiento no nos dedicamos a perder facturas. Y además, cuando se pierden pedimos un duplicado y se pagan, como estamos haciendo hoy. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 13 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

### **13.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos corrientes efectuados en el ejercicio 2015 en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

"En relación con el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondientes a gastos efectuados en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, visto el informe de fecha 2 de diciembre de 2015 emitido por la Jefe de Sección Adjunta del Área, con el conforme del Jefe de Servicio, así como el informe de fecha 11 de diciembre de 2015, emitido por el Sr. Interventor Accidental, en mi condición de Concejala Delegada del Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, tengo el honor de elevar la siguiente:

#### **PROPUESTA**

**1.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos corrientes efectuados en

el ejercicio 2015 en la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad con el siguiente detalle:

1º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 231.01 227.99** "Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia" la siguiente factura:

Proveedor	C.I.F.	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Destino Servicio
Servicios de Ayuda a Domicilio Martin S.L.	B92682723	AL1501 13	31/08/15	514.430,52€	Servicio de Ayuda a Domicilio Agosto
Servicios de Ayuda a Domicilio Martin S.L.	B92682723	AL1501 14	01/10/15	557.440,30€	Servicio de Ayuda a Domicilio Septiembre

2º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 231.00 227.99** "Servicio de Ayuda a Domicilio" la siguiente factura:

Proveedor	C.I.F.	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Destino Servicio
F.E.P.A.S	G83273284	A 2015/A/365	31/08/15	65.261,86€	Servicio de Ayuda a Domicilio Agosto

3º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 231.00 227.01 Seguridad y Vigilancia Asuntos Sociales** las siguientes facturas:

Proveedor	C.I.F.	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Destino Servicio
Kemial 2009 S.L.	B04669255	A 422	01/10/15	3.162,27 €	Control y Acogida en CMA Agosto
Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.	A04038014	11 00000619	30/09/15	2.368.58 €	Vigilancia y seguridad en CMA Agosto
Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.	A04038014	03 00000072	16/10/15	2.526.48 €	Vigilancia y seguridad en CMA Octubre del 1 al 16
Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.	A04038014	11 00000765	31/10/15	2.368.58 €	Vigilancia y seguridad en CMA Octubre del 17 al 31

4º) Con cargo a la aplicación presupuestaria **A030 231.00 221.05 Alimentos Centro Acogida y Servicio de cocina** la siguientes factura:

Proveedor	C.I.F.	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Destino Servicio
Amg Servicios Integrados S.L.	B30553614	AV150671	31/05/15	14.648.25 €	Cocina y Comedor CMA Mayo"

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (13 PP y 9 PSOE), ningún voto en contra y 4 abstenciones (3 C's y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de

los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto de Capítulo II, ejercicio cerrado de 2014, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 118,58 €.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“D. RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, visto el informe emitido por la Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 27 de noviembre de 2015 y habiéndose emitido informe de fiscalización favorable de fecha 1 de diciembre de 2015, incluyendo esta propuesta las indicaciones de la Intervención General, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito del siguiente gasto imputable al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2014, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo vigente para el ejercicio 2015:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA. PRESUPUESTO 2015					
U999 15001 21300 MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS URBANISMO					
Nº OPERACIÓN RC 220150002520					
FECHA ENTRADA REGISTRO TELEMÁTICO	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
20/11/2015	PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA SL B-04245296	1510535	31/03/2015	Servicio de limpieza de 2 patios 15/12/2014	118,58.-€

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº 1510535, de fecha 31/03/2015, a favor de PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA S.L. con NIF B-04245296, hasta la fase de reconocimiento de la obligación por importe de CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (118,58.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria U999 15001 21300 MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS URBANISMO, del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2015.

**TERCERO.-** Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado a los efectos oportunos.”

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**15.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 56 del PGOU'98 de Almería, sobre las parcelas clasificadas como suelo urbano consolidado y calificadas con uso industrial, de la manzana situada entre el Camino de la Goleta, la Calle Árbol de Caucho y la calle de Santiago Martínez Cabrejas de Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual de la 56ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, el ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar INICIAL y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de 56ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALMERIA, sobre las parcelas clasificadas como suelo urbano consolidado y calificadas con uso industrial de la manzana situada entre el Camino de la Goleta, la Calle Árbol de Caucho y la calle de Santiago Martínez Cabrejas de Almería.

Según su Memoria, su objeto consiste en asignar para esta zona la ordenación establecida para la subzona b (Ib), en lugar de la subzona a (Ia) de la ordenanza Industrial, a excepción de la edificabilidad máxima que se mantiene en la actualmente asignada para la zona de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, a cuyo fin se modifica la redacción del artículo 11.218 del P.G.O.U., la cuál, en virtud de la modificación propuesta quedaría en los siguientes términos:

**"Artículo 11.218.- Edificabilidad neta.**

*-La superficie máxima edificable será el resultado de multiplicar la superficie neta de parcela por los siguientes coeficientes de edificabilidad:*

*a. Para la subzona "a": 1,00 M2T/M2S.*

*b. Para la subzona "b": 1,10 M2T/M2S, excepto en las parcelas incluidas en la M.P. Nº 56 del PGOU, que será de 1,00 M2T/M2S.*

*c. Para la subzona "c": 1,30 M2T/M2S."*

2°.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de las parcelas industriales afectados por la nueva ordenación.

3°.- Someter la propuesta de la Modificación Puntual nº 56 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

4°.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

5°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, una puntualización muy rápida sobre esta parcela. Ya lo pusimos de manifiesto, tanto en la Comisión Plenaria y en la Junta de Portavoces. No creemos que, independientemente de que efectivamente un señor puede pedir que una parcela se le cambie de IA a IB, es decir, ¿qué se está haciendo? Esto es para que el que nos entienda en lenguaje claro y sencillo: Hay un señor en el Camino de la Goleta que tiene una nave y que tiene, con el nuevo Plan, con su Plan actual, con el PGOU del 98, tiene una parcela cuyo uso quisiera utilizarlo como industrial... vamos, ahora mismo es industrial..., pero quisiera hacerlo comercial. El nuevo PGOU no permite, por la clasificación de ese terreno, y pide una modificación para poder hacerlo desde el punto de vista comercial. ¿Qué pasa? Que nosotros en principio no estamos en desacuerdo con esto. ¿Qué pasa? Pues que el nuevo PGOU, que está a punto de ser aprobado, no sabemos si la Junta, con un parón ahora en base a una Sentencia y demás, demorará aún más este tema de la aprobación del nuevo PGOU -esperemos que no-. Es posible que esta modificación del PGOU que se trae aquí del 98, que tarde 4 o 5 meses en ser aprobado, llegue después del nuevo Plan General que ha sido aprobado. Y ya se contempla en el nuevo PGOU esta propia modificación. Con lo cual, no sé si le estamos beneficiando a este señor, o lo estamos perjudicando. De todas formas, le adelanto que nosotros, por un tema de la posible creación de puestos de trabajo, aunque estemos en desacuerdo con la temporalidad que luego nos podamos cruzar con la tramitación administrativa de las

dos, de esta modificación del Plan y del nuevo Plan aprobado, nosotros vamos a votar a favor. Pero sí que queríamos dejar clara esa puntualización. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Cazorla, tal y como hablamos en la Junta de Portavoces, le explico, que yo creo que usted lo sabe, que lo que pretende el Ayuntamiento, por supuesto, es que la voluntad de un propietario de calificar el suelo como Industrial B, que para que todo el mundo también lo sepa, al estar como Industrial A, esto compromete a que ese suelo tenga que tener una industria con mayor impacto ambiental, con unos procesos productivos más complejos, camiones más grandes con más tránsito de vehículos. Y desde el 98 esa zona ha evolucionado mucho y ahora mismo, como bien saben ustedes, por el Camino de la Goleta es una zona residencial, los técnicos del Ayuntamiento entienden que es más compatible un Industrial B que un Industrial A. Por tanto consideramos que es lo propio el apoyar la voluntad del propietario de la parcela. Y más teniendo que cuenta que, cuando se apruebe el nuevo PGOU, cuando la Junta de Andalucía lo desbloquee, no tendrá posibilidad de hacerlo Industrial B, ya no tendrá esa posibilidad, se tendría que quedar como Residencial o, en su defecto, como Industrial A. Así que este Ayuntamiento lo que quiere es apoyar esa voluntad y fortalecer o enriquecer toda esa zona y dar posibilidad de empleo, trabajo y economía. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Simplemente la puntualización, no estamos en desacuerdo y lo hemos dicho muy claro, máximo por la creación de empleo que se pueda generar. Estamos hablando de un cruce, en lo que estamos en desacuerdo es en el cruce que se puede dar. ¿Por qué? Luego podemos tener incluso un problema legal porque en el nuevo PGOU esa misma parcela está directamente como Residencial. Con lo cual, ¿qué prima luego más? Si realmente hemos tenido el Industrial B ya, ¿qué va a pasar luego posteriormente? Entonces que no estamos en desacuerdo, que vamos a votar a favor, Sra. Vázquez. Pero no sabemos exactamente, porque depende efectivamente de la Junta la aprobación del nuevo Plan, cómo va a quedar esto al final. Entonces simplemente estamos haciendo una llamada de atención a como pueda quedar el final. Insisto, que le vamos a votar a favor”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero, que dice: “Permítame que le diga, Sr. Cazorla, que hay una disposición transitoria que permite, cuando se apruebe el nuevo PGOU... ¿Lo sabe usted, no? Pues sigue siendo... si la conoce, no diga que hay ilegalidad, porque a lo mejor confunde un poco a los ciudadanos. Y además, le parafraseo a usted, que muchas veces dice que no paralicemos los temas importantes para la Ciudad porque una administración supramunicipal, como la Junta de Andalucía, nos bloquee un tema, sino que avancemos y seamos nosotros los que

tomemos la iniciativa. Y es lo que pretendemos aprobando este punto. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**16.- Aprobación definitiva del Estudio de detalle en la parcela RA-2.4, del Plan Parcial SUP-ACA-04 del PGOU'98 de Almería, promovido por CLIVIA QUINTA DE AVES, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en la parcela RA-2.4 del Plan Parcial SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98, promovido por CLIVIA QUINTA DE AVES, S.L., el ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE** el proyecto de Estudio de Detalle en la parcela RA-2.4 del Plan Parcial SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido 98, promovido por D. Carlos Casado Álvarez, en representación de CLIVIA QUINTA DE AVES, S.L., presentado mediante escrito con nº registro entrada 2015013965 y fecha 06/10/2015.

Según su Memoria el Estudio de Detalle tiene por objeto ordenar el volumen a edificar sobre la parcela RA-2.4.

**2º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**3º.-** Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**4º.-** Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo

de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**17.- Declaración de utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, y aprobación del Proyecto de Actuación para venta de productos fitosanitarios, tóxicos, nocivos e inocuos, fertilizantes y otros insumos agrícolas, en nave existente en Cortijo El Bardo (Almería), promovido por FAMITRI, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por D. Juan Diego Miras Tripiana, en representación de FAMITRI S.L se solicita en fecha 02/03/2015 la aprobación del proyecto de actuación para venta de productos fitosanitarios, tóxicos, nocivo e inocuos, fertilizantes y otros insumos agrícolas en nave existente en Cortijo El Bardo, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 05/05/2015

VISTO: que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 03/06/2015 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129 de fecha 8 de julio de 2015 por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 26/08/2015.

VISTO: La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en fecha 23/06/2015 ha informado en los siguientes términos:



"Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42.1 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art.57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula."

VISTO: que consta en el expediente Decreto de 27/11/2015 del Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Almería, por el que se informa positivamente la viabilidad del proyecto presentado.

VISTO: que en fecha 16 de diciembre de 2015 se emite nuevo informe por los servicios técnicos municipales recogiendo el sentido del informe de Diputación.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar. A tenor de lo establecido en el art. 13.22-b PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 2.C.a) de la memoria justificativa del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por FAMITRI S.L para venta de productos fitosanitarios, tóxicos, nocivo e inocuos, fertilizantes y otros insumos agrícolas en nave existente en Cortijo El Bardo, Almería

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para venta de productos fitosanitarios, tóxicos, nocivo e inocuos, fertilizantes y otros insumos agrícolas en nave existente en Cortijo El Bardo, Almería promovido por FAMITRI S.L.

3º La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º La autorización de la actividad quedará condicionada:

A la duración de la actividad, esto es 10 años, sin perjuicio de su renovación.

Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación

A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**18.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerios Municipales.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado de Área de Hacienda y Medio Ambiente que suscribe, vista la solicitud formulada por el Sr. Concejal Delegado de Área de Salud, Consumo y Servicios Urbanos, de fecha 6 de octubre de 2.015, formula la presente propuesta de **modificación de la siguiente tasa:**

**Tasa que se modifica:**

Ordenanza fiscal número 8 Tasa Servicio de Cementerios

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa (quedando el resto de la tasa en sus términos actuales)

**“ Artículo 6º.- Cuota tributaria**

**Epígrafe 1º: Renovaciones**

1.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales.

1.1.1. Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquíán

	Euros
<b>A) Adultos</b>	
En fila 1ª	153,19
En fila 2ª	306,26
En fila 3ª	254,97
En fila 4ª	89,05
En fila 5ª	62,97
<b>B) Párvulos</b>	
En las filas centrales	102,56
En las filas intermedias	76,99
En las filas extremas	39,22

1.1.2. Cementerios de la Barriada de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1ª	153,19
En fila 2ª	306,26
En fila 3ª	254,97
En fila 4ª	62,97

## 1.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina

En fila 1ª	153,19
En fila 2ª	306,26
En fila 3ª	62,97

## 1.2 Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales

Por cada inhumación	48,27
---------------------	-------

**Epígrafe 2º. Concesiones temporales**

## 2.1 Nichos por cinco años en los cementerios municipales

## 2.1.1. Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquian

**A) Adultos**

En fila 1ª	110,33
En fila 2ª	233,67
En fila 3ª	192,83
En fila 4ª	69,48
En fila 5ª	55,57

**B) Párvulos**

En las filas centrales	69,48
En las filas intermedias	55,57
En las filas extremas	34,75

## 2.1.2 Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1ª	110,33
En fila 2ª	233,67
En fila 3ª	192,83
En fila 4ª	55,57

## 2.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina

En fila 1ª	110,33
En fila 2ª	233,67
En fila 3ª	55,57

## 2.2. Sepulturas por cinco años en los cementerios municipales

Por cada una	38,37
--------------	-------

**Epígrafe 3º. Concesiones temporales por cincuenta años**

## 3.1 Nichos en los cementerios municipales

## 3.1.1 Cementerios de Almería Capital (San José) y de la Barriada de El Alquian

**A) Adultos**

En fila 1ª	607,80
En fila 2ª	1372,60
En fila 3ª	1064,90
En fila 4ª	381,66
En fila 5ª	306,10

**B) Párvulos**

En filas centrales	381,66
En filas intermedias	304,68
En filas extremas	203,69

## 3.1.2 Cementerios de las Barriadas de la Cañada de San Urbano y de Cabo de Gata

En fila 1ª	607,80
En fila 2º	1372,60
En fila 3º	1064,90
En fila 4ª	306,10

## 3.1.3. Cementerio de la Barriada de Cuevas de los Medina

En la fila 1ª	607,80
En la fila 2ª	1372,60
En la fila 3ª	306,10

## 3.2 Columbarios en los cementerios municipales

Por columbario	290,36
----------------	--------

**Epigrafe 4º. Cesión de Derechos Funerarios de Panteones Familiares.**

Por la cesión de derechos a cada nicho, fosa u otra sepultura análoga de Panteones Familiares, tanto sea de adulto como de párvulos:

"Mortis causa" Cuota fija	72,14
"Mortis Causa" por metro cuadrado	90,23
"Inter Vivos" Cuota fija	139,68
"Inter vivos" por metro cuadrado	322,66

**Epigrafe 5ª Licencias para inhumaciones.**

Comprende el depósito de cenizas en columbarios y los derechos de inhumación de cadáveres o restos en nichos, restos y cenizas en nichos, sepulturas o fosas, incluidas las de panteones familiares:

5.1. Procedentes del término municipal de Almería	131,16
5.2. Procedentes de otro término municipal	65,57

**Epígrafe 6ª Licencia para exhumaciones.**

Por licencia de exhumación de restos para ser trasladados fuera de los cementerios del término municipal de Almería.

6.1. Por cada licencia	65,57
------------------------	-------

**Epígrafe 7ª Licencias de exhumación e inhumación.**

Por licencia de exhumación de restos e inhumación en otras sepulturas e incluso a los osarios de los panteones familiares,

7.1. Dentro del mismo cementerio municipal	131,16
--	--------

**Epígrafe 8ª Construcciones, Reformas y Ornamentaciones.**

Los servicios de colocación de lápidas y ornamentaciones que se realicen en los cementerios municipales podrán efectuarse por la plantilla de sepultureros de los mismos.

8.1. Mausoleos o panteones familiares.

8.1.1. Construcción.

Por la licencia de construcción. Cuota fija.	1340,33
---	---------

8.1.2. Reforma.

Por la licencia de reforma. Cuota fija	579,65
--	--------

8.1.3. Ornamentación.

Por la licencia de ornamentación o decoración que no constituyan consolidación o reforma. Cuota fija.	414,84
---	--------

8.2. Nichos y sepulturas.

8.2.1. Por la colocación de lápidas de cualquier material empleado en las mismas.

Cuota fija	39,36
------------	-------

8.2.2. Por el revestimiento con cualquier material.

Cuota fija	26,24
------------	-------

8.2.3. Por la colocación de adornos, jardineras, marcas, verjas.  
Cuota fija 39,36

**Epígrafe 9° Conservación y limpieza.**

9.1. Por retirada de tierra y escombros con motivo de la limpieza de sepulturas en panteones familiares, a solicitud del concesionario 26,24

9.2. Mantenimiento de nichos y sepulturas, cada 5 años 51,91

9.3. Mantenimiento de columbarios, cada 5 años 31,15

**Epígrafe 10° Derechos de inscripción.**

10.1. Por derechos de inscripción de nichos en los cementerios de barriadas. 288,55

**Epígrafe 11° Transporte de restos cadavéricos.**

11.3. Conducción de cadáveres en el cementerio de San José, desde la entrada hasta el lugar de inhumación 103,83

**Epígrafe 12° Otros servicios**

Esparcimiento de cenizas en el Cementerio de San José 29,94

**Epígrafe 13° Crematorio**

Incineración de cadáver 499,00

Incineración de feto/restos 249,50

Incineración con arca de zinc 548,90"

**"DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día 1 de enero de 2.016 o el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que dicha publicación se produzca con posterioridad a dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 13 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**19.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 47, Reguladora del Precio Público por Servicios Funerarios.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado del Área de Hacienda y Medio Ambiente, que suscribe, vista la solicitud formulada por el concejal del Área de Salud, Consumo y Servicios Urbanos, formula la presente propuesta de modificación del siguiente precio público:



**Precio Publico que se modifica:**

Ordenanza número 47 relativa a Precio Público por Servicios de Cementerios Municipales.

**Texto de la Ordenanza reguladora de dicho Precio Público que se modifica (quedando el resto de la ordenanza en sus mismos términos):****"Artículo 3°. Cuantía****Epígrafe 1°. Bolsas de restos y Sudarios**

Bolsas de restos	26,98
Sudarios	55,18

**Epígrafe 2°. Lápida y Columbario**

Lápida nicho primera ocupación	103,83
Lápida columbario primera ocupación	77,88

**Epígrafe 3°. Servicios de Tanatorio**

3.1. Sala de velatorio cada 24 horas o fracción	499,00
3.2. Sala de velatorio Cabo de Gata	418,45
3.3. Consigna de cenizas por día	6,99
3.4. Uso de sala ecuménica o multiconfesional	29,94
3.5. Estancia en cámara frigorífica cada 24 horas o fracción	59,88
3.6. Uso de la sala para autopsias en el tanatorio	79,84
3.7. Uso de la sala para embalsamamientos en el tanatorio	99,80"

**DISPOSICION FINAL.**

"La presente modificación de Ordenanza, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y previa publicación en Boletín Oficial de la Provincia, entra en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el art. 70.2, con relación al art. 65.2, ambos de la Ley 7/1985 y permaneciendo vigente hasta que se produzca su modificación o derogación expresa".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se

entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En este punto, igual que en el anterior, para no intervenir en los dos, desde Ciudadanos solamente por justificar nuestra abstención. Por un criterio de coherencia, tal y como lo estamos haciendo desde el inicio de la Corporación, en aquellas cuestiones en las cuales no hemos intervenido estamos absteniéndonos de manera... aquellas que son significativas. Las que no son significativas, algunas las estamos apoyando porque creemos que no son excesivamente significativas. Pero en ésta en concreto, un tema que ha estado y está judicializado; un tema en el cual, tanto las tasas como lo que es el tema de los precios públicos, y esa judicialización de este tema del contrato como tal, que en algunas cosas se le ha dado la razón al Ayuntamiento y en otras aún no todavía... nosotros creemos que fue un error -y esto es una consideración, una apreciación desde Ciudadanos-, un error esa redacción de ese pliego, donde se le aumenta, para que sepamos de lo que estamos hablando todos, y es que se aumenta la tasa durante un período de 10 años directamente, a una razón del 5% cada año de la tasa y del precio público de los Cementerios, aparte del tema de los demás servicios. Nosotros creemos que algo tan sumamente básico, que afecta a todas las clases sociales de la sociedad civil almeriense, todas y cada una, que se le suba esto de esta forma y que de alguna manera sigamos... aparte del IPC, porque sube el IPC más ese porcentaje anual..., pues no estamos nada de acuerdo por el perjuicio que supone para toda la sociedad almeriense. Con lo cual nos vamos a abstener porque entendemos que votar en contra también sería una irresponsabilidad, ya que hay un pliego que nos obliga. Y jurídicamente, como tal, tenemos la obligación de cumplir con ese pliego. Con lo cual, no vamos a votar en contra, pero sí que nos vamos a abstener para poder que, de alguna forma se pague y se llegue a ese cambio de la Ordenanza, tal y como figura en ese pliego. Pero manifestamos nuestra disconformidad en esa redacción y en ese acuerdo inicialmente hecho, que creemos que no prima directamente a una parte importante, ni de una clase social o de... digamos más desfavorecida..., ni siguiera de las menos desfavorecidas, porque morirnos, nos morimos todos; y pagar, hay que pagar todos. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Muy bien, como se ha dicho en el Salón de Plenos, lógicamente este punto hay que aprobarlo porque es una obligación contractual que a día de hoy tiene el Ayuntamiento de Almería con la empresa concesionaria de los servicios de cementerio y tanatorio municipal. Y yo estoy... y creo que hablo en nombre de todo el Grupo Popular... estoy, totalmente convencido de que a ningún gestor público, o por lo menos los que pertenecemos al Partido Popular, no nos hace ninguna gracia tener que subir tasas, o subir los precios públicos, o hacer que el ciudadano tenga que hacer un esfuerzo fiscal para tener un servicio municipal, en este caso el de cementerio. Que, por cierto, a diferencia de otros servicios, es un servicio que uno paga si lo usa; si no lo usa, no lo paga. Por lo tanto, no repercute a la total ciudadanía. Dicho eso... hombre, lo digo básicamente porque no es algo impositivo para todos, por suerte, pero más allá del chascarrillo y ya entrando en una cierta seriedad, claro, es que hoy es fácil hablar del Cementerio, hoy es fácil hablar del Cementerio, ¿no? Porque hoy las críticas al Cementerio Municipal son pequeños detalles de ordenamiento dentro del Cementerio, de si nos puede gustar más dónde se va a desarrollar un jardín. Porque hoy el debate está en si aumentamos las zonas verdes, si se hace una inversión de un Tanatorio Municipal por más de 5.000.000 €... que, por cierto, es el mejor tanatorio -desde lo público- que tiene la ciudad de Almería... Por cierto, gracias a esa apuesta hemos conseguido abaratar el coste para el almeriense de esos servicios, entrando lógicamente en una lucha de mercado con el sector privado. Y eso no quedaba más remedio que revertir una situación que no hace tantos años -le hablo de 6- 7 años, 8 años-, una situación que daba auténtico miedo. Y era que en el Cementerio de Almería -y aquí hay almerienses que están presentes en el Salón de Plenos y algunos que nos están viendo a través de la tele, y lo sabrán-, en el Cementerio de Almería había situaciones tan lamentables como que cuando llovía, los nichos de la fila 1, de la zona más antigua, reventaban y salían los decesos hasta la puerta del Cementerio. Eso que les estoy contando no es ninguna película de miedo, eso pasaba aquí, en el Cementerio de San José. Hoy no se habla del Cementerio en absoluto como algo descalificativo, o como algo que está absolutamente abandonado por el Ayuntamiento de Almería, como aquí por cierto se tuvo los 5 cementerios municipales abandonados durante 20 años. Y además tengo que decir que más allá de que nos guste subir las tasas o no -que lógicamente no nos gusta-, cuando pasen esos 10 años primeros de contrato y se hayan actualizado todas las tasas -es decir, ya no haya que hacer una subida del 5% anual-, seguiremos estando por debajo de la media nacional en cuanto a Tasa de Servicios Funerarios. Porque hace 5 años estábamos los más bajos de España. Y cuando terminamos de actualizar todas las tasas, en un total de 10 años, seguiremos estando en la media, un poquito por debajo de la media. Así que, como he dicho, hoy es fácil hablar del Cementerio pero, claro, es que lo peor ya ha pasado. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo no voy a entrar mucho más en profundidad en este debate, no voy a entrar porque creo que en este Salón de Plenos, en la anterior Corporación se ha debatido ampliamente hasta la saciedad este tema, lo hemos visto en prensa y creo que a muchos ya de los ciudadanos puede hasta aburrir este tema. Pero sí decirle solamente una puntualización, Sr. Sánchez: El debate, muchas veces hay que bajarse también a la calle... y me consta está mucho en la calle. Por eso me sorprende que usted me diga que el tema de los cementerios el debate está en cuáles son los espacios públicos, o cuáles son los jardines, o qué tenemos o no tenemos. Mire usted, yo estoy y voy frecuentemente al Cementerio por una costumbre y una tradición familiar que es muy respetable. Y respeto muchísimo a los que no van o a los que no lo usan. En mi caso y en mi familia los usamos. Y hay que estar, y hay que vivir y hay que escuchar. Mire usted, si a usted una familia, que tiene allí a un ser querido ya fallecido, le dice usted que el debate está en cuál es el jardín, o cuál es no el jardín, porque efectivamente tenía deficiencias el cementerio, es obligación de esta Casa que el Cementerio esté en perfecto estado. Lo que no sé es por qué se llegó a esa situación, y no quiero entrar en ello. Pero si usted a esa familia que va asiduamente, y que tiene un nicho a perpetuidad, y usted desde que está este contrato le dice que tiene que pagar 51,91 céntimos por el mantenimiento de su nicho, cuando ya pagó una perpetuidad en su momento y en su tiempo; y por mantener los columbarios cada 5 años tiene que pagar 31,15; que además le sube el IPC cada año; y además le subimos el 5% durante 10 años. Me parece que el debate no está en los jardincitos, ni está en los parterres que se han podido hacer, el debate está en que hay familias que dicen que por qué tienen que decir, que tienen que hacer un sobre... es una tasa más, es otro impuesto más que, con este contrato, le hemos puesto a las familias asiduas de visitar a sus seres queridos difuntos. Entonces, o eso, o le mandan una cartita, como le están mandando, diciendo que, o lo pagan o les sacan los restos y los ponen en la fosa común. Mire usted, Sr. Sánchez, creo que hay que estar con los pies en el suelo. Y esto simplemente le he hecho un comentario, fue un error no la concesión a lo mejor, no lo sé porque no quiero entrar en ese debate, insisto desde el primer momento porque está judicializado y no quiero entrar en ello. Pero sí que es un error el planteamiento y haber aceptado un pliego donde al final todas esas mejoras, todo eso en beneficio del Cementerio, al final lo están pagando todos los almerienses. Y eso hay que estar en la realidad y hay que verlo directamente. Usted dice, y lo dice con buen criterio, y creo que lleva usted razón, que al final la tasa que se paga, a nivel nacional, cuando terminemos de actualizarla, estaremos en la media a nivel nacional. Pero mire usted, esto no es el Cementerio del Ayuntamiento ni de Madrid, ni de Barcelona, ni de Valencia, ni de... Mire usted, esto es un cementerio que ha estado con unos servicios los últimos 30 años, lo que teníamos que haber mejorado es el mantenimiento; no cargarle con una tasa, es decir, otro impuesto más a los usuarios. Mire usted, no hagamos demagogia con esto,

esto es una realidad, y realmente desde Ciudadanos creemos que fue un error aceptar estos aumentos y estas tasas, que al fin y al cabo afectan a los bolsillos de todos los almerienses que usan el cementerio. Claramente, los que no lo usan, esparcen las cenizas donde quieren, o ni siquiera utilizan nunca esto, por supuesto que no. Pero hay muchas, miles y miles de familias que utilizan el Cementerio de La Cañada, El Alquíán, y el Cementerio de San José en Almería Capital. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Yo de verdad que estoy plenamente convencido que a cualquier almeriense que se le pregunte, si se le dice que en qué situación quiere estar, si en la anterior, en la que como he dicho los decesos caían pasillo abajo; o la situación actual, donde hay una empresa que se hace cargo del mantenimiento, donde el Cementerio tiene mejoras e inversiones todos los años, por 90 céntimos al mes... Porque al final 50 € en esos 5 años son 90 céntimos al mes. Y hombre, yo estoy convencido de que habrá almerienses que no estarán a favor de pagar 90 céntimos al mes. Pero yo, que también tengo familiares, por desgracia, en el Cementerio, pago gustosamente 90 céntimos al mes para que aquello esté en condiciones y uno pueda visitar a sus seres queridos de una manera digna. 90 céntimos al mes no me parece tampoco un exceso en algo tan serio y tan importante como pueden ser, insisto, nuestros seres queridos. Solamente quiero hacer dos apreciaciones. Claro, lógicamente no somos Madrid, no somos Barcelona, no tenemos esos cementerios, por eso nosotros nos vamos a quedar en la media; y ellos están muy por encima de la media. A lo que aspiramos, desde luego, es que dentro de 20 años el Cementerio pueda estar a un nivel muy, muy superior al actual, ya que actualmente estamos superior a hace 5 o 6 años. Pero es imposible darle la vuelta absoluta a la situación del Cementerio en tan pocos años, por eso el contrato tiene una vigencia de muchos más años. Y solamente una apreciación legal, que yo creo que es importante: Sr. Cazorla, la perpetuidad ya no existe, hay una Sentencia judicial que ya anuló la perpetuidad; y por lo tanto, la propiedad de aquellos nichos que lo tenían en perpetuidad pasó a 50 años, que es el máximo. Por eso, habrá almerienses que, como ya han pasado los 50 años, se está intentando localizar algunas veces a los bisnietos; se les manda la carta diciendo que, lógicamente, ese nicho lleva, no un año, ni dos, lleva muchos años caducado; y por lo tanto, tienen que hacer el trámite necesario para volver a reeditar esos 50 años, o los 5 años. Hay dos opciones, 5 años o 50 años, porque la perpetuidad no existe. Pero no es un capricho del Ayuntamiento de Almería, es por Ley y lo están haciendo todos los cementerios de España. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), ningún voto en contra y 13 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

## **20.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2016.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el año 2016, formado por el Presidente e informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle de los distintos presupuestos es:

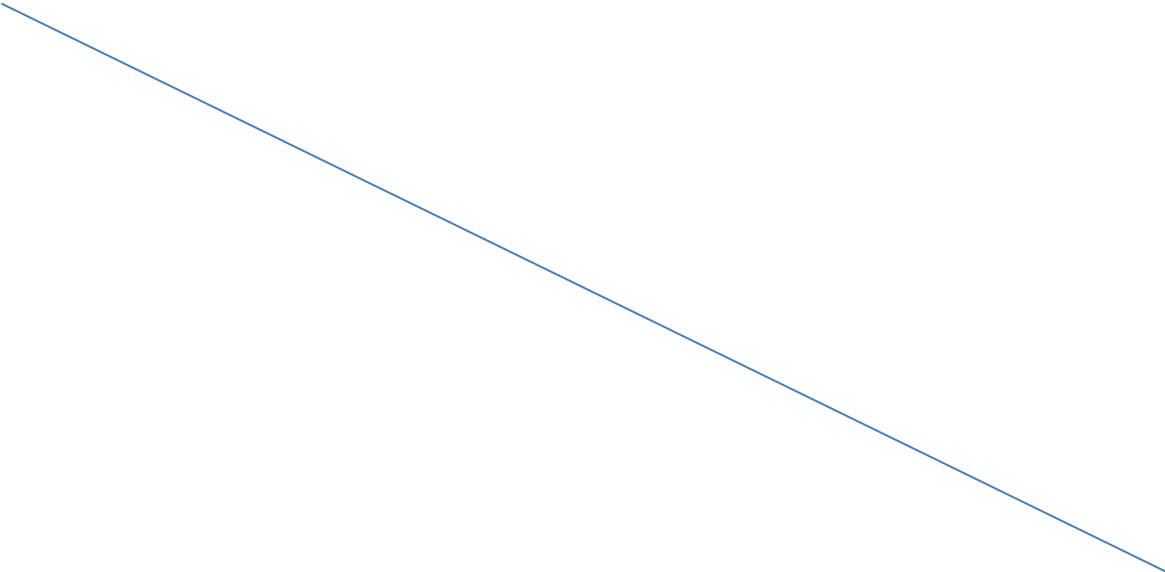
- Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos, 171.507.303,68 euros; Importe total del estado de Gastos, 171.507.303,68 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos, 3.351.967,11 euros; Importe total del estado de Gastos, 3.146.865,78 euros, presentando un superávit de 205.101,33 euros.
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos, 1.275.775,99 euros, estando por tanto nivelado.
- Gerencia Municipal de Urbanismo: Estado de Ingresos y Gastos, 7.437.633,60 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 7.550.979,00 euros; Importe total del estado de gastos: 7.550.979,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 1.380.804,00 euros y Gastos, 1.380.804,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería Urban, S.A.: Estado de Ingresos, 181.515,52 euros y Gastos, 181.515,52 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.: Estado de Ingresos 1.807.837,85 euros y de Gastos, 1.807.837,85 euros, estando nivelado en ingresos y gastos.

- Empresa Municipal Interalmérica TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.135.000,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.135.000,00 euros, estando nivelado.

Elevado el Proyecto de Presupuesto para su aprobación a la Junta de Gobierno Local y visto el expediente, el Concejal Delegado de Hacienda y Medio Ambiente eleva a la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía para su dictamen, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Aprobar inicialmente el **Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería** para el ejercicio 2016, integrado por los siguientes: **Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo;** Previsión de ingresos y de gastos de la **Empresa Municipal Almería XXI, S.A.,** de la **Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.,** de la **Empresa Municipal Almería Turística, S.A.,** de la **Empresa Municipal Almería Urban, S.A.** y de la **Empresa Municipal Interalmérica TV, S.A.,** cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:



## A) PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTMO.	P.M.DEP.	P. ESC. INF.	GERENCIA DE URBANISMO	E.M. ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	E.M. ALMERÍA URBAN, S.A.	E.M. INFRAEST.Y SERVICIOS, S.A.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	75.946.833,49										75.946.833,49
IMPUESTOS INDIRECTOS	6.535.381,60										6.535.381,60
TASAS Y OTROS INGRESOS	24.568.109,90	90.500,00	54.660,00	185.000,00		680.800,00		459.358,00	100.000,00		26.138.427,90
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.665.783,37	2.638.288,34	1.199.125,63	4.101.392,10		700.003,00	181.515,52	551.917,54	835.000,00	-10.207.240,13	51.665.785,37
INGRESOS PATRIMONIALES	2.272.187,32	5.148,77	960,00	2.500,00	1.000,00	1,00					2.281.797,09
ENAJ. INVERSIONES REALES					1.429.592,00						1.429.592,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		600.000,00	3.000,00	3.130.000,00				796.562,31	200.000,00	-4.079.562,31	650.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	18.030,00	18.030,36	18.741,50							354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	10.219.008,00				6.120.387,00						16.339.395,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>171.507.303,68</b>	<b>3.351.967,11</b>	<b>1.275.775,99</b>	<b>7.437.633,60</b>	<b>7.550.979,00</b>	<b>1.380.804,00</b>	<b>181.515,52</b>	<b>1.807.837,85</b>	<b>1.135.000,00</b>	<b>-14.286.802,44</b>	<b>181.342.014,31</b>



B) PRESUPUESTO DE GASTOS											
DENOMINACION	AYTMO.	P.M.DEP.	P. ESC. INF.	GERENCIA DE URBANISMO	E.M.ALMERIA XXI, S.A.	E.M. ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	E.M. ALMERÍA URBAN, S.A.	EM INFRAEST.Y SERVICIOS, S.A.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	53.411.825,29	1.157.332,78	1.130.724,63	3.312.431,10	150.600,00	347.600,00	115.257,22	158.655,68	715.200,00		60.499.626,70
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	78.300.598,05	896.503,00	124.021,00	791.460,00	1.296.286,00	1.029.064,00	66.258,30	532.110,50	219.800,00		83.256.100,85
GASTOS FINANCIEROS	3.020.188,45			1,00	113.372,00	640,00		320.509,36			3.454.710,81
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.678.186,13	475.000,00		185.000,00						-10.207.240,13	2.130.946,00
FONDO DE CONTINGENCIA	1.200.000,00										1.200.000,00
INVERSIONES REALES	8.106.914,70	600.000,00	3.000,00	1.880.000,00	5.990.721,00	3.500,00			200.000,00		16.784.135,70
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.607.933,58			1.250.000,00						-4.079.562,31	1.778.371,27
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	18.030,00	18.030,36	18.741,50							354.801,86
PASIVOS FINANCIEROS	10.881.657,48							796.562,31			11.678.219,79
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>171.507.303,68</b>	<b>3.146.865,78</b>	<b>1.275.775,99</b>	<b>7.437.633,60</b>	<b>7.550.979,00</b>	<b>1.380.804,00</b>	<b>181.515,52</b>	<b>1.807.837,85</b>	<b>1.135.000,00</b>	<b>-14.286.802,44</b>	<b>181.136.912,98</b>
INGRESOS - GASTOS	0,00	205.101,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.101,33

**Segundo.-** Facultar al Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

**Tercero.-** Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, el endeudamiento financiero previsto y el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su financiación afectada.

**Cuarto.-** Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2016.

**Quinto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, desde el día en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Sexto.-** El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Séptimo.-** El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2016, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

**Octavo.-** Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Teniendo en cuenta que el punto que vamos a tratar a continuación es probablemente el más importante de todos los que se traen a este Pleno a lo largo del año, me gustaría hacer una serie de reflexiones antes de que tomaran la palabra los diferentes Portavoces de los Grupos políticos, porque como digo el Presupuesto es el pilar básico de la vida de todos los ayuntamientos, son los cimientos sobre los que vamos a construir la acción de gobierno municipal, la acción de este Ayuntamiento durante el año 2016. La previsión de gastos e ingresos que traemos esta mañana aquí, que propone el Equipo de Gobierno, se ha hecho en base a una política seria, rigurosa, equilibrada; y sobre todo con un proyecto global y claro para la Ciudad de Almería. Es el resultado de un ejercicio minucioso, de madurez y de compromiso colectivo a la hora de priorizar las necesidades de todos los almerienses. Y en este punto, y para empezar, me gustaría agradecer de forma expresa la voluntad de consenso que han mostrado los diferentes Grupos políticos, las aportaciones que han realizado. Por supuesto, al Equipo del Partido Popular, encabezado por el Concejal de Hacienda, pero también al Partido Socialista, a Ciudadanos y a Izquierda Unida, que han colaborado, que han sumado, que evidentemente han discrepado, creo que con buen tono, con naturalidad y con buen ánimo. Así que mi agradecimiento vaya por delante. Estaremos de acuerdo en que a todos nos puedan separar diferentes criterios políticos, puntos de vista, pero todos estaremos del mismo modo de acuerdo en que nuestra tarea, nuestra principal misión es la de ofrecer a los almerienses más y mejores servicios, dar respuesta a las necesidades de todos los barrios; y, sobre todo, el objetivo común que nos ha de unir, que es la creación de más y mejores empleos para Almería. Soy un firme convencido de que el diálogo debe ser el pilar sobre el que se cimente la acción de gobierno durante

los próximos años y creo que con la elaboración de este Presupuesto el Partido Popular y el Equipo de Gobierno han dado una buena prueba de ello. Este Presupuesto, como he dicho, pivota sobre dos ejes fundamentales: El primero, el mantenimiento y el aumento de la prestación de servicios sociales; y el segundo, la creación de empleo. Para ello, el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento, que como todos ustedes saben incluye los estados económicos financieros de la administración general del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y también las Empresas Municipales, alcanza la cifra de 181.136.912,18 céntimos de euro, lo que supone una disminución de 9.057653,20 céntimos respecto al ejercicio en vigor, el ejercicio 2015. Una disminución que, como todos ustedes saben, se debe principalmente a la disminución que sufre la Empresa Municipal ALMERÍA URBAN, al haber finalizado el proyecto para el cual se creó. Así, el Presupuesto de la administración general del Ayuntamiento asciende a 171.507.303,78 céntimos de euro, que supone una disminución del 2,41% respecto al que está en vigor. Nosotros estamos convencidos de que esta distribución de recursos, que a continuación desgranará de forma más minuciosa el Concejal de Hacienda -al que, como digo, quiero felicitar expresamente por el trabajo que viene realizando durante los últimos meses para la elaboración de este Presupuesto-, va a cubrir con plena solvencia las necesidades de los almerienses, las competencias que el Ayuntamiento tiene atribuidas. Son unas previsiones que garantizan la prestación de los servicios, la atención de las personas, y todo ello sin comprometer ni amenazar la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y la Tesorería. Creo que es un Presupuesto razonado, razonable y comprometido con la Almería de 2016, un Presupuesto para todos los almerienses. Y créanme cuando les digo que lo traemos a este Pleno con la firme voluntad y con la creencia de que puede ser aprobado con el mayor consenso posible. Yo simplemente, antes de entrar en el debate, les invito a que piensen en las necesidades reales de los almerienses y que no vean bajo el prisma de la ideología y del partidismo lo que en definitiva no es más que una previsión de ingresos y gastos para hacer frente a los servicios municipales en favor de los almerienses. Dicho lo cual, Sra. Román, supongo que quiere usted tomar la palabra”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: “En primer lugar, justificar la ausencia de mi compañero Rafael Esteban porque, como sabéis muchos de vosotros y de vosotras, tiene un problema de salud, por eso no se encuentra esta mañana aquí con nosotros. En segundo lugar, antes de empezar mi intervención, me gustaría saludar a todos los vecinos que nos acompañan hoy aquí y desearles un feliz año 2016, que sea mucho mejor con éste que cerramos el año con estos Presupuestos. En primer lugar decir que el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar en contra de estos Presupuestos del Ayuntamiento para el 2016. Nosotros entendemos que son unos Presupuestos elaborados a espaldas de este Grupo municipal. Han sido unos Presupuestos en los que no se ha tenido en cuenta las necesidades de los barrios, de los ciudadanos, que son los que depositan su confianza en nosotros, eligiéndonos para ser sus

representantes. Unos Presupuestos que llegan tarde, hoy es día 30, casi ya el último día del año. Y hemos podido constatar en dichos Presupuestos que no son unos presupuestos ambiciosos, no se describe claro un modelo de ciudad, no apuestan por el empleo, no apuestan por las políticas sociales; y sin embargo, sí hacen una apuesta fuerte por las concesiones administrativas. Es un Presupuesto de responsabilidad de este Equipo de Gobierno porque nosotros, desde Izquierda Unida, ni hemos participado, ni negociado nada en la elaboración ni en la conformación del mismo. En el crecimiento donde hacen ustedes alusión en la Memoria, es un crecimiento donde relatan que se está creciendo en empleo: Pues miren señores, las altas de desempleo en Almería, ese crecimiento es a costa de los trabajadores. Actualmente hay más de 27.000 personas en Almería paradas, eso es lo que hace el crecimiento; hay salarios de miseria, por debajo de los 800 €, ese es el crecimiento al que ustedes hacen alusión; y hay muchísimas familias al borde de la exclusión social y más precarización laboral entre los trabajadores y las trabajadoras. Esos son el crecimiento al que ustedes hacen alusión en la memoria. Nosotros entendemos, por supuesto, que claro, ustedes cuando hicieron la modificación de la Constitución, de su artículo 335, lo que valoraban prioritario y fundamental era pagar la deuda de los bancos, rescatarlos. Y no a las personas, porque cuando las familias están en las calles es porque son desahuciadas, no tienen ningún tipo de ayuda, solamente de las pensiones es con lo que se mantienen. ¿Dónde estaban ustedes para salvar a esas familias y rescatarlas? A diferencia de los 600.000.000 que nos ha costado el rescate de la Banca. Según los datos de la Cuenta General, la inversión por habitante cada año ha ido reduciéndose. En el 2014, eran 167,58 €; en el 2015, 94,35; y en el 2016, para el próximo año, 65,15. Es decir, cada año se va reduciendo la inversión, y sin embargo la presión fiscal, es decir, lo que pagamos todos los ciudadanos y las ciudadanas, cada año ha ido bajando. En el 2014 fueron 507; en el 2015, 534; y en el 2016, 48. Es decir, la inversión baja y la presión fiscal, a pesar de la crisis que estamos viviendo todos los ciudadanos y las ciudadanas sigue incrementándose, cada año pagamos más y la inversión es menor. Conclusión, es decir, se invierte en los años electorales, se hace una gran inversión cuando estamos en período electoral, pero nos sigue sin preocupar que los ciudadanos cumplen rigurosamente y nosotros no hacemos la inversión que nos corresponde y a las demandas que nos hacen. Para ustedes las concesiones administrativas, de parques y jardines, fuentes, recogida y clasificación de residuos, transporte, limpieza... es lo prioritario en este Presupuesto; significa un 27,51% esa partida presupuestaria, con un coste de más de 47.000.000 €. Y encima de todo, este año han sido incrementadas todas las concesiones administrativas. Nosotros entendemos que no hay un seguimiento riguroso de dichas concesiones. Por eso pedimos aquí un informe donde se haga con rigurosidad y fiscalización el seguimiento de dicho cumplimiento de pliegos de condiciones. Y además, solicitamos una comisión de seguimiento, donde la conformen los técnicos, los políticos, las asociaciones de defensa de usuarios y consumidores. Lo que nosotros hemos estado

viendo con estas concesiones y con esta gestión es que la Ciudad está más sucia y todo privatizado. Ustedes hablan de decir de mantenimiento de empleo, lo acaba de decir hace un momento el Sr. Alcalde. ¿Pues dónde está recogido en los Presupuestos la Oferta Pública de Empleo? No hay una partida presupuestaria para ello. ¿Dónde está en el Presupuesto el Plan de Empleo que aprobamos a propuesta de esta Coalición de Izquierda Unida, por unanimidad, en este Pleno, y no está recogido en estos Presupuestos? En el Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, para gestionar dicha Área, si quitamos el fiasco que nos cuesta y nos sigue costando la Ciudad Digital, de 1.694.000 €, la partida de Turismo, sólo queda 1.000.000 € para gestionar el Área. ¿Dónde está la apuesta por el empleo? Díganmelo y cuéntenmelo, que a lo mejor yo no he podido verlo. En cuanto a los Servicios Sociales, hace falta un plan global de intervención. Es cierto que hay algunas partidas que han subido importantemente, pero es que alguna de esas partidas estaban por debajo, en algunos casos, de 3.000 €. Es decir, a la mínima subida, evidentemente se nota el incremento que se hace en cuanto a Servicios Sociales. Las aportaciones a esta área de trabajo hay que decir que son mínimas. Recordar además que en el 2015 dichas partidas se quedaron a mediados de año agotadas y no se ha podido atender a las familias que lo han solicitado. ¿Cuáles son las políticas de igualdad? En esta Área se ve mermada casi un 60% con respecto al 2015. El interés que se ve por esa Corporación está clara, como pudimos constatar en el 25 de noviembre, cuando se llevó a cabo y también acordaron... otro incumplimiento más por este plenario... por unanimidad, una apuesta clara contra la lucha contra el maltrato machista, cosa que no se aprobó, cómo no se llevó a cabo tal y como aprobamos en el Pleno. Es decir, yo tengo muy dudosa la intención que tienen ustedes por hacer una apuesta clara, porque continuamente lo que se aprueba por este Pleno mayoritariamente se incumple. Conclusión de esta Área: La aportación es mínima y no hacen nada nuevo, no apuestan un plan global, que es lo que necesita. La deuda viva en el Ayuntamiento actualmente aumenta: Más de 115.000.000 para este año. Y el año pasado, con respecto al 2015, fueron algo más de 10.000.000. Se nota la falta de ingreso evidentemente, porque han estado viviendo de las gestiones que hicimos cuando gobernábamos, con respecto a las parcelas y a los terrenos de El Toyo, ya se han acabado y evidentemente no existen tales ingresos. Los pagos de intereses y préstamos ascienden a más 13.000.000 €. Esto se traduce en que por habitante supone 67,50 €, eso es lo que nos cuesta a nosotros. Y además, por incumplir los convenios con las concesionarias administrativas vamos a pagar 623.000.000.000 a URBASER, es decir, yo creo que es bastante preocupante. Y de esos intereses y préstamos, solamente 10.219.000 son los que vamos a utilizar para inversiones. Conclusión: Ustedes no gestionan los servicios de la Ciudad, los gestionan las empresas privadas a las que ustedes han hecho la concesión administrativa. Dinero que no queda en Almería y que no sabemos dónde irá. Nosotros apostamos por una gestión pública, generando empleo estable; condiciones dignas, donde los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras no sean mermados. Si nosotros gestionamos las

concesiones administrativas ya de entrada nos ahorraríamos el IVA, que son cantidades y montantes muy importantes; y prestaríamos un servicio de mayor calidad, porque hay muchísimas quejas de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Ciudad de que el servicio es de muy mala calidad. Desde Izquierda Unida pedimos más inversión social, la generación de empleo y más inversión en los barrios; creemos que los Presupuestos deben ser participativos. Por lo cual, nuestro voto negativo a dicho Presupuesto porque no ha contado con la ciudadanía, ni con este Grupo municipal. Es un Presupuesto continuista y sin cambios. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Creo que en este momento, donde vamos a debatir, o donde estamos debatiendo algo tan volátil como es un presupuesto, ya que independientemente de que lo que aquí se diga, o finalmente se acuerde, con una simple modificación presupuestaria a lo largo del año 2016 podemos modificar absolutamente cualquier cuestión de las que vienen en este amplio documento, que son más de 500 folios. Con lo cual, distará mucho la realidad de lo que aquí se apruebe con la liquidación final del Presupuesto, cuando sea. Porque si analizamos lo ocurrido en los últimos 8 años, de lo que se aprueba como presupuesto, de lo que realmente luego se liquida, vemos que hay algunas notorias y significantes diferencias. Un antiguo profesor mío... permítanme que haga una pequeña reflexión sobre para qué sirve un Presupuesto, o qué es lo que estamos aquí... Yo tenía un profesor en la Facultad de Murcia, de la asignatura Hacienda Pública, que nos definía Presupuesto como la estimación de gasto de un poder estatal, o administración pública, para un período determinado. Este documento menciona la cifra de gasto, que en este caso el Ayuntamiento prevé asumir, y los ingresos que espera obtener en un ingreso en cuestión. Todo esto se convierte en algo árido, pesado, como es hablar de números. Pues le reconozco que incluso, para los que nos dedicamos a esto, puede resultar tedioso y, dependiendo del enfoque que se le dé, puede ser una verdadera paliza para el que lo escucha o el que nos lo tiene que soportar. Pero si a los cuadros de amortización, las interpretaciones de los distintos Capítulos que componen el Presupuesto, los miramos desde otra óptica, de lo que representa para los hombres, las mujeres y los niños que componen esta Ciudad, estamos viendo el Presupuesto como la parte más importante que define la vida social, económica y cultural de nuestra sociedad almeriense para el próximo año 2016. Miren, del análisis del documento que hoy nos trae aquí podríamos sacar muchas conclusiones, defectos, virtudes, defensas fundamentadas, cálculos de ratios, que algunos analicemos o podamos analizar y algunos analizaremos también en el transcurso de esta intervención mía. Pero creo más importante centrarme en algo que muchas veces no nos paramos a pensar y que constituye la clave del Presupuesto, y es cuál ha sido la motivación que ha conllevado a la elaboración de este Presupuesto. Esta motivación se desprende de esa motivación de cuál ha sido el objetivo final que pretendemos y cómo se ha elaborado para conseguirlo. Partimos de unas necesidades de unas áreas municipales que en base a unos principios de gasto...

Siempre se le dice: No podemos gastar más de lo que disponemos... y desde unos criterios de racionalidad se reparte lo que disponemos. Había un antiguo filósofo en el siglo XVIII, Bernard Mandeville, economista y también político, que otorgaba al gobernante la capacidad de modelar o educar los gastos a sus gustos y pasiones para buscar la satisfacción de los ciudadanos, buscando siempre el equilibrio entre lo privado -es decir, la satisfacción del ciudadano- y lo público. Hasta ese momento, en el siglo XVIII, estaban enfrentados. Aquí nace lo que se le llamó el estado del bienestar. El riesgo de este planteamiento de este estado del bienestar es bien común, ya que a veces es complicado poner encima de una mesa los intereses de todos los ciudadanos, frente al interés de la propia administración. Se decía en ese momento que si el agente político era un individuo que buscaba su propio interés -en imagen, en más votos, en contentar a unos, en buscar en hacer presupuestos de cara a unas elecciones-, sin referencia y olvidándose del bien común y sin lazos de dependencia con la sociedad, el estado aparecía y ha estado apareciendo durante muchos años como el salvador -cuando hablo de estado, hablo de administración pública, hablo igual del ayuntamiento-. Ese salvador es la única institución que puede salvar la vida del hombre, su propiedad, su paz y su bienestar. Este fenómeno, que se conoce como el enfrentamiento del individualismo frente al estatismo, genera unos vínculos necesarios entre el desarrollo del individuo y del estado: El primero gozará de mayor seguridad si y solo si las funciones y las competencias del estado crecen hasta abarcar todos los aspectos de la vida que los ciudadanos necesitan para protegerlo. Todos los autores actuales están de acuerdo en que la intervención del estado, de cualquier administración pública, es imprescindible, aunque cada uno la justifica desde distintas premisas diferentes. La tradición liberal, conservadora se alinea con la tradición socialista en este sentido. La consecuencia inmediata de este estatismo es el debilitamiento del sentido de la responsabilidad social de los ciudadanos y el de los vínculos de las sociedades intermedias, y nos lleva a muchos esperpentos como el que hemos vivido en los últimos, no solamente a nivel estatal, sino a nivel autonómico y a nivel de la propia administración local. La consecuencia legal de esta dinámica es que el reconocimiento de los derechos está ligado a la satisfacción de las necesidades y de los servicios que prestamos desde el ayuntamiento a la sociedad que se reconocen como importantes. Pero como los cambios en la sociedad influyen en las condiciones de la vida, también se alteran las necesidades, y lo que en un primer momento era considerado como un capricho, puede llegar a ser contemplado como una necesidad que se ve en la obligación del propio administrador público de hacerla. Pregunta: ¿Dónde puede trazarse el límite entre la necesidad, los caprichos, y más aún después de una enorme crisis de valores e incluso económica, que ha tenido la sociedad en la que vivimos? Para Ciudadanos esto es un criterio que, para evitar estos excesos en este ámbito, podría entenderse entre la diferenciación entre los derechos y necesidades de un primer y segundo orden, entendiendo las necesidades de primer orden las sociales, que sufren las familias

con riesgo de exclusión social; y las que sin estar en una situación tan grave, pero han sido víctimas de esta crisis sin precedentes en este momento. En definitiva, la sociedad en la que se levanta el estado del bienestar es concebida como un mercado en el que la economía -aquello que decíamos en un principio que es árido aburrido y demás- ocupa un lugar central para poder dar satisfacción realmente a lo que tenemos. Es en la forma en la que los administradores públicos utilizan esa economía y esa posibilidad presupuestaria para dar esa satisfacción donde está la crítica; y donde podemos estar, o no de acuerdo; o podemos estar, o no, descontentos. Por ello la justicia que se documenta este documento presupuestaria puede ser tremendamente relativa, ya que en base al criterio individualista que nosotros podamos hacer, podemos tener un presupuesto necesario, un presupuesto más social, un presupuesto más conservador, o un presupuesto menos social, o menos conservador. Por este motivo por el que entramos, no vamos a entrar a valorar la gestión pasada, ya que para eso lo han hecho los ciudadanos en las urnas; ni tampoco entramos en lo conveniente, o no, de los importes, pues están supeditados a unos principios de equilibrio presupuestario; y que no somos partidarios desde Ciudadanos de gastar más de lo que tenemos, ya que nuestra capacidad económica nos debe de permitir y nunca endeudarnos por encima del dinero que disponemos. Quizás en base a todo esto comentado, los criterios de los Presupuestos no son los que hubiéramos realizado Ciudadanos si estuviéramos gobernando, si estuviéramos en el Equipo de Gobierno. Pero según los criterios hacendísticos de los autores más contemporáneos, habría que haber partido de unas necesidades previas para buscar en segundo lugar la financiación y después haber hecho unos presupuestos -y en esto estoy con la Sra. Amalia- mucho más participativos, donde toda la sociedad civil pudiera haber formado parte y haber sido partícipes de este Presupuesto. Por ello abogamos por este Presupuesto, donde se priorice a las personas y se humanice la gestión pública, de tal forma que hagamos una administración pública más cercana. Entrando en algunas consideraciones -insisto, sin mucho análisis-, el Presupuesto de ingreso vemos que en impuestos directos y en impuestos y en otros ingresos, como son tasas, se lleva más de aproximadamente el 60%, el 58,54% viene de impuestos directos y de tasas del Presupuesto. El resto son transferencias de la administración pública, que es un 30%. Y eso al final conlleva a dónde nos lo gastamos. La propuesta del Partido Popular, del Equipo de Gobierno dice que, de los 171.000.000 € que tiene el Presupuesto nos lo vamos a gastar en dos partidas prioritariamente: Una, que es el gasto de personal, el 31,14% de Presupuesto; y otra, en los gastos corrientes, el 45,65%, donde están, como decía la Sra. Amalia aquí también, el tema de concesiones y muchas cuestiones más. Es decir, estamos hablando que el 76% está en la propia gestión de los servicios prestados a los ciudadanos directamente. El resto son inversiones, son activos financieros y son gastos de capital que no vamos a entrar. Bien, ¿qué tenemos que decir nosotros a todo ello? Nosotros entendemos directamente y exigimos en un acorde, creo que como se debe de hacer y máxime aún con la aritmética que tiene este plenario, creemos y



agradecemos esa puesta a disposición por parte del Equipo de Gobierno, donde hemos podido aportar nuestras ideas y hemos puesto unas condiciones. Condiciones que iban a generar más empleo, que iban buscando el apoyo a las familias con riesgo de exclusión social y que iban buscando un impulso en los autónomos y en las pequeñas y medianas empresas que dinamicen -creemos que de esta manera dinamizan la economía-; y buscamos generar riqueza para luego repartirla, no gastar lo que no tenemos. Desde Ciudadanos no somos partidarios de unas economías subsidiadas, sino de impulsar el crecimiento económico -y por ello nos consideramos en este aspecto tremendamente liberales-, con la implantación de empresas y ayudas al sector productivo, de manera que una vez que se genere esa riqueza, como he dicho anteriormente, se pueda hacer el reparto de la misma. Condicionamos el Presupuesto a 14 puntos muy fáciles: La contratación de un servicio externo que busque financiación y que busque inversiones para poder repartirlas, para poder captar fondos; y poder financiar cuestiones que no podemos hacerlo, ni con los fondos propios, ni con las transferencias recibidas del Estado. Segundo, la creación de un personal, con una oficina centralizada de control y seguimiento de esos fondos. El inicio y el procedimiento de la liquidación de EMISA, una de las empresas municipales que llevamos arrastrando desde los últimos años... Que si bien es cierto, tiene un patrimonio importante en parking, es un patrimonio que no recibimos la rentabilidad necesaria, con lo cual es un gasto permanente que está suponiendo al propio Ayuntamiento y que creemos que podemos aminorar con la liquidación de la misma. Por supuesto también el Plan URBAN, que acaba mañana, día 31, aunque tenemos 3 o 6 meses para poder liquidarlo. Un cuarto punto importante con respecto al gasto es la rebaja del IBI por adecuación de los valores catastrales al mercado. Y esto les afecta a las familias que más tienen y a las que menos tienen. No podemos estar con valoraciones de nuestras casas, de nuestros domicilios particulares, hechas hace 10 años cuando estábamos en la bonanza económica. Y hoy se ve traducido eso en el recibo de la contribución, que son en algunos casos verdaderas sangrías. Porque se está viendo el caso directo en el que pagamos de contribución, con un valor de 100.000, cuando vamos a vender la casa un valor catastral de 100.000, y no nos dan ni siquiera 60.000 por esa casa. Quinto: Reducción de la obligatoriedad del 20% al formalizar un aplazamiento de tasas e impuestos. Esto ya lo explicamos, creo que también es importante que si una persona no puede pagar una tasa y viene a buscar el aplazamiento, no se le exija ese 20% porque si no tiene para pagar la tasa, ya le es muy difícil también ese 20%, con lo cual pedíamos esa modificación de la Ordenanza. También pedíamos una dotación inicial para el inicio del estudio del convenio Puerto- Ciudad, de manera que fuera integral, no limitado y no parcheado como iba a salir para salir del paso, como se iba a plantear. Eso nos consta que se está haciendo, pero queremos que en el año 206 sea una realidad. Hablábamos también de un nuevo comedor social para las clases sociales en aquellos barrios más deprimidos. Modificación de las Ordenanzas también, para terrazas, para incentivar el turismo y para el sector hotelero, de tal manera que podamos paliar la

contaminación acústica de muchos vecinos del Centro y de otros barrios que sufren esta lacra por una falta de control. Creación de una partida presupuestaria para arreglo y adecuaciones de viales y espacios públicos en barrios, que para ello exigíamos el 12,5% del Presupuesto. El inicio de la convocatoria de las oposiciones del Cuerpo de Policía Local y de Bomberos: Hablábamos de 20 plazas más 10 de lo que es el Cuerpo de Bomberos, aunque eso deberá de venir también un poco adecuado y adaptado a lo que es la Tasa de Reposición, como bien sabemos. Onceavo punto: La amortización municipal, buscando el menor impacto posible de las arcas municipales, en las licencias de taxis. El tema de adecuar como tasa de basura doméstica, los locales comerciales inferiores a 500 metros que hayan cesado de su actividad. También utilizar como Capítulo IV las Transferencias Corrientes y dedicar, de manera social -y en esto somos muy sociales desde Ciudadanos- el 1% del Presupuesto municipal para atención social, para aquellas personas y familias que lo están pasando mal y que realmente han arrastrado las consecuencias de la mal llamada crisis económica. Y catorce y punto, la creación de empleo, como hemos dicho, con la creación de puestos de trabajo de Técnicos de Administración General -entre 5 y 10- y de Administrativos -entre 10 y 20-, también condicionada, como bien sabe el Equipo de Gobierno, a la Tasa de Reposición. Eso es en materia de gasto las exigencias que poníamos. En materia de inversión, hablábamos de la modernización en Alcaldía de los medios tecnológicos e informáticos, como lo pedíamos y salió a favor la moción del 28 de septiembre, haciendo una Televisión más atractiva para atraer más ingresos. En materia de seguridad y movilidad, inversiones para cursos y formación, e inversiones materiales para tener a una Policía Local y a unos Bomberos totalmente equipados; y que no se nos pueda decir que no prestamos ese servicio de seguridad porque nos faltan medios. Esa moción fue aprobada también en este Plenario por el 27 de julio. En materia hacendística, la reforma integral y estructural del personal y los sistemas del Ayuntamiento que, como hemos visto en algunos de los otros puntos de este Pleno, una moción del día 27 de julio, es importante que se ponga en marcha y se haga de manera inmediata. La revisión de todas las Ordenanzas para adecuarlas a las necesidades directas de los almerienses en este momento, sin que ello conlleve a un desequilibrio presupuestario. No podemos tampoco rebajar la Ordenanza de tal forma que no recibamos ingresos para poder hacer inversiones y gastar. Porque si no, estaríamos haciendo demagogia y eso no queremos desde Ciudadanos caer en ese error. La revisión del IBI, que ya lo hemos dicho anteriormente. Y en materia de desarrollo y empleo adecuar algo muy importante, y es algo que se ha dejado de lado durante los últimos años, que son las escuelas de taller. Es necesario que las escuelas de taller se prepare a desempleados y a jóvenes que tienen y necesitan su primer empleo, porque es la mayor preocupación de la sociedad civil almeriense. Y para eso, con poco dinero, creemos que desde el Ayuntamiento se pueden dar curso y marcha, bien con subvenciones, o bien con fondos propios. Porque con esos cursos y esas escuelas de taller -que tenemos incluso los espacios y están actualmente cerrados- podemos generar bastante empleo. La

contratación externa urgente para la captación de fondos -lo hemos comentado anteriormente- en inversiones y en esa propia creación de empleo. En Fomento, hablábamos de la partida inicial para obras de un 12,5% del total de las inversiones, que estamos hablando que se ha destinado para inversiones 110.000.000 €. ¿Para qué? Pues para reformar durante el próximo año cosas que son de manera urgente, lo que hablábamos inicialmente. ¿Y qué es lo urgente? Probablemente para Venta Gaspar o para el Barrio de la Almadraba de Monteleva lo urgente será ponerle su alcantarillado. Y probablemente para la Calle Regocijos, lo urgente será arreglar esa Calle Regocijos, que está a medio minuto de la Puerta de Purchena, y que en las aceras ni siquiera puede pasar a veces un cochecito de un bebé. Por ahí decíamos qué es lo prioritario, qué es lo urgente. Pues para nosotros lo prioritario y lo urgente es las dos cosas, es intentar preparar y buscar que se pueda ir haciendo todo, aunque sea paulatinamente. También mejorar los caminos rurales, no olvidemos que nuestro municipio la mayor fuente de riqueza es la agricultura y después el turismo. Y tenemos que dedicarle mucha atención a los agricultores en toda su demanda”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sr. Cazorla, le recuerdo que acaba de superar ya los 20 minutos de su intervención. Muchas gracias. Sr. Pérez Navas”.

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde, muy buenos días. Voy a hablar del Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, el documento que nos trae hoy el Equipo de Gobierno, no voy a hablar de mi libro. Y sí quiero hacer un análisis de las cuentas que se nos traen. Yo coincido con el Alcalde en algo que debe de primar en este Pleno: Un Presupuesto es quizás el elemento más importante, es el elemento más importante que tiene un gobierno para transformar una ciudad y para tratar de conseguir mayores cotas de bienestar. Por lo tanto, yo no entiendo los presupuestos como algo volátil... si no, apaga y vámonos, yo me voy. Porque si esto va a ser volátil, no es esa la filosofía de los presupuestos. Un presupuesto es la filosofía política con la que se gobierna una ciudad. Y se puede cambiar, claro que hay introducciones y modificaciones en todas las administraciones, pero son pequeñas y no tienen importancia relativa después en el conjunto. ¿El contexto cuál es? El contexto, Sr. Alcalde, es que aunque hoy el Partido Socialista discrepe -vamos a discrepar desde la lealtad con esta Ciudad-, y es verdad que éste no es el Presupuesto que nosotros quisiéramos, o que hubiéramos realizado.. pero eso sí, la discrepancia es lealtad con esta Ciudad y es compromiso. Y a partir de que hoy se aprueben, con nuestro voto en contra, serán también nuestros Presupuestos, porque eso beneficiará en las cosas que se reflejan a una parte de la Ciudad, aunque creemos que no está reflejada toda la Ciudad. El momento y el contexto es que llegamos a un Presupuesto a 30 de diciembre después de que el Partido Socialista fundamentalmente hubiera dado varias advertencias -lógicamente cordiales- el 11 de septiembre, a mitad de octubre, el 25 de noviembre y también en plena campaña electoral,

que se debía hacer un presupuesto y que debíamos consensuar. Nosotros no queríamos consensuar un presupuesto con el Partido Popular, ni con el Equipo de Gobierno, queríamos consensuar el Presupuesto de la Ciudad, queríamos consensuar un Presupuesto: Ciudadanos, Izquierda Unida, Partido Popular y Partido Socialista. ¿Por qué? Porque aquí está la pluralidad de los ciudadanos y de lo que han pedido los ciudadanos de Almería, que fundamentalmente han pedido un nuevo tiempo, y un nuevo entendimiento y una nueva forma de hacer las cosas. Nosotros hemos dado propuestas, nunca con condiciones, ni con líneas rojas. Las líneas rojas son tácticas cortoplacistas que no se basan nunca en el interés general, sino en cuestiones de cómo me quedo, cómo me salgo y a dónde me voy. Por eso nunca pusimos condiciones, hicimos una serie de propuestas, unas se habrán reflejado, otras no. El Sr. Alonso decía esta mañana en un medio de comunicación que el 90% -yo no voy a entrar en los porcentajes-, pero sí les pido para la siguiente ocasión que el acordar el dialogar y consensuar no se trata simplemente abrir una barra, tráiganme propuestas, ahí van las propuestas. Y no sé dónde están, en algunos casos, las propuestas. Pero bueno, yo creo que eso podremos analizarlo en otra ocasión. También el contexto es que el último día de la campaña electoral, a las 8 y media se nos cita y se nos da un pen drive: Ahí conocemos la liquidación del Presupuesto, algo básico para hacer propuestas, uno tiene que hacer propuestas en función de cómo se ha comportado la Liquidación del Presupuesto. Veníamos pidiendo hace ya meses y se nos dio esa mañana. Y curiosamente, el último día de campaña, a las 12 y media se presentaba el Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, yo creo que porque tocaba una rueda de prensa ese día. Por tanto, pedimos y queríamos un Presupuesto acordado por y para la Ciudad. Nosotros hicimos unas aportaciones, la prioridad lógicamente era el empleo, el gasto social para fortalecer derechos, la mejora de los servicios, no dar dinero a cambio de nada, un Presupuesto más participativo. Ahí coincidimos los tres Portavoces, que ha sido poco participativo, hemos tenido simplemente 2 reuniones y nada más. Y no ha sido de feedback, sino simplemente esto es lo que proponemos. Y también una rebaja en algunos aspectos importante, como sería el IBI. Por lo tanto, el Presupuesto, que era un presupuesto como garantía y mejora de la Ciudad, pero también que apoyara a sus sectores más productivos y al final son los que mueven la riqueza y generan empleo: Comercio, el turismo, la agricultura, el apoyo a los autónomos. Bien, pero yo voy a entrar en la Memoria del Presidente, es decir, si algo califica a un presupuesto y algo diseña un presupuesto es la memoria del Presidente, que es el Sr. Alcalde. Ha reflejado parte de esa Memoria el Presidente, ahí está un poco el análisis global de los distintos Capítulos del Presupuesto. Y yo sí quería detenerme en alguna de las cuestiones porque veo que también hay en algunos casos contradicciones, un poco también nos lleva a esta situación. Se cita la incertidumbre constantemente, es algo que se refleja en todas las Memorias desde el 2012 hasta el 2016. Y es verdad que estamos en un escenario de incertidumbre, pero tampoco puedo estar de acuerdo con que la situación actual de España, como se dice, que ha acometido reformas serias, permiten palpar todos los

días las mejoras económicas, y eso, y que son palpables. Nosotros no vemos que sean palpables. El Presupuesto también se hace una crítica en la Memoria del Presidente en la obtención de fondos. Yo estoy de acuerdo con usted, Sr. Alcalde y con el Equipo de Gobierno, en que tenemos que ponernos y sentarnos a captar fondos como sea, de todas las administraciones. Pero no tenemos que decir que si la Junta nos obliga a replantear los Presupuestos de una manera o de otra. Le voy a dar un dato: La mitad del Presupuesto de Políticas Sociales -la mitad, el 49,8- es una aportación de la propia administración autonómica, de la Junta de Andalucía. Y nosotros aportamos una cantidad que ya arrastra del año pasado, por ejemplo, de medio millón de euros para una aportación al Paseo Marítimo, cuando es una cuestión que tiene que hacer el Estado; y en otros sitios no se han pedido aportaciones. Pero bueno, es un comentario. En segundo lugar yo voy a hablar de cómo estamos. La Sra. Amalia, en su intervención, a la que felicito, hablaba también de cómo ha bajado la inversión. Y es verdad que baja la inversión fundamentalmente... lógicamente no hay 100.000.000 de inversión, la inversión real ya le anuncio que es de 8.000.000 -lo dice el Interventor, no lo dice este Portavoz-, que realmente es lo que se va a invertir. Lo demás son otras cuestiones de gasto de servicios, pagos... efectivamente. Pero inversiones reales, llamémosle a las cosas por su nombre, son 8 millones y medio de euros. Y es verdad que cada vez más la deuda de este Ayuntamiento hipoteca nuestra capacidad inversora, eso es así. Ahora mismo tenemos, según el Interventor, una deuda cercana a los 115.000.000 €. El año que viene que sepan ustedes que vamos a pagar más dinero en intereses que en obras en los barrios, es decir, vamos a pagar 2 millones y medio en intereses y vamos a destinar 2.000.000 a barrios. Quizás merezca una reflexión también para próximos Presupuestos. Si dividimos los 115.000.000 € que debemos ahora mismo a los bancos, le saldría a cada almeriense, sea niño o sea mayor, 605 € a pagar. Mañana nace un niño, Nochevieja, y ya nace debiendo 600 € en esta Ciudad. Bien, debemos 6.000 € a BANKIA, debemos 9.000.000 a CAJASUR, 16 al SANTANDER, 20 a CAJAMAR, 9.000.000 a LA CAIXA... Nuestro nivel de endeudamiento aun estando por debajo de lo que permite la Ley, es verdad que nos limita la capacidad de hacer cosas en el Ayuntamiento. Vamos a algo que también estos días se han referido los distintos portavoces en cuanto a que éste es un Presupuesto que da más dinero para las concesiones administrativas, y es verdad. Y nosotros somos partidarios de que hay que mejorar en la Ciudad la limpieza, la recogida, los parques y los jardines; el transporte urbano -Sra. Vázquez-, que no se ha visto beneficiado de la pedrea de este Presupuesto, sí otras concesiones. Y no estamos en contra de que se dé más dinero, simplemente le decimos lo que dijimos el 26 de julio, y lo que han dicho algunos portavoces: Creemos una comisión de seguimiento y digamos cuánto hay que aportar a las concesiones para mejorar el servicio. Yo no sé si los 600.000 a la recogida o el 1.000.000 € al barrido me van a mejorar la Ciudad o no. Es decir, que me digan que van a meter a 6 personas fijas y 18 temporales... es decir, eso no es, aun entendiendo que las concesiones necesitan. Lo que sí recuerdo es a un gran vendedor que tuvimos en este Pleno, un vendedor como fue el Sr. Venzal, que en aquel

entonces nos regañaba a todos y nos decía... yo no estaba en este Pleno, aunque salía en los debates... Decía que había conseguido que se limpiara la Ciudad y que se recogiera la Ciudad por menos dinero: De los 20.000.000, que nos íbamos a los 18. Y lo vendía como... Eso hace un año, y ahora vamos corriendo y le damos a las concesionarias dinero. Por tanto, creo que debe de ser... Eso era una condición que poníamos: Sí queremos más dinero para las concesionarias, pero veamos con trabajadores, comités de empresa, asociaciones de consumidores, Distritos, cómo mejorar; y que ese dinero a distintos servicios y a distinta prestación. Es decir, ¿vamos a aumentar la recogida de basura el domingo en el resto de barrios que no se recoge ahora? No lo sé, no lo sé, no llevo un informe económico de por qué damos 600.000 € o por qué damos 1.000.000. y oiga, a uno también se le puede ocurrir pensar que si hace un año, o dos años, hemos hecho concesiones a algunas empresas, algún error quizás haya cuando ahora salimos corriendo a pagar ese dinero. Bien, voy rápido puesto que hay poco tiempo. Luego también, en cuanto a Políticas Sociales, es verdad, Sra. Pilar y Sres. del Partido Popular, es verdad que se aumenta. Hay partidas que eran irrisorias: 20.000 € para ayudas de emergencia. Pues lógicamente, si se dobla a 40.000 la subida es espectacular. Pero fíjese, le voy a dar un dato Sra. Pilar... y en eso sabe que nos tiene a su lado, ¿no?, en lo que son las cuestiones sociales. Nada más que nos gastamos en publicidad y propaganda del Campo de Golf 51.900 €, más que en todas las ayudas sociales de esta Ciudad. Quizás merezca una reflexión, quizás. Ayudas a las familias con menores: 24.000 €, ojo. Y hay una asistencia técnica, un señor al que le damos, en el Campo de Golf, 48.000 € por asistencia técnica, que tiene que ser una eminencia, no digo que no. Pero doblamos lo que se le da a la familia y menores. Ahí Sra. Pilar le ayudaríamos y estaríamos encantados de rebañar todo ese tipo de cuestiones y estudiarlas en un próximo Presupuesto, para que así se refleje. Hay un fuerte impulso, hay una página dedicada prácticamente... y voy a ir muy rápido..., una página dedicada a las tecnologías, a las nuevas tecnologías, etc., etc. Y hombre, yo, seriamente, ¿no?, esto es una cuestión que roza la indecencia, permítanme. Estamos hablando del punto 4, 5, 6, relata la memoria de los nuevos programas que se van a poner en marcha en la administración electrónica: De Patrimonio, de conexión con el SIG, la iniciativa (...) Almería, que desde la Gerencia de Urbanismo sostenga certificados, que se conozcan los recursos turísticos,... Mire usted, y me fui anoche y comprobé que eso mismo lo decía TELVENT hace 10 años, hace 10 años. Y le hemos pagados a TELVENT ya 5.000.000 €. Eso es una herencia; es un agujero, pero negro; y seguimos pagando y seguimos poniendo el impulso de la nueva tecnología. Por lo tanto, eso habría que estudiarlo. Ya estamos pagando, tocamos a 31 € por persona en la ciudad de Almería pagar ese pufo de cerca de 5.000.000 ya pagados; y 1.694.000 que vamos a pagar este año. Ojo, que está en el Capítulo de inversiones, curiosamente. Pero no son inversiones, es pago, pago de errores no nuestros, pago de errores. Eso no se dedica a generar empleo. Insisto, el Interventor y los Servicios Económicos dicen que el gasto de capital no financiero, es decir, las inversiones reales y

las transferencias de capital se reducen en 31%, 31,6; se reducen las inversiones reales en un 8,20, y nos vamos a 8.000.000 €; y también es verdad que se reducen las transferencias de capital a las empresas públicas, que son los otros 4.000.000; que solemos sumar como 12.000.000 de inversión, aunque ahí también se pagan nóminas a trabajadores, u otras asistencias técnicas y que no significan inversiones directas y reales. Es prácticamente imposible todas las Áreas, este análisis del Presupuesto que lógicamente hemos hecho el Grupo Socialista, al que le agradezco su labor de fiscalización... No me voy a detener mucho en la Gerencia de Urbanismo, que se reduce muchísimo; aumentamos en Personal, tenemos 100.000 € ahora con un gerente, cuando antes no lo teníamos y tenemos menos capacidad como Gerencia de Urbanismo. Yo no sé si los Presupuestos, y permítanme la licencia, son una antesala... y ojo a los candidatos que quieran ser Concejales de Urbanismo, que van a tener las alas cortadas porque tiene mucho menos dinero y hay poco dinero para invertir, se ha recortado bastante la inversión. El Patronato de Escuelas Infantiles: Ya saben nuestro no, básicamente porque no se ha contemplado algunas cuestiones muy básicas, ha bajado el presupuesto en 28.000 €, no la reflejamos una partida de colaboración social de 12.000 €, o no se contempla arreglo del suelo, cosas básicas y que superan partidas que podría estar enumerando sin ton ni son. Me voy a intentar detener también en algunas empresas y organismos. Almería XXI: Nosotros dijimos en nuestra rueda de prensa que estábamos dispuestos... es una empresa importante que gestiona cuestiones importantes, que ha tenido que modificar ya un poco sus objetivos y seguramente tendrá que hacerlo en los próximos meses... Seguimos denunciando que tenga como servicios profesionales externos 797.000 €, nos parece muchísimo; y publicidad y propaganda casi 30.000 € -se podría pagar el suelo de la Guardería de El Alquián-; y otros servicios de 107.000 €. Por tanto, creo que ahí también merece una pensada. En Almería Turística, una empresa que aunque el otro día salía que tenemos beneficios, que sepan los ciudadanos que no tiene beneficio, que nos cuesta al año, tiene un déficit anual de 701.000 €, más los 4.000.000 € que pagamos hace dos años de rescate de la concesión. Dedicamos nada más que a personal 347.000 €, fíjense, más que en muchas otras cuestiones que vamos a hacer en Barrios y en Distritos. Pero bueno, lo mismo hay que dar una pensada y ver si se vuelve a concesionar y cómo se concesiona para que eso no siga. Y bueno, llega luego EMISA, esa empresa que yo, a día de hoy, no sé si se liquida o no se liquida; nos han puesto líneas rojas, después las líneas se han corrido, ahora el inicio posiblemente de una disolución. Ante EMISA tenemos un auténtico agujero. Si me detengo en EMISA -que no tengo tiempo- y me detuviera sería ya para llorar, saldríamos llorando de este Pleno porque ahora mismo ese chiringuito que se montó, significa ahora deuda, agujero, hipoteca y herencia. Es un máster de cómo en política se puede crear algo para que funcione bien; no funcione; y te cueste muchísimo dinero. Le voy a decir los préstamos que tenemos pendientes, si me da tiempo: Tenemos en este momento que pagar 9 millones y medio de euros, vamos a pagar a LA CAIXA, vamos a pagar este año 320.000 € en intereses, 320.000 €; y 796.000 en amortización. Esto yo lo calificaría -y me van a

permitir- de escándalo. Por tanto, no sé si se liquida o no. ¿En qué quedamos? Porque quizás esto, si nos lo hubiera llevado una gestoría, no estaríamos pagando esas deudas y la gestoría sería responsable de sus errores. Los ingresos no sabíamos cómo se comportaban hasta que nos dieron el pen drive el último día de las elecciones, viernes. El IBI siendo alto, se sigue pagando más IBI en los últimos años, pese a todas las promesas y pese a todo lo que se ha dicho. Y está en la recaudación, presupuestamos 47; y nos hemos ido a 52.000.000 € de derechos reconocidos de este año 2015; y ahora también se aumenta en 2.172.000 €, que creo que no son nuevas viviendas, sino aumentos del IBI. Entre otras cosas porque, pese a las promesas, si la base liquidable cada año sube un 10% y la cuota la mantengo fija o la bajo un poquito; no compenso; y al final no hay una rebaja. Por tanto, que sepan ustedes que este Ayuntamiento recauda de todos los almerienses 75.000.000 €, de los que 52 van a IBI. Y luego, finalizando y corriendo muchísimo, me referiré a otras cuestiones, estando de acuerdo en las obras que se proponen, en las partidas de Cultura y en muchísimas cuestiones que necesita esta Ciudad. Pero quiero detenerme en los Presupuestos que hay para Políticas de Igualdad en un momento muy sensible para esta sociedad, para esta Provincia, para esta Ciudad, y en la que todos hemos hecho un auténtico esfuerzo de impulsar todas las políticas de igualdad: Ha sufrido un recorte grandísimo, desciende un 39%. Aparte de que se desdibuja configurándolo dentro de otra Área, pero las actividades formativas pasan de 130.000 pasa a 25.000 €. Yo creo que eso también merece una pensada, en un momento en el que la sociedad está totalmente organizada y exige políticas de igualdad, o contribución desde los diferentes ámbitos. En Cultura, decirles un error, que supongo que se corregirá, o se habrá corregido, básicamente porque afecta en medio millón de euros y no es cualquier cosa: Hemos detectado, y así lo ha constatado mi compañero Cristóbal que, en complementos de destino de Fiestas Mayores son 636.000 €, cuando el año pasado eran 58.000 €. Debe ser un error, deben ser 63.000 € porque al final es más... Sí, Sr. Castellón, voy terminando... es más que los propios sueldos y la propia cuantía que se dedica. Y bueno, no me da más tiempo y quiero ser respetuoso, muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde y muy buenos días a todos, Sras. y Sres. Concejales, señoras y señores. El Presupuesto del 2016 del Ayuntamiento de Almería ha sido formulado bajo el compromiso responsable del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que garanticen al Ayuntamiento de Almería una situación de equilibrio en sus finanzas municipales. Y no solo eso, desde el Equipo de Gobierno entendemos esta previsión económica como una herramienta de estabilidad de esta Casa, que es la de todos los almerienses. Por tanto, en su preparación ha primado el objetivo común de asegurar las líneas básicas de actuación para la prestación de los diferentes servicios municipales, con especial incidencia en el ámbito social de los mismos, así como para la generación de un escenario económico local que continúe posibilitando la creación de empleo en nuestra Ciudad.



La dinámica económica general a la que no es ajena Almería exige de este Ayuntamiento un ejercicio riguroso de previsión y cálculo, que nos mantenga en la senda de crecimiento y mejoría que vive actualmente nuestra Nación. En este sentido, entiendo que las previsiones económicas que estamos sometiendo a la consideración del Pleno responden a las necesidades reales del Ayuntamiento en este contexto. Quiero desde aquí agradecer a todo el Equipo de Gobierno el esfuerzo que han llevado a cabo en las diferentes Áreas Municipales a la hora de buscar la ponderación y el equilibrio necesario para poder cerrar unas cuentas responsables y realistas. Por lo tanto, vaya desde aquí mi agradecimiento a todos mis compañeros. También quiero agradecer a los funcionarios del Área de Hacienda el trabajo que han llevado a cabo en las últimas semanas, en los últimos meses, para la elaboración de este Proyecto de Presupuesto que traemos esta mañana aquí al Pleno. Y del mismo modo, quiero agradecer a los Grupos políticos de la Oposición el trabajo que han desarrollado y las aportaciones que han hecho para la elaboración de este Presupuesto, especialmente al Grupo Municipal Ciudadanos y al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español. Un Presupuesto trazado desde el diálogo... podríamos haber hablado más, indiscutiblemente... y con amplios niveles de acuerdo. Un Presupuesto futuro que se explica en este nuevo presente que estamos viviendo. Por lo tanto, no es hora de los partidos, sino es la hora de todos y cada uno de los almerienses. Sras. y Sres. Concejales, un presupuesto no es un ejercicio de imaginación, ni una declaración de intenciones, ni tampoco es un cálculo de probabilidades: El presupuesto es el instrumento de gestión del municipio, por lo que debe ser elaborado en base a una estimación financiera de los ingresos, lo más real y lo más consistente posible. El Presupuesto que traemos esta mañana para su debate y espero que su aprobación, asciende a la cuantía de 171.507.303,68. Como saben, el Ayuntamiento está obligado por Ley a que las previsiones de ingresos se ajusten en términos de contabilidad nacional, es decir, que la previsión de los ingresos se haga en base a los principios de caja. Por otra parte, en este ejercicio 2016 nos encontramos con una dificultad añadida, y es que no tenemos, está la inexistencia de previsiones de la venta de suelo, y también la inexistencia de subvenciones de capital de otras administraciones. Es verdad que a la Gerencia Municipal de Urbanismo llegan 65.000 € provenientes de la Administración Central del Estado, destinados a la Biblioteca Central, que se hará en el antiguo Cuartel de la Policía Local. Por todo ello, una de las prioridades de este Equipo de Gobierno, de cara al ejercicio presupuestario, de cara al año 2016, será potenciar la consecución de ingresos provenientes de otras administraciones públicas. Muestra de ello es que se está terminando un proyecto de estrategia DUSI -Desarrollo Sostenible Urbano Integrado- a través del Proyecto ALMERÍA 20 20. Y la mejor muestra de este interés es que en la primera Junta de Gobierno que se celebre en el año 2016 llevaremos la memoria de dicho Proyecto, para su aprobación en la Junta de Gobierno. Los proyectos que van incluidos en esta Memoria, entre otros, la Biblioteca de Pescadería, el acondicionamiento del Palacio de Exposiciones y Congresos de El

Toyo, intervenciones el Barrio Alto, inversiones en el Recinto Ferial, la administración electrónica, entre otros. Sras. y Sres. Concejales: Un año más hemos de volver a decir, y tristemente, que la Junta de Andalucía vuelve a cumplir con su tradicional papel de cara a Almería, ni está, ni tampoco será esperada, de nuestro Gobierno autonómico, en principio, no esperamos nada, absolutamente nada. Podríamos incluir una partida para inflar artificialmente el Presupuesto, generar falsas expectativas y salvar con nuestro descrédito la cara de otros. Pero ya le digo que no lo hemos hecho, ni lo vamos a hacer nunca. Por otra parte, esperamos que el Proyecto ALMERÍA 20 20 se haga realidad; y para el ejercicio siguiente, y a ser posible en este año 2016, estemos en disposición de hacer una modificación presupuestaria y generar créditos para llevar a cabo los distintos proyectos que hemos incluido, como digo, en ALMERÍA 20 20. Y a continuación, voy a desglosar el Presupuesto Capítulo a Capítulo, indicando que las cifras previstas en los Capítulos I, II y III están avaladas por el informe que aparece en el expediente, emitido por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria, que en ningún caso el incremento, el aumento de los ingresos corresponde a una subida de Tasas o Precios Públicos y a una mayor inflación a los ciudadanos, sino que corresponde a la gran labor que se está llevando a cabo y que se está haciendo por los funcionarios del Órgano de Gestión Tributaria en materia recaudatoria, desde la inspección, la mejora de los padrones, la persecución del fraude y el buen resultado que está dando el Convenio que hemos firmado con la Diputación, y que hemos recaudado más de 1.000.000 € en este ejercicio 2015 que estamos terminando. El Capítulo I, los impuestos directos, aumentan en más de 2.400.000 €; y el incremento se produce en la recaudación del IBI y de vehículos por el motivo que les he dado, por la buena labor y el buen trabajo que se está haciendo. En ningún caso se va a subir el Impuesto de Bienes Inmuebles, es más, les adelanto que en el año 2016 vamos a hacer una solicitud de revisión a la baja de los valores catastrales de los inmuebles que están en el término municipal de Almería. Por lo tanto, eso va a ser una realidad en el primer trimestre del año 2016. El Capítulo II, los impuestos indirectos, se incrementan en algo más de 600.000 €, incremento producido fundamentalmente al ICIO, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, ya que el crecimiento económico que está habiendo así nos lo hacen constar los técnicos municipales el incremento de estos impuestos. Las tasas y otros ingresos aumentan en algo más de 1.080.000 €; aumenta la Tasa por Recogida de Basuras, no porque vayamos a subir el recibo -vuelvo a repetir-, sino por la buena gestión recaudatoria que se está haciendo. En concreto, se ha iniciado una depuración en el Padrón de la basura y entendemos que aparecerán y van aflorar nuevas referencias respecto a este tributo. Se produce un ligero aumento en las licencias urbanísticas y aumenta la recaudación en sanciones de tráfico. El trabajo que se está llevando a cabo -vuelvo a repetir y no quiero ser cansino- en el Órgano de Gestión Tributaria, así no los está haciendo saber; y los números están ahí para confirmarlo; y también vaya por delante -reitero- el Convenio firmado con la Diputación ha sido muy beneficioso para las arcas de este

Ayuntamiento. Las transferencias corrientes quedan prácticamente iguales, tan sólo aumentan 35.000 €. Destacar que el Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado aumenta en algo más de 920.000 €, una vez deducida los reintegros correspondientes a las liquidaciones del año 2008, 2009 y 2013. Nuevamente -y esto, de verdad que no es política, es contabilidad- se incumple por parte de la Junta de Andalucía la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma al volverse a congelar el fondo destinado a los ayuntamientos por cuarto año consecutivo. Deberíamos de tener en las arcas municipales casi 8.000.000 € más, pero con la congelación -repito- del fondo destinado a los ayuntamientos por parte de la Junta de Andalucía estos 8.000.000 ahora mismo no los tenemos en nuestra Tesorería. Los ingresos patrimoniales disminuyen en un millón y medio de euros, fundamentalmente disminuyen los intereses de depósito y disminuye también el canon a AQUALIA -La razón es el equilibrio concesional se estableció en base a 10.000 Hm<sup>3</sup>, consumo que no se ha alcanzado; y por lo tanto, penaliza el canon. La enajenación de inversiones reales ya les he dicho que este año no tenemos previsto vender, consignar cifra alguna. Y en transferencias de capital tan solo los 650.000 € para la futura Biblioteca Central de Santos Zárate. Activos financieros, las pagas reintegrables se mantienen en la misma cuantía. Y los pasivos financieros, está previsto contraer préstamos por importe de 10.219.008 €. También vamos a amortizar por importe de 10.881.657 €; y la diferencia es lo que se va a destinar a disminuir el endeudamiento financiero. He escuchado ya en varias intervenciones que vamos a terminar el año más endeudados de lo que empezamos y nada más lejos de la realidad, ya se lo adelanto y se lo aseguro esta mañana en este Salón de Plenos. En cuanto a los gastos, para no extenderme innecesariamente, he de decirles que, pese a la diferencia de estructura orgánica respecto del Presupuesto de 2015 al de 2016, las cifras se han ido comparando Servicio a Servicio y contrato a contrato. Me detendré en las novedades y en los cambios que se han hecho en las principales Áreas, como digo, para no extenderme demasiado. En el Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, el Presupuesto aumenta en 8.058.000 €; el Presupuesto total asciende a 1.654.000 €. La razón es debido a la nueva estructura orgánica y consigna (...) las transferencias corrientes y de capital de INTERALMERÍA de 835.000 €; y 200.000 € de transferencias de capital. El resto de las partidas disminuyen, a excepción de los gastos en promoción de la participación ciudadana, que se incrementa un 40%. Y aparece un nuevo epígrafe -contratación de servicios varios- que pretendemos, desde el Equipo de Gobierno, la contratación para el estudio y el desarrollo de una imagen corporativa del Ayuntamiento, que ahora mismo carecemos de ella. En el Área de Hacienda y Medioambiente el Presupuesto asciende a 10.246.000 €. Las partidas relativas a Hacienda se mantienen prácticamente iguales. Y entre los proyectos más importantes, cabe destacar la puesta en marcha del Portal de Transparencia; la nueva web municipal, más accesible e intuitiva; el nuevo programa de valoración de patrimonio, que en conexión con el Sistema de Información Geográfica y la Contabilidad

municipal nos hará avanzar en la tan deseada contabilidad analítica y el Sistema de Información Geográfica -vuelvo a repetir-, que ha sido desarrollado recientemente mediante la Universidad de Almería en convenio con la Gerencia Municipal de Urbanismo se va a ampliar al resto de las Delegaciones de Área, con el objeto de la puesta en marcha a disposición de todos y cada uno de los ciudadanos de la información que elabore cada Área, conformando así un mapa de la Ciudad útil para las administraciones, las empresas y los ciudadanos. Y en lo relativo al Área de Medioambiente, aumenta en 384.000 € debido a la recepción de nuevas zonas verdes en la ciudad de Almería. El gasto de Atención Social, un gasto muy debatido previo a este debate de los Presupuestos y en este mismo debate, lo más interesante del Presupuesto es decir que superamos los 9.000.000 en gasto de Atención Social; el incremento de determinadas partidas de gasto social a personas y familias necesitadas, como son el aumento de un 35% en alimentos del Centro Municipal de Acogida, pasando de los 170.000 a los 230.000 €; un 93% aumenta la partida de poblaciones necesitadas y emergencia social; un 41% aumenta la partida de familias desfavorecidas en riesgo de exclusión social; y un 10,5% las destinadas a familias con menores a su cargo. Este incremento he de decirles que lo asume al 100% el Ayuntamiento de Almería, lo asume el Ayuntamiento de Almería en su totalidad. No debo dejar de recordarle que la mayor parte de las partidas de Atención Social se financian con cargo al Plan Concertado de Servicios Sociales, el cual comenzó y nació con una vocación de ser financiado por las tres Administraciones; y que, por tanto, el Ayuntamiento de Almería debía de aportar el 33% del mismo. La realidad es que en el año 2001 aportamos el 37% del Plan Concertado de Servicios Sociales y que en la actualidad aportamos casi el 67%. Plan Concertado que creció, que nació, se creó, con una dotación de 2.731.000 € que aportaba el Ayuntamiento; y en la actualidad estamos aportando 4.080.000 de las que, como he dicho, casi el 7% es del Ayuntamiento. La partida de servicios de ayuda a domicilio ha sufrido una disminución, pero como consecuencia de la licitación a una nueva empresa, donde el precio por hora se ha reducido en más de un 50%. Los gastos de dependencia también sufren una ligera disminución respecto del ejercicio anterior, la disminución en la estimación que se ha realizado desde el Área de Asuntos Sociales en base a lo ejecutado. A estas alturas del ejercicio, el 30 de diciembre como nos encontramos hoy, todavía no hemos recibido por parte de la Junta de Andalucía resolución del importe a percibir en el segundo semestre del 2015. Por cierto, y me veo obligado a recordarles que la deuda de la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento, a día de hoy en materia de asuntos sociales, asciende a 4.814.000 € que todavía deben a todos los almerienses. En el Área de Fomento y Agricultura, decir que vamos a actuar en todos y cada uno de los barrios de la Ciudad, que nos hubiera gustado acometer y poder hacer todas las obras que nos piden, pero si no las hacemos durante este año 2016, sí encargaremos los proyectos para ver el coste real que tienen dichas obras. Y veremos la posibilidad de acometerlos en los futuros años. En Obras Públicas, como digo, en el Área de Fomento, se va a terminar la segunda fase de la

rehabilitación del Ayuntamiento en la Plaza Vieja; y espero que no sólo sea la segunda fase, que no por fin terminemos este edificio en el que nos encontramos. El Mesón Gitano, su adaptación interior y la consolidación de los restos arqueológicos también se va a llevar a cabo; se van a llevar a cabo obras y mejoras en la Calle Regocijos, en el Alquíán, en Costacabana. En el alumbrado público también vamos a hacer inversiones para intentar bajar, no sólo en el alumbrado público, sino también en los centros municipales, el coste energético que ello nos supone a las arcas municipales. Y hemos doblado, hemos incrementado el 100% las inversiones en los caminos rurales. El Área de Cultura y Fiestas Mayores, que va a seguir dando y organizando las actividades culturales en la Ciudad, pone una nueva partida para una sala cultural y de exposiciones de Los Refugios; y el acondicionamiento del recinto de conciertos en el actual Recinto Ferial en la Vega de Acá. El Área de Desarrollo Económico, su Presupuesto se incrementa en casi 550.000 €: En el Capítulo II se pone una partida de 70.000 € para poner en marcha el Centro de Empleo e Iniciativas Empresariales de la Calle Magistral Domínguez; en el Capítulo IV se pone una partida de 100.000 € que contempla ayudas para promoción de actuaciones en materia de empleo a los nuevos emprendedores que haya en la ciudad de Almería; y en el Capítulo VI se prevén inversiones en mejoras en los Centros de Empleo del Sector 20. Por cierto, Centros de Empleo del Sector 20, que este año la Junta de Andalucía ha devuelto 227.000.000 €, la Junta de Andalucía devuelve en el 2015 227.000.000 €, en concepto de escuelas taller, políticas de empleo y casas de oficio. Eso es lo que el Partido Socialista Obrero Español hace por el empleo de esta Comunidad Autónoma. El Área de Seguridad y Movilidad el Presupuesto es de 10.875.000 €, habrá renovación del Parque Móvil de la Policía Local, habrá también una dotación para el gimnasio del Servicio de Extinción de Incendios. En el Área de Deportes, el gasto corriente continúa más o menos igual: Hay inversiones en El Alquíán, en Cabo de Gata, en el Palacio Mediterráneo y en El Toyo. Y el Área de Salud y Consumo, decir que se mantiene gran parte de los contratos externos más importantes; señalar, como se ha dicho ya también aquí, el incremento en las partidas presupuestarias destinadas a la limpieza viaria y a las playas; y del servicio de recogida y transporte de residuos. Se produce también un ligero incremento de la limpieza de dependencias municipales, puesto que en el nuevo contrato se van a sumar más dependencias municipales. El mantenimiento de las aceras, calzadas y plazas pasa a 2.000.000 €, por lo tanto hay un incremento del 18%. Los Distritos, las mejoras en los Distritos que están aquí en la ciudad de Almería, aumentan un 66%. Y en el Área de Urbanismo, por terminar y ser breve, tenemos inversiones para la prolongación de la Calle Pósito, se va a continuar con la reparcelación del Barrio Alto, la Biblioteca Central de Santos Zárate; y la rehabilitación y el embellecimiento de la Ciudad. Hemos sacado ahora una convocatoria por 1.000.000 €: 500.000 € para el Casco Histórico y el resto para el Barrio de Los Ángeles y la Plaza de Toros. Sres. y Sras. Concejales, termino: El Presupuesto que este Equipo de Gobierno somete a su consideración supone una garantía de estabilidad, de crecimiento y de creación de

empleo para Almería. Es además un ejercicio de realismo que responde a la obligación de responsabilidad y de diálogo que demandan los almerienses de todos los Grupos políticos con representación municipal. En la actualidad el Ayuntamiento de Almería es con creces la administración que representa para los almerienses, no sólo el gobierno de esta Capital, sino la principal herramienta de transformación y proyección de la misma. Y de ese impulso reformador, este Presupuesto aspira a ser su mejor y más efectiva palanca. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Yo insistir de nuevo en que otra vez se habla de que por parte de este Equipo de Gobierno su prioridad es la creación de empleo, entre otras, pero no veo la prioridad marcada en el Presupuesto. Lo que sí veo claro es que las privatizaciones es lo que más prima, es lo que más prima aquí en este Ayuntamiento. La gestión que la hagan las empresas, ustedes no gestionan nada, lo gestionan las empresas, que para eso se les ha hecho la concesión administrativa. Además, con unos costes más elevados, otra vez; y con un peor servicio. Reitero de nuevo: Hay que hacer un seguimiento y una fiscalización a las empresas. Hay que convocar una comisión donde participen todas las personas: Los técnicos, los trabajadores y los políticos; y los consumidores, los vecinos, los vecinos tienen mucho que decir aquí en esto también, de cómo están sus barrios y cómo se encuentran sus barrios. Pido el informe, que es fundamental, para ver cómo se están haciendo estas concesiones administrativas y el cumplimiento de sus pliegos de condiciones. Con respecto a los servicios sociales, mire Sr. Alonso, habla usted de que ha habido un incremento en el 35%, en el 93% y en el 41%. Mire, si es que el incremento es que estamos hablando de: Ayudas de emergencia en especie, 2.500 €, una cantidad menor de lo que ustedes se han gastado en algunas comidas en la Feria, una cantidad menor. Y ahora la incrementan a 3.000 €, que son cantidades muy bajas. Estamos hablando que, en familias desfavorecidas en situación de riesgo social, ustedes en 2015 hicieron 234.000; y este año es menor, 329.000. Es decir, aquí no podemos estar dando continuamente limosna, hay un problema social que debemos de atajar, debemos de atajar inmediatamente. A nosotros, desde este Grupo municipal de Izquierda Unida, lo que nos preocupa son las personas. Hay muchas familias en riesgo de exclusión social, hay muchas familias que no tienen para comer. Y no vale, no vale, con organizar una comida en la Navidad. El problema no es solo la Navidad, porque nos volvemos todos y todas muy buenos, el problema es durante todo el año, la gente tiene que comer durante todo el año, no solamente en Navidad. Creo que tenemos todos esa fea costumbre. Eso es lo que nos preocupa a nosotros, las personas, por eso es importante el plan global en servicios sociales. Y una vez más pido el cumplimiento de la moción, que no está presupuestada, de la moción que aquí todos y todas aprobamos por unanimidad. Y que hacen continuamente referencia a ella, que es uno de los objetivos de este Presupuesto, y no está en ningún sitio. En cuanto a las inversiones, hay otras mociones, como he hecho referencia en mi primera intervención, que no están tampoco

recogidas, yo no veo la inversión de la Casa del Mar tampoco, no está recogida en ningún sitio. Es decir, seguimos incumpliendo en este Presupuesto, que es para el próximo año, algo que nos hemos encomendado en el 2015 y que podríamos empezar a desarrollarlo. La moción de empleo ya tendríamos que haberla empezado en el 2015, en el último trimestre; y no, pero es que ni siquiera la vamos a desarrollar, que es lo que nos preocupa a este Grupo Político, el empleo y las personas. A ustedes, yo los sigo viendo en la intervención que les preocupa que no se endeuden. Pues a mí no me preocupa que nos endeudemos cuando estamos salvando a las personas, y no salvamos a los bancos, a las personas que no tienen en muchos casos dónde vivir y dónde comer. Hagamos la inversión ahí, en servicios sociales, que es donde realmente se ve qué políticas lleva el Ayuntamiento y qué es lo que defiende este Ayuntamiento, de qué forma defiende y cómo, a sus ciudadanos, a esos que nos han puesto aquí a todos y a todas las que estamos. Y que cada día son más las familias que están afectadas por este problema. Eso no está claro en este Presupuesto. Yo reitero de nuevo: Ha sido un Presupuesto a espaldas de mi organización, un Presupuesto a espaldas de este Grupo municipal, no se ha contado con este Grupo municipal. Y me sorprende que esta mañana a primera oiga unas declaraciones que hace el Sr. Alonso en prensa, que no hemos hecho ninguna aportación. Parece ser que la aportación de empleo no es ninguna aportación que hace este Grupo municipal, que además no nos la ha agradecido usted al principio de su intervención, cosa que no me preocupa. No se preocupe usted, no tengo yo ningún problema porque ustedes los del PP nos agradezcan nada, a mí que soy de Izquierda Unida. Parece ser que no ha tenido usted en cuenta también lo que venimos exigiendo en varios Plenos, el plan global en servicios sociales, eso parece que tampoco lo ha tenido usted en cuenta. Además de que decimos que hay que hacer más intervención en los barrios. Y que además se debe hacer consensuado con los vecinos y las vecinas de los barrios. No vale de nada que digamos que vamos a hacer una biblioteca en Santos Zárata, además una propuesta que este Ayuntamiento tendría que haberla hecho hace ya bastantes años, porque no tenemos biblioteca municipal. Porque no vale de nada eso y que no hagamos una intervención en los barrios, que lo necesitan en sus aceras, en sus parques, en sus jardines; y que no se consensue a través de los Distritos. No se hace y no se refleja así. Y esa propuesta la hemos hecho nosotros, entre otras. Así que, Sr. Alonso, vale, pues parece que cuando hablamos determinados Grupos políticos, pues no nos escuchan. Se lo digo yo, fuerte, claro, porque suelo ser muy clara hablando, para que lo tenga en cuenta. Que no necesito agradecimiento, no se preocupe, que no me preocupa absolutamente para nada que usted no agradezca nada a este Grupo municipal, el cual estoy representando. Insistir de nuevo: Vamos a votar en contra porque a nosotros nos preocupan las personas y no nos preocupa el endeudamiento. Voy a terminar con una frase que han hecho algunos de los ayuntamientos que les preocupa bastante eso, las personas, y han hecho una fuerte inversión, logran una fiscalidad rica por los principios de suficiencia, progresividad y justicia. Nosotros, no gastando según se recauda, sino recaudando en función de la

satisfacción de derechos y necesidades de la ciudadanía. Es decir, si tenemos que endeudarnos para salvar a nuestros ciudadanos, hagámoslo. En otros ayuntamientos se está haciendo, como Madrid y Barcelona, y no pasa absolutamente nada. Los ciudadanos, las personas son lo primero. Y para este Grupo municipal también, por eso lo defendemos y vamos a seguir posicionándonos y votando en contra mientras que se hagan políticas de recortes. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Se cumplió el guión, se cumplió el guión clásico de estas intervenciones. Y los que hemos participado en algunos plenarios hemos visto que yo creo que la primera intervención de todos los Partidos -Izquierda Unida, Partido Socialista y el Partido Popular- marca las mismas pautas que llevamos viendo yo creo que toda la vida. Y ese guión está bien, es un guión de libro: Hacía alusión el Sr. Pérez Navas hace un momento al libro. Nosotros, desde Ciudadanos, hemos querido hacer inicialmente un llamamiento a un tema que parece que es baladí, que es el bienestar social. Y ese bienestar social visto, desde hace ya muchos siglos a como se debe ver hoy, creo que merece una reflexión por todos y cada uno de los miembros que estamos obligados a gestionar el dinero público para esta Ciudad. Y esa ha sido la gestión, esa ha sido nuestra intervención inicial. Y hemos buscado que, de alguna forma, lo que es la interpretación de los datos -que cualquier ciudadano la tiene a su disposición y que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos estamos a su disposición para poder aclararle lo que estimen oportuno-, no cargar, como he dicho en un primer momento, ni de ratio, ni de consideraciones personales que cada uno, desde nuestra óptica, creemos que la mejora la que tenemos y, a lo mejor, con toda seguridad, para el que tenemos enfrente no es la mejor. Por eso abogamos -y aquí ya me refiero, Sres. del Equipo de Gobierno-, abogamos por varias cuestiones para que se puedan tener en cuenta durante el año 2016, de cara a enriquecer y hacer un Presupuesto de otra manera: Con otro enfoque, con otro objetivo, con otra motivación. Que un poco es el resumen... estamos en muchas cuestiones, tanto yo creo que Izquierda Unida, Partido Socialista y Partido Popular y nosotros, de acuerdo. Pero el problema es el enfoque y hay que pararnos y hacer otro tipo de política para llevar a cabo otra gestión distinta. Y ese es el llamamiento que hemos querido hacer desde el primer momento. Porque yo como economista podría haber aburrido como una ostra a todos los que están aquí y a todos los que nos están escuchando, de sacarle defectos, de sacarle cosas positivas al Presupuesto. Pero no lo hemos hecho así, y no lo hemos hecho así intencionadamente. El Presupuesto tiene un enorme error -y lo he dejado para el final- para nosotros, para nuestra forma de verlo. Y es, y estamos de acuerdo -creo que se ha dicho aquí-: Es el tema de aumentarle casi 2.000.000 € a las concesiones sin haberles hecho un seguimiento y haber hecho esa mesa previa para ver si realmente lo que se está recogiendo en basura y lo que es la limpieza y lo que es parques y jardines, merecen o no ese dinero. Y en esto hay una felicitación importante, no todo es malo: El endeudamiento es de 115.000.0000 €,



pero hay que tener en cuenta que 15.000.000 es de una póliza que apenas se utiliza. Seamos claros, seamos honrados. No llega a 100.000.000 € del endeudamiento. Y es cierto lo que dice el Sr. Pérez Navas, de que probablemente tengamos 600 y pico euros por habitante. Pero a mí no me preocupa eso, no me preocupa porque hay ciudades y hay municipios en los cuales tienen un... vamos, es una quiebra total. Con lo cual nosotros el endeudamiento es de un 66% que, hasta el 75% que nos permite la legislación, todavía nos queda margen para poder seguir endeudándonos. Con lo cual yo creo que hay que felicitar algo importante en cuanto a la gestión, y a los técnicos municipales que han elaborado el Presupuesto y que llevan haciendo la gestión los últimos años. Y es que hay que decirlo, en honor a la verdad, que durante el último ejercicio, en los anteriores ejercicios, se ha amortizado entre 10 y 12.000.000 € de deuda. Esa es la tónica y la tendencia. Yo discrepo... y lamento que se haya ido la Sra. Amalia... nosotros, yo no pienso que haya que endeudarnos más para poder potenciar los servicios sociales y a las personas y humanizar más el Ayuntamiento. Creo que hay suficiente capacidad económica para hacer los ayuntamientos más humanos y para poder hacer más atención social de otras formas. Y ahí es de lo que hablo, del objetivo, de la motivación. Bien, todo eso, y lo digo un poco como resumen, nosotros hemos exigido muchas mejoras en los barrios, en las escuelas de taller, la posibilidad de incorporar jóvenes al mercado laboral mediante formación de los oficios; potenciando el tema del turismo cultural... que se ha hablado del tema de Los Refugios, era una propuesta que hacíamos desde Ciudadanos...; también la potenciación del turismo del congreso para romper la estacionalidad con el empleo y del sector; hacer una Almería más atractiva para poder potenciar inversiones y que, de alguna manera, vengan más pequeñas empresas y más autónomos a instalarse aquí, que de esa manera generamos empleo. Hablar de generar empleo como una entelequia, y que lo hagan otros, y que piensen otros cómo hacerlo, pues la verdad es que es muy fácil. Pero lo importante es dar soluciones. No debemos de olvidar que los fondos necesarios para los grandes proyectos de la Ciudad, como el Puerto Ciudad, la Corona Norte y la culminación del Paseo Marítimo debe de hacerse; y debe de hacerse, no con fondos propios, sino con fondos externos, que para eso proponíamos una oficina -como tienen muchos ayuntamientos y éste no la ha tenido nunca- para la captación de esos fondos. En definitiva no estamos de acuerdo en muchas cuestiones, pero creo que no es momento de verlas aquí, hay que verlas porque somos desde Ciudadanos un partido propuesta, no un partido protesta, porque de esa manera no se llega a ningún sitio. Por último, Sr. Alonso y Sr. Alcalde, valoramos muy positivamente la consideración de la inclusión en los Presupuestos, como acabo de escucharle, de gran parte de las medidas que nosotros hemos propuesto. Pero nos gustaría el pronunciamiento expreso de la ejecución de aquellas medidas que como el cierre de EMISA, el del URBAN, el de inicio de contratación con la Oferta de Empleo Público para técnicos de administración general y administrativos auxiliares, así como las bolsas de empleo; como las plazas de bomberos que, aunque no tiene dotación presupuestaria, pero habría que iniciar los expedientes el año que

viene; y los policías locales, siempre, insisto, con la limitación de las tasas de reposición que nos da la Ley; así como la amortización de las tasas de las licencias de taxis, que se aprobó aquí; el inicio de los expedientes de la rebaja del IBI; y una consideración especial que les hago hoy también importante, que no se la he hecho anterior... Pero es el tema de los campos de golf. Creemos que el Ayuntamiento no nos podemos... creo que lo hemos hablado en alguna ocasión, pero lo digo hoy públicamente... el Ayuntamiento no debe de convertirse, como se ha convertido, que creemos que es un auténtico error, en un gestor del Campo de Golf. Con lo cual creo que habría que quitarse ese lastre para darlo en concesión. Necesitamos esa aprobación expresa y le pediremos un compromiso para que el Presupuesto del ejercicio 2007 no se incumpla la prescripción temporal indicada en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Haciendas Locales, que refleja un plazo máximo hasta el 15 de octubre para haber traído este Presupuesto aquí; y no lo que va a ocurrir, que este Presupuesto lo aprobamos hoy pero no entrará en vigor antes del día 15 de febrero, casi con toda seguridad. Con lo cual tendremos un mes y medio de un Presupuesto prorrogado que nos limitará muchas acciones en la Ciudad, que perderemos mes y medio de año. Con lo cual, les ruego que para el próximo ejercicio se apresure directamente y que antes del 15 de octubre esté el Presupuesto debatiéndose, con los medios y con el consenso y, por supuesto, con la participación pedida. Al mismo tiempo le pedimos que durante el año 2016 se corrija la carencia del Presupuesto que tiene con respecto a una visión de futuro, algo de lo del inicio de mi anterior intervención: Que miremos de qué manera vamos a dotar presupuestariamente a este Ayuntamiento y a esta Ciudad para que los próximos 20 años podamos dejar un legado como gestores, puesto durante estos próximos 4 años, pero pensado desde ya; y no ir haciendo solamente lo urgente, lo prioritario, que al final nos ciega la visión de conjunto de mañana, que deberíamos tener todos encima de la mesa. Y eso hay que hacerlo desde el punto de vista social. Con lo cual le digo que entendiendo todo esto, y si ustedes se comprometen a estas partes que no están reflejadas en el Presupuesto, y por un criterio de responsabilidad política, nosotros vamos a facilitar la aprobación del Presupuesto con nuestra abstención. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, Sr. Cazorla, yo no he hecho antes una alusión a usted, yo decía que venía a hablar de mi libro porque no quería repetir las propuestas. Pero sí le digo una cosa, ahora que me toca: De ese guión clásico que usted ha marcado, a nosotros nos saca ¿vale?, a nosotros nos saca. Mire usted, nosotros no venimos aquí a disimular nada, nosotros aquí no practicamos la mesa de camilla con el Presupuesto, aquí nosotros no queremos entrar en el Equipo de Gobierno; ni ponemos líneas rojas, para luego borrarlas; ni decimos un vaso es un vaso... y una taza una taza... Gracias, Adriana. Porque hombre, decir que hay que liquidar la Empresa URBAN, es que aparece en los Presupuestos que se va a liquidar, porque termina, no hay más fondos. Pero claro, EMISA dice que hay que

liquidarla, pero aquí ahora se habla del inicio del estudio para eliminarla. Pero bueno... Por lo tanto, y como político, a mí me corresponde en un Pleno de Presupuestos interpretar la realidad, y la realidad es el documento de Presupuesto. Y me toca interpretar también -equivocadamente o no, uno siempre tiene errores- las aspiraciones, los deseos y los problemas de la gente. Y yo entiendo que esas cosas no están interpretadas suficientemente en este Presupuesto, insisto, aunque ahora, a partir de que salga de aquí con nuestro voto en contra, sea el Presupuesto del Ayuntamiento de Almería; y exigir su cumplimiento. Mire usted, Sr. Alonso, fundamentalmente en este Presupuesto, si algo falta son planes de empleo, no hay planes de empleo. Hay una partida irrisoria, desde nuestro punto de vista, no se cumple la moción. Por tanto, falta plan de empleo, nosotros pedíamos tres; podían ser uno, o dos, pero no era tampoco ninguna línea roja, no están incluidos. Hombre, eso de que a la Junta, ni está ni se le espera, eso es una afirmación, yo sé que cuando nos decimos estas cosas hay que echar la culpa a otro, pero sí le voy a decir una cosa: Usted ha dado ahí un dato en el que usted se ha contradicho: La Junta de Andalucía, nada más que en políticas sociales -insisto- paga la mitad de lo que se gasta. Son 15.703.000 €. Usted ha dicho que el Plan Concertado del Ayuntamiento de Almería tiene que pagar una parte que la Junta no paga: Falso, falso. ¿Sabe usted lo que paga, no es 33, 33 y 33? ¿Sabe usted lo que paga la Junta de Andalucía? 813.000 € ¿Sabe usted lo que paga el Estado, ese 33? 192.000 €, está aquí, el documento no es mío, el documento es el que han elaborado los técnicos. ¿Sabe cuánto hay de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma? Pues hay 7.843.000. ¿Podrían ser más? Sí, claro que podrían ser más, claro, efectivamente. Pero se paga Intervención Integral Gitana, a población gitana; Programa Ciudades sin Drogas, familias desfavorecidas... Es decir, hay partidas. ¿Que tiene que haber más? Seguramente, yo estaré de acuerdo. También le digo que la semana que viene se le va a abonar al Ayuntamiento 1.716.000 € de la Ayuda a Domicilio del mes de julio, agosto y septiembre, que no se había pagado antes fundamentalmente porque no se había justificado a tiempo por parte del Ayuntamiento. Ahí también queda eso. No sé si el Presupuesto debía de haber contemplado -que se me ha olvidado decirlo al principio- una partida, que se hubiera generado una partida de la Estrategia 20 20, aunque la hubiéramos dotado con 1 €, pero un poco a efectos de recibir dinero y de tenerla creada para después no ir a una modificación presupuestaria, sino ingreso porque tengo la partida, aunque sea con 1€, hay otras partidas que son así, no sé si eso ayuda en algo o no. Yo no quiero entretener mucho más, tampoco quiero que me digan ni que soy pesado, ni que soy aburrido; fundamentalmente les voy a decir por qué no apoyamos este Presupuesto. Lo he dicho al principio, ha faltado más diálogo y más consenso, dos llamadas no son suficientes, eso lo he dicho antes en el pasillo; y estamos encantados de hacerlo. Al anterior Alcalde se lo dije y le recomendé una cosa: Alcalde, te vas, pacta un Presupuesto porque es el momento de pactar presupuestos con todos los Grupos políticos, un Presupuesto por la Ciudad. Nosotros no vamos a poner ninguna condición que no sea irrenunciable y, por lo

tanto, queríamos en ese momento y ahora, también unir y no desunir. También es verdad que hoy se aprueba el Presupuesto y, a partir de ese momento, insisto, será nuestro Presupuesto. Pero es un Presupuesto que entendemos que en algunos entendemos que en algunos aspectos es poco riguroso, que hay que estudiar todas esas cosas que yo he dicho, aunque a alguien no le guste que saque defectos, pero bueno están ahí; y los defectos al final hipotecan política, planes de empleo e inversiones en los barrios. Es decir, si hay menos inversión en Pescadería, en el Casco Histórico, o en las Chocillas, en 500 Viviendas, o en Tagarete, es porque, o tenemos mucha deuda, o porque tenemos errores, o porque tenemos pufos que estamos pagando; y tampoco hay que estar tan alegremente, que la situación de deuda también es importante. La situación financiera, insisto... Perdón... Falta una visión integral de esta Ciudad. Creo que todos, en nuestro programa electoral, y Ciudadanos así lo tenía, como lo pactamos también... Falta un plan estratégico de la Ciudad. Hemos tenido que hacer corriendo un Plan Estratégico 20 20 porque falta una visión integral de la Ciudad, de las mejoras que se necesitan en la Ciudad, esos cambios que necesita la Ciudad. Eso quizás no cueste dinero hacerlo y proponerlo en otro Pleno. La situación financiera es una herencia que lógicamente carga y resta, resta eficacia, resta inversión y resta impulso a un ayuntamiento que pretende generar economía, productividad y empleo. ¿Saben ustedes que el 25% de las labores administrativas que realizan los técnicos de esta Casa se dedican todos los días a gestionar papeles de deudas, y pago de deudas, y pago de intereses y de préstamos? El 25%. Quizás eso también merecería una pensada. Esto es un presupuesto que hemos dicho al principio que cumplía muy corriendo con las concesionarias, pero no cumple con las personas y con lo que demanda la Ciudad. Que es un presupuesto bastante entregado a empresas, a asistencias técnicas, a bancos y a concesiones, que son las mayores partidas. Pero desde nuestro punto de vista falta compromiso real con los barrios y sus sectores productivos. Aumentar en 200.000 €, o en 300.000 € la partida de obras y las mejoras en barrios, cuando disminuimos la de contratos menores por otro lado -que no lo hemos dicho-, no es suficiente. No se incentiva el comercio, el pequeño comercio, porque las partidas son ridículas. Y el esfuerzo fiscal sigue siendo más. Y en cuanto a lo del IBI, esa posible mejora no la vamos a ver por lo menos hasta el 2017. Y también nosotros no compartimos que se haga una revisión lineal. Ojo, vamos a pedir que se revise la Ponencia para que no se beneficie a todos por igual. Yo creo que eso sí es justo, ¿No? Entendemos que es no es un instrumento que va a generar el suficiente empleo, puede generar empleo pero no el suficiente empleo. Y no hay medidas concretas para reducir la presión fiscal, no se refuerzan los aspectos de igualdad -que antes lo he dicho también- y son Presupuestos que distancian a este Ayuntamiento de su Ciudad porque faltan barrios. Hay un apartado, que es en el etcétera, que quizás ahí es donde estamos nosotros: Cuando usted decía el 90% está... esto se lo digo amistosamente, ¿no?... Esta mañana yo he buscado a ver dónde estábamos y me he encontrado quizás en el etcétera: Inversiones en La Almadraba... y tal... etcétera. Digo: Ahí estamos nosotros, seguro que

estamos ahí en las propuestas que se nos han hecho. Bien, pero, pese a eso, Sr. Alcalde y Sres. Concejales y los ciudadanos que nos estén viendo, deseamos que se cumpla este Presupuesto: No es una contradicción, deseamos que se cumpla y que se gaste lo presupuestado. Y ahora nuestro papel, después de discrepar y proponer, es controlarlo y vigilarlo. Vamos a ser vigilantes y muy exigentes en el control de las concesiones y del dinero que vamos a depositar en ellos, porque hasta ahora no se ha hecho ese control. Le anuncio que la semana próxima vamos a introducir una moción para que todos los contratos de obra pública de este Ayuntamiento contengan cláusulas sociales que primen la contratación de los parados de los barrios. Una medida que vamos a poner en marcha y vamos a traer a este Pleno. Y también vamos a registrar una moción para pedir la revisión de los valores catastrales y la bajada del IBI a los ciudadanos. Porque no vale la intención, hay que hacerlo y reflejarlo. Vamos a pedir que el dinero de remanentes que nos vendrá antes del primer semestre, como corresponde, que es la única modificación que en un presupuesto es importante, vamos a pedir que todo aquello que no sea remanente afectado por inversiones no realizadas se dediquen a planes de empleo en barrios. Y vamos a pedir también que esos 2.000.000 € que van para obras no sean el capricho de los Concejales, sino sean las necesidades y las realidades de los vecinos; y que sea lo más repartido posible. Insisto, este no es el Presupuesto que queríamos, este no es el Presupuesto que nosotros hubiéramos hecho pero, a partir de este momento la lealtad con esta Ciudad nos exige que éste es el Presupuesto que vamos a exigir que se cumpla. Muchas gracias y feliz año”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Y por empezar con la Sra. Román... Que luego me dice usted que le tengo manía, y nada más lejos de la realidad, nada más lejos de la realidad, de verdad, Sra. Román. Que le deseo que mañana pase usted una buena noche y no se atragante, que parece que... vamos, faltaría más, claro. Pero mire usted, Sra. Román: ¿Sabe cuál es el problema? Que es que usted no ha presentado ninguna propuesta a este Presupuesto, es que usted no le ha hecho llegar al Área de Hacienda ni una propuesta, por eso no le he dado las gracias, por eso no se las he dado. El Partido Socialista Obrero Español sí lo ha hecho, el Partido de Ciudadanos también lo ha hecho; y ustedes no han hecho nada. ¿Qué quiere que le diga, gracias? Pues gracias, se las doy, pero usted no ha hecho ninguna propuesta. Y mire usted, Sra. Román, me hubiera encantando que hubiera estado aquí esta mañana su compañero Rafael Esteban -al que le deseo una pronta recuperación- porque estoy convencido... sé que nos está viendo... Pero estoy convencido que no hubiera hecho la intervención que usted ha hecho. Y no la hubiera hecho porque él estuvo 4 años gobernando y él tuvo 4 años para cargarse todas las concesiones administrativas que usted ha dicho, y no lo hizo. Se le llena a usted la boca de hablar de temas sociales y luego, cuando tienen la posibilidad de gobernar cogen ustedes el urbanismo, Sra. Román, si es que hacen siempre lo mismo. Fíjese usted qué contradicciones, ¿verdad?, qué

contradicciones. Y luego, su legado en el urbanismo fue hacer una urbanización de lujo, mientras a 8 metros dejaron ustedes un barrio sin recepcionar, sin aceras y sin alcantarillas. Ese fue el legado que hizo Izquierda Unida, ese fue, ese fue el legado que hizo Izquierda Unida. En su mandato, Sra. Román, en su mandato se privatizaron las fuentes y los semáforos. Claro, Sra. Román, es que usted, de verdad, se contradice muchísimo, pretenden defender los servicios públicos, pero jamás les veo en el transporte colectivo. Si es que... Por cierto, transporte colectivo que hemos bajado este año para de cara al 2016. Aman ustedes tanto a las escuelas públicas que llevan a sus hijos a los colegios privados. Si es que, Sra. Román, si es que se contradicen ustedes, se contradicen ustedes muchísimo. Aquí no se ha elaborado el Presupuesto a espaldas de nadie, ni en mesas de camilla. Desde el Área de Hacienda, y yo mismo que les hablo, hemos escuchado absolutamente a todos, a todos los compañeros, a todos los concejales que se han acercado hasta nuestro despacho, hasta nuestra oficina. Ustedes hablan que la presión fiscal aumenta en la Ciudad de Almería en este año 2016: Es totalmente falso, se lo digo. Hemos priorizado... dice que ya no hacemos inversiones, cuando hacemos inversiones se quejan y cuando priorizamos el gasto social a las inversiones también se quejan. Si es que ustedes se quejan por todo. Vivir así es complicado, de verdad se lo digo; vivir así, al final es complicado, créame que se lo digo de corazón. Yo he intentado hacer un Presupuesto consensuado, pero ha sido... de verdad que ha sido difícil. A lo mejor he insistido poco, las dos llamadas telefónicas han sido escasas, le puedo dar la razón al Sr. Pérez Navas... Pero aquellos concejales que han querido trabajar y han querido consensuar y proponer cosas al Presupuesto, créame que lo han podido hacer. Y así se ha visto reflejado en el Presupuesto. Dice usted que la Junta de Andalucía aporta el 49% del gasto social, pero si es que tendría que aportar el 100%, si es que el Estatuto de Autonomía, en el artículo 61 dice que la competencia de asuntos sociales es íntegramente de la Comunidad Autónoma, Sr. Pérez Navas. Si es que la Junta de Andalucía debería de aportar el 100% al gasto social y no lo hace. Eso lo dice en su Estatuto de Autonomía, eso lo dice en su Estatuto de Autonomía. Y si quiere, se lo leo, si tengo tiempo, que parece que sí... Si quiere, se lo lee, se lo leo. Servicios sociales, artículo 61, servicios sociales, voluntariado y menores. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales. Si es que lo pone en el Estatuto de Autonomía. Entonces, por favor, vamos a hablar... Y luego, es que es curioso que han hablado ustedes de campo de golf, hablan ustedes de sueldos de campo de golf, de publicidad de campo de golf... ¿Saben ustedes la mayor inversión que ha hecho el Partido Socialista, la Junta de Andalucía, en la ciudad de Almería en los últimos cuatro años, inversión social, una inversión que ha llegado a los barrios más necesitados de la Ciudad? Una escuela de golf, esa es la mayor inversión que ustedes han hecho en estos últimos 4 años, un millón y medio de euros. Por favor, vamos a ser un poco serios y un poco consecuentes. ¿Que el Presupuesto es mejorable? Indiscutiblemente. ¿Que yo tampoco hubiera presentado este Presupuesto? Pues a lo mejor

hubiera cambiado también cosas, si hubiera podido, Sr. Pérez Navas. Pero créame que es el mejor presupuesto posible que hemos podido hacer: Escuchando a los dos Grupos políticos que han querido y que han querido aportar cosas. Por lo tanto, vaya por delante que me gustaría, o que me hubiera gustado aprobar este Presupuesto con el mayor consenso posible. No encontramos... he llamado para preguntar la errata que el Sr. Cristóbal ha encontrado en el Área de Cultura... No la hemos encontrado nosotros, pero bueno, si es así, no se preocupe... Los técnicos tampoco la han encontrado, pero si existe el error, se subsanará antes de la aprobación definitiva y no habrá ningún problema. Lógicamente EMISA y URBAN se van a disolver. Y de verdad, hemos recogido las aportaciones que nos ha dado el Grupo Municipal de Ciudadanos. Hemos recogido... no quiero llamarlas ni imposiciones, ni líneas rojas, porque nosotros compartimos muchísimas de esas sugerencias y de esas aportaciones que ustedes han hecho al Presupuesto. Es más, si no lo hubieran propuesto, lo hubiéramos hecho nosotros motu proprio. Estuvimos también barajando la posibilidad de poner una partida con 1 € para ALMERÍA 20-20, pero los técnicos municipales me dijeron que no había ningún problema, si nos la daban, de poder suplementar dicha partida y hacer una modificación presupuestaria. En cuanto a la recogida de limpieza viaria y la recogida de residuos, de verdad, por ser muy rápido, decirles que aumentamos el barrido mecánico en las calzadas, el barrido manual en las aceras, vamos a volver a barrer todas y cada una de las calles de la Ciudad de manera manual, se aumenta el baldeo con equipos manuales y baldeo mecánico, aumentamos los equipos de limpieza en las zonas de ocio y de ocio nocturno. Y que sí, que... mejora específica de limpieza de excrementos de animales, aumento del servicio de limpieza en época de caída de hojas y de floración, algunas mejoras más... que, de verdad, no quiero extenderme por falta de tiempo. Pero mire usted, Sr. Pérez Navas, usted en campaña nos dijo que usted arreglaba el problema de limpieza en la Ciudad metiendo a 60 trabajadores en la concesionaria. ¿Usted sabe cuánto supone esos 60 trabajadores, económicamente hablando? Más de 2.000.000 €, más de 2.000.000 €, fíjese usted, es curioso, ¿verdad?, es curioso, Sr. Pérez Navas, de verdad, es curioso que se diga una cosa y luego se actúe de otra manera. El gasto social, créame que hemos primado este año el gasto social, no quiero reiterarme en la presión fiscal... Las mociones que ustedes van a presentar, se lo agradezco que las presenten, a propuesta del Equipo de Gobierno. Si es que ya les hemos dicho que vamos a pedir una solicitud de la bajada del IBI, ya se lo hemos dicho. El control de las concesiones administrativas, Sra. Román y Sr. Cazorla, vamos a hacerlo, yo creo que es lógico que hagamos un control, que hagamos una comisión de control y seguimiento para todas las concesiones administrativas. Ya se hace, pero, si quieren ustedes estar en esa comisión, pues lógicamente las puertas abiertas, las puertas abiertas para ello. Y por hablar un poco del endeudamiento, de los 8.9000 municipios que existen en España, la media por habitante del déficit es de 747 €. Si nos centramos solamente en los municipios mayores de 100.00 habitantes, la deuda por habitante asciende a los 1036 €. El déficit por habitante de la ciudad de Almería, los datos que tenemos

recogidos hasta el momento, es de 507 €. No es tan mala, yo creo, la gestión económica; y las arcas municipales cómo se encuentran en la actualidad. Y solo, de verdad, un par de ejemplos: El Ayuntamiento de Jaén tiene una deuda por habitante de 2500 €, 2553 €; el de Jerez tiene 2484 € por habitante; el Ayuntamiento de Almería tiene 507 € de deuda. Y, de verdad, voy a terminar porque no me da tiempo, hemos sido todos escrupulosos en el uso de nuestra palabra con el tiempo, pero sí decirles a los Sres. Portavoces y a las Sras. y Sres. Concejales que, al solicitar a todos ustedes la aprobación de este Presupuesto del año 2016, no lo hago desde el interés partidista, o desde la simple voluntad del consenso. Lo hago porque el tiempo dedicado a su desarrollo y a su planificación, así como a las muchas horas de diálogo mantenidos en torno al mismo, me hacen llegar a la conclusión de que este es, sin duda, el mejor y más sólido factible Presupuesto que el Ayuntamiento de Almería puede tener en el próximo año. Es un Presupuesto conciliador, construido sobre el diálogo; y que responde a las necesidades de los barrios, a la construcción de un marco estable para la creación de empleo. Bien creo sinceramente que merece un voto de confianza. Por lo tanto, su voto favorable no podrá ser entendido y no va a ser entendido en la reducida óptica de la clave política, sino en la clave de la responsabilidad social. Les digo una cosa, si de verdad estamos convencidos de que estamos viviendo un tiempo nuevo, quizás no sea consecuente seguir votando sobre las coordenadas de la llamada vieja política, el sí por el sí y el no por el no. Yo les animo a que esta mañana a superar esas gastadas barreras y a poner en práctica lo que tantas veces han dicho y lo que tantas veces se ha dicho aquí en este Salón de Plenos: Las viejas inercias, los votos reflejos y la negación permanente del rival, como base de toda acción política, empobrece dicha acción política, desgastan la identificación de los ciudadanos con los políticos y lastran el discurso de tiempo nuevo que tantas veces tantos han proclamado aquí en este Salón de Plenos. Sras. y Sres. Concejales, por terminar, no nos preguntemos si estamos todos plenamente de acuerdo con el Presupuesto, ya hemos escuchado que es mejorable por todos y cada uno de los Grupos políticos, sino tan solo si los almerienses quisieran que marchemos todos los Grupos políticos que componen este Pleno por el mismo camino. Yo creo que eso es una pregunta que tenemos que hacernos y tenemos que pensarla entre todos. Muchísimas gracias y feliz año a todos los presentes y a todos los que nos están viendo. Gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 IU-LV-CA) y 3 abstenciones (3 C's), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

## **21.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-**

No se presentaron.-



**- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno**

**22.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados en el mes de noviembre de 2015.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de noviembre** hasta el día **30 de noviembre de 2015**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Del 3492 al 3493	Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
3494	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 6 de noviembre de 2015.
3518	Abono a los empleados municipales los conceptos retributivos y no retributivos que se relacionan.
3524	Abono en concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial.
3562	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado en este Ayuntamiento por AXA, por el concepto de indemnización por daños al patrimonio municipal.
3583	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 13 de noviembre de 2015.
3584	Convocar sesión extraordinaria de Pleno para el próximo día 19 de noviembre de 2015.
3612	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso relativo a pago del importe de sanción.
3613	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso a favor del Ayuntamiento de Almería del importe indicado por daños al patrimonio municipal.
3614	Ordenar el ingreso en efectivo realizado a favor de este Ayuntamiento.
3654	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 20 de noviembre de 2015.
3655	Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el próximo 23 de noviembre de 2015.
3658	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso a favor del Ayuntamiento de Almería del importe de la tasación de costas practicada por el Juzgado.
3659	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso a favor del Ayuntamiento de Almería del importe indicado por daños al patrimonio municipal.
3660	Resolver reparos del Interventor y abonar a los funcionarios los conceptos retributivos correspondientes a los expedientes que se indican.
3698	Convocar sesión extraordinaria de Pleno para el día 28 de noviembre de 2015.
3699	Convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 30 de noviembre de 2015.
3701	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago emitido a favor de este Ayuntamiento en concepto de pago por daños al patrimonio municipal.
3702	Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal la transferencia emitida a este Ayuntamiento por la compañía de seguros indicada.

- 3704 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad indicada.
- 3716 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 27 de noviembre de 2015.
- 3727 Modificar de la Resolución de estructura organizativa de las delegaciones de Área y titularidad de las mismas.
- 3728 Modificar resolución de nombramiento de Teniente de Alcalde.
- 3729 Modificación de la resolución de 27 de junio de 2015 de periodicidad de sesiones ordinarias de la JGL.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

- 3486 Adjudicar el presente Contrato menor de Control y Acogida del Centro Municipal de Acogida a la empresa que se indica.
- 3487 Adjudicar el presente Contrato menor de Servicios de Vigilancia y Seguridad en el Centro Municipal de Acogida a la empresa que se indica.
- Del 3579 al 3580 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- 3581 Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
- 3582 Declarar desistida solicitud de inscripción como pareja de hecho.
- Del 3585 al 3586 Declarar desistida la solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Del 3587 al 3592 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- 3691 Aprobar medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y FIESTAS MAYORES

- 3489 Aprobar devolución de fianza definitiva.
- 3490 Aprobar devolución de garantía definitiva.
- 3495 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público "Big Band Epitafio".
- 3520 Aprobar la suscripción del contrato privado del espectáculo público "Tarzán Musical".
- 3521 Aprobar la suscripción del contrato privado del espectáculo público "MBIG".
- 3522 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del espectáculo "Almenara".
- 3523 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del espectáculo "La Milonga Flamenca".
- 3599 Aprobar el abono de la obligación de las becas en el Área de Cultura.
- 3656 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo indicado.
- 3657 Aprobar la suscripción del contrato privado del espectáculo público que se indica.
- 3696 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Siete Cuartos".
- 3697 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "Azzango Acordeón Jazz Quartet".
- 3722 Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con la Diputación Provincial, proyecto "Museo de Arte de Almería".

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y PESCA

- 3485 Iniciar el procedimiento para la declaración de caducidad de la licencia otorgada para la construcción de invernadero y balsa.
- 3501 Otorgar licencia para construcción de almacén agrícola
- 3502 Otorgar licencia para construcción de vallado.
- 3626 Reconocer el derecho en concepto de "Abono Iberdrola 1097001" que corresponde a anulación de facturas emitidas por IBERDROLA CLIENTES SAU.
- 3692 Otorgar licencia para construcción de pasarela.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE HACIENDA Y MEDIO AMBIENTE

- 3478 Reconocer el derecho por el importe concedido a este Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan del Inclusión a través del Empleo.

- 3479 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que se detalla.
- 3480 Reconocer el derecho por el importe transferido a este Ayuntamiento por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Plan de Solidaridad de Andalucía)
- 3491 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
- 3496 Endoso de orden de pago.
- Del 3515 al 3518 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3530 Retenciones ordenadas por los distintos Juzgados de divorcios, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes indicado.
- 3531 Retenciones ordenadas por los distintos Juzgados y Administraciones Públicas, por embargos, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes indicado.
- 3536 Proceder a la Autorización, Disposición, Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago de los vencimientos de los préstamos suscritos con Dexia Sabadell.
- 3559 Proceder al reconocimiento del derecho recibida del Consorcio de Compensación de Seguros con motivo de las Actividades de Liquidación y Saneamiento de dicho Consorcio.
- 3563 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 3564 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de solicitud de cambio de conductor.
- 3565 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
- 3566 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3567 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3568 Sanciones de Tráfico: Rectificar error material de decreto de fecha 13/10/2015.
- Del 3569 al 3576 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 3592 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso relativo a ingreso por adquisición de parcela 9.0 SUP-ACA-05/801
- 3594 Reconocer el derecho por la subvención c
- 3595 Reconocer el derecho por la subvención concedida para la ejecución del proyecto "Jornadas sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral en tiempos de crisis".
- 3606 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 3607 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 3608 Sanciones de Tráfico: Desestimar recurso potestativo de reposición.
- 3609 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente indicado.
- 3610 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite de alegación en relación a expediente sancionador.
- 3611 Sanciones de Tráfico: Estimar recurso potestativo de reposición contra expediente sancionador.
- 3615 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción correspondiente al expediente indicado.
- 3693 Rectificación de resolución número 3563/15.
- 3694 Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito.
- 3695 Reconocer el derecho de las cantidades comunicadas correspondientes a los ingresos de Telefónica de España S.A.
- 3714 Reconocer el derecho correspondiente a la distribución de cuotas provinciales de IAE, recaudadas entre el 1 de diciembre de 2014 y 31 de mayo de 2015.
- 3715 Reconocer el derecho correspondiente a la entrada a cuenta del mes de octubre de 2015.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PERSONAL

3477	Abono del 26.23% del importe del ajuste retributivo.
3481	Reconocer el derecho y formalizar los ingresos que se indican por venta de entradas en la Casa del Cine.
3482	Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan.
3483	Se proceda a la ampliación de la interinidad suscrita "Cobertura Necesidades Básicas y acompañamiento social a los inmigrantes".
3484	Se proceda a la ampliación de la interinidad suscrita "Intervención comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería".
3497	Ingresar las cantidades indicadas con cargo al concepto no presupuestario 20051 a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda.
3498	Descotar de la nómina a los funcionarios las cantidades correspondientes a las aportaciones al Plan de Pensiones.
3500	Contratación de aspirante nº 4 de la bolsa de trabajo para Escuelas Infantiles.
Del 3503 al 3513	Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
3514	Autorizar la comisión de servicios, de carácter voluntario, para cubrir el puesto de Director de la Banda de Música.
Del 3537 al 3541	Ingresar el importe indicado relativo a descuentos efectuados en la nómina en concepto de cuota sindical.
Del 3542 al 3544	Abonar las cantidades que se relacionan a los becarios cuyos datos se señalan.
3571	Autorizar y disponer un gasto en concepto de servicios especiales a los funcionarios que se indican.
3572	Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
3596	Designar a D. Antonio Guzman Fdez., Secretario Acctal. del Pleno el día 12 de noviembre.
3597	Reconocer el derecho de abono en concepto de intereses legales derivados de sentencia 6/2014.
3598	Reconocer el derecho de abono en concepto de intereses legales derivados de sentencia.
3600	Cubrir en comisión de servicios el puesto de Jefe de Grupo de la Unidad de Recursos Demográficos.
3601	Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad pertenecientes al mes indicado según relación emitida por la empresa FCC AQUALIA S.A.
3602	Delegar en la funcionaria D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica los días 11, 12 y 13 de noviembre.
3603	Incrementar mensualmente a partir del mes indicado a los funcionarios y trabajadores que se relacionan, las cantidades que se indican en concepto de trienios.
3604	Que la empresa "FCC AQUALIA S.A." proceda a ingresar la cantidad correspondiente a la diferencia de costes del personal funcionario que desarrolla sus funciones en dicha empresa.
3605	Reconocer a D <sup>a</sup> . Adriana Valverde Tamayo el devengo de 8 trienios.
3627	Se proceda a la contratación de D <sup>a</sup> . María Isabel Pérez Megias aspirante 34 de la convocatoria pública para sustituir portera del CEIP "Virgen de Loreto".
3628	Se proceda a la contratación de técnicos en Jardín de Infancia en la Escuela Infantil de El Alquíán.
3629	Acceder a la solicitud de jubilación de D <sup>a</sup> . María del Carmen Ruiz.
3630	Se proceda a la contratación de la bolsa de trabajo para trabajar en la Escuela Infantil de El Alquíán.
3631	Estimar solicitud de prolongación de permanencia en el servicio activo.
3637	Cesar a personal eventual que se detalla.
3643	Conceder anticipo de pagas a devolver en los meses indicados.

- 3644 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 3645 al 3649 Conceder anticipo de pagas a devolver en los meses indicados.
- Del 3650 al 3652 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- 3653 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan (concepto no presupuestario 20030).
- 3663 Cubrir en comisión de servicio el puesto de trabajo de Coordinador de Caja de la Unidad de Tesorería.
- 3664 Cubrir en comisión de servicio el puesto de Jefe de Grupo de la Intervención Municipal.
- Del 3668 al 3680 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 3681 al 3684 Autorizar y disponer un gasto en concepto de servicios especiales a los funcionarios que se indican.
- Del 3685 al 3687 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 3688 al 3689 Autorizar y disponer un gasto en concepto de servicios especiales a los funcionarios que se indican.
- 3690 Nombrar al personal que se relaciona, con carácter de eventual, para desempeñar cargos de confianza o asesoramiento.
- 3703 Autorizar y disponer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 3711 al 3712 Conceder anticipo de pagas a devolver en los meses indicados.
- 3713 Aprobación de rectificación de error en Resolución de autorización de la comisión de servicios del Director de la Banda de Música.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS URBANOS

- 3499 Liquidación en concepto de sanción a la mercantil indicada.
- Del 3532 al 3533 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de venta ambulante.
- Del 3534 al 3535 Modificar licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 3545 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO, S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- Del 3546 al 3549 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO, S.A." para la ejecución de obras en vía pública.
- Del 3550 al 3559 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 3617 al 3618 Renovar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 3619 al 3625 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 3638 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO, S.A." para la ejecución de obras en vía pública.
- 3639 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ORTIZ S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- 3640 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO, S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- Del 3641 al 3642 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ORTIZ, S.L." para la ejecución de obras en vía pública.
- 3661 Aprobar la renuncia a la licencia para el ejercicio de venta ambulante.
- 3662 Autorizar el cambio de titularidad por jubilación de licencia de venta ambulante.
- 3705 Aprobación de la modificación del lugar de celebración del Mercadillo de Avda. Imperio Argentina y la distribución de puestos.
- Del 3706 al 3709 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 3710 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso por el importe indicado, efectuado por la Compañía Aseguradora "Zurich Insurance PLC".

- 3723 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la compañía Zurich Insurance.  
 Del 3724 al 3726 Otorgar licencia a la mercantil "ELEC NOR S.A." para la ejecución de obras en vía pública.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y DEPORTES

- Del 3525 al 3527 Revocar licencia municipal de reserva de vía pública para carga y descarga.  
 3528 Renovar la autorización especial de horario a la reserva de espacio que se indica.  
 3529 Renovar la autorización especial de horario a la reserva de espacio que se indica.<sup>3</sup>  
 3560 Estimar solicitud en el sentido de que se le expida Permiso Municipal de conductor de taxi.  
 3561 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.  
 3635 Conceder Tarjeta de Armas.  
 3636 Devolución a interesado de tasa abonada al servicio de grúa.  
 3665 Tener por desistido el requerimiento de aporte de documentación de solicitud de aparcamiento para minusválidos.  
 3666 Estimar solicitud de colocación de espejo convexo en calle.  
 3667 Estimar solicitud de reserva de espacio.  
 3700 Tener por desistida solicitud de reserva de espacio.  
 3717 Estimar solicitud en el sentido de que se le expida Permiso Municipal de conductor de taxi.  
 3718 Estimar solicitud para la sustitución de vehículo adscrito a licencia de autotaxi.  
 3719 Autorizar la transmisión inter vivos de la licencia municipal de autotaxi.  
 3720 Declarar admitidos y excluidos a la convocatoria de examen de aptitud para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.  
 3721 Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 copia autenticada del expediente administrativo 262/2013.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO

- 3488 Dar cumplimiento a la Sentencia de fecha 6 de julio de 2015 y practicar liquidación de sucesivas multas coercitivas.  
 3632 Ejecutar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2010 (garantía definitiva).  
 Del 3633 al 3634 Otorgar licencia para construcción de almacén agrícola.

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**23.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-**

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, en el mes de **noviembre de 2015**, que comprenden las resoluciones con números desde 2015012385 hasta 2015014573.-

No se producen intervenciones.-

La Corporación quedó enterada.-

**24.- Mociones no resolutivas.**

No se presentaron.-

**25.- Ruegos y preguntas.-**

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Sí, una cuestión, para no cansar mucho más, nosotros no vamos a hacer ninguna pregunta, solamente hacer un ruego. Y es que la entrada del año, a todos los almerienses y a todo este plenario, sea muy feliz. Así que muchísimas gracias y feliz año nuevo a todos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cazorla, nos sumamos todos a ese ruego. Sr. Pérez Navas, del Partido Socialista... Muy bien, muy bien".

Interviene D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez, que dice: "Nosotros también".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya estaba yo preocupado, Sra. Román. Muy bien, no habiendo preguntas, ni ruegos por parte de los Sres. Concejales de la Oposición, pasamos al turno de Audiencia Pública".

**- Audiencia pública** (art. 24 R.O.P.C.)

Interviene D. Emilio Sánchez Hernández, que dice: "Buenos días a todos, como ya se ha dicho, feliz año para todos ustedes: Los Concejales, señores presentes aquí en esta sala, salud para todos y próspero año nuevo para todas las familias. Miren, desde el año 95, que se construyó esta vivienda familiar, se solicitó unos pivotes para defender... esta calle está ubicada en la Calle Regocijos, esquina a Ave María y Gran Capitán. Desde aquel año se solicitó unos pivotes para proteger dichas esquinas porque se venían sucediendo continuos desperfectos a esta esquina. Se solicitó al Área de entonces, que se denominaba de Protección Ciudadana y Tráfico, alguna resolución para proteger esa vivienda. Concretamente en la esquina de Ave María con Gran Capitán hay en esa esquina un dormitorio. Hay un incumplimiento, porque los ciudadanos de Almería somos poco cumplidores con las normas, somos muy poco respetuosos, a diferencia de otras ciudades... Miren, les puedo comentar un detalle... porque me quería dirigir a la Sra. Concejala del Área correspondiente... Por motivos de trabajo me tuve que marchar de Almería y regresé 9 años después. En otras ciudades, y permítame que se lo diga con esta dureza, creo que Almería es una ciudad en el tema de tráfico un tanto, o bastante anárquica porque los ciudadanos no respetamos las normas, o porque no se nos hace cumplir. Mire usted, en otras ciudades no se le ocurra a usted dejar estacionado, ni por un momento, como aquí ocurre en Almería, en un paso de cebra, que hay ciudadanos que dejamos el coche días y semanas enteras en un

paso de cebra, en estacionamientos de minusválidos, paradas de autobús, para carga y descarga, etc., etc., etc. Bueno, pues mire, a la altura del número 137 de la Calle Gran Capitán hay una señalización vertical que prohíbe el estacionamiento en ambos lados. Vehículos que pasan por allí, bajando Calle Gran Capitán hacia abajo incomprensiblemente luego giran por Ave María, cuando tienen su salida natural... los que vienen desde Buena Vista y Barranco Bolas pueden acceder directamente a la Calle Regocijos. Como están mal están estacionados, por ahí pasan vehículos. Hay una señalización vertical en Calle Ave María, que está prohibida la circulación de vehículos de media... Bueno, pequeños, todo lo que no sean furgonetas está prohibido. Pues miren, éste es uno de los muchos desperfectos que hemos sufrido en esta vivienda, uno de los muchos. Desde el año 95 no se nos ha hecho ningún caso, se han hecho reclamaciones desde el año 95, 96, 97... Pues respuesta por parte del Área entonces de Movilidad: Que, como la acera tiene 80 centímetros de anchura, no se permite, según la normativa. Siguen pasando vehículos. Le puedo enseñar una foto, mire, eso que le comentaba de la Calle Gran Capitán, una señalización vertical en el número 137: Prohíbe el estacionamiento, paso de cebra incluido. Le puedo enseñar una fotografía, que por aquí la tengo, que no es de un turismo, ni de una furgoneta. Si me permite, y me disculpa unos segundos, es de un vehículo de 38 toneladas, 38 toneladas. No sé si la encontraré por aquí, discúlpenme porque no sabe dónde la tengo. Mire... perdón, las gafas, sin las gafas es que no veo... Discúlpeme, pero es que tengo tantos escritos desde el año 95, respuestas negativas de sus antecesores en el cargo, tanto de tráfico... entonces se llamaba... se deniega totalmente lo de los pivotes. Negaciones por todos los lados. Pasan de un Área de Movilidad, la pasan a Urbanismo, por si consideraran la modificación de ese acerado y se pudiera hacer. Mire, una fotografía, un vehículo de 38 toneladas. ¿Sabe usted lo que significa eso, Sra. Concejala? 38.000 kilos. Si ese vehículo ya tiene un desperfecto que se aprecia aquí en la fotografía de otro vehículo anterior. Nosotros lo que solicitamos de esta Corporación, ya que las anteriores no nos hicieron caso... pasaban de Urbanismo a Obras Públicas, Obras Públicas a Movilidad, se perdían los expedientes, no aparecían, vuelta a reiniciar el proceso... Es curioso, no sé qué calificativo se puede emplear, porque hay un escrito... y discúlpeme de nuevo porque es contradictorio y no sé dónde lo tengo... que, en fin, que resumiendo, dice el Concejal correspondiente que: Escrito 13 de noviembre del 97, Sra. Concejala, Sres. Alcalde y Concejales, no sé qué les parecerá a ustedes, no sé quién estaba gobernando en el Ayuntamiento de Almería, no sé si estaba yo fuera de Almería entonces, no recuerdo porque la memoria ya del Alzheimer parece que va funcionando, o sea, está haciendo uso. Trece de noviembre del 97, el Concejal Delegado, no hace falta que le diga el nombre, aquí lo pone, si lo quieren ver... Dice que deniega todas las peticiones que se hacen y pone... ahora bien, si usted considera preciso dicha actuación, esta Delegación no tiene inconveniente alguno en autorizar los trabajos, siempre y cuando la ejecución correspondiente lo sea por cuenta de usted. ¿A ustedes qué les parece esta decisión, esta respuesta? No sé qué calificativo



emplear, la verdad es que no sé qué calificativo emplear, no sé. A nosotros la atención que ha tenido el Ayuntamiento, desde el año 95, ha sido un desprecio total. Y ahí yo achaco gran parte de culpa o de responsabilidad al Área de Movilidad, o Seguridad y Movilidad, porque no hace cumplir lo que en otros lugares de España ocurre: Tarrasa, Vitoria... que las conozco, no verá usted ni un solo vehículo en un paso de cebra, cuando menos minusválido, parada de autobús, etc., etc... Ah, perdón, he visto el destello de la luz...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Iba a decirle, Sr. Emilio, que yo creo que ha quedado claro ya el planteamiento de su pregunta".

Interviene D. Emilio Sánchez Hernández, que dice: "Finalizo mi intervención. Lo único que demando de esta Corporación, puesto que anteriormente no se nos ha hecho caso, y ya todas las peticiones que tenemos hechas desde entonces, fotografías que se aportan al expediente, a ver si por favor, qué hay que hacer para que esta Corporación para que los responsables políticos de esta Ciudad a la que yo pertenezco, se nos haga caso. ¿Se nos autorice? Pues mire usted, la Calle Gran Capitán, se puede ensanchar. Pues mire usted, yo pido un préstamo al banco, el Ayuntamiento me lo autoriza, se ensancha la acera de la Calle Gran Capitán; y así los coches no pueden... No sé qué calificativo y perdón por la broma. Lo único que demandamos nosotros es seguridad para la vivienda donde residimos, sola y exclusivamente eso. Y por favor, disculpe si en algún momento dado me he pasado, me he extralimitados, o he dicho algo improcedente. Que feliz año para todos y para las familias, salud y bienestar. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del mar Vázquez Agüero, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Sánchez, vaya por delante que lamento muchísimo toda la situación que usted ha vivido, y que se sienta desamparado por este Ayuntamiento. Pero bueno, puedo decirle que ya se ha mencionado en este Pleno que el año que viene hay una partida presupuestaria prevista para la remodelación integral de la Calle Regocijos, en el que estará previsto aparte del alcantarillado y otra serie de cosas que conlleva la remodelación, pues un ensanchamiento de aceras, en el cual tienen que cumplir la normativa, e incluso la posibilidad de poner pivotes. Y esto ya ha comenzado en la exposición de los Presupuestos que se va a hacer para el año que viene. También decirle que comentamos con la Policía... tengo aquí todas sus fotos, las fotos que ha enseñado las tenemos... Y que la Policía me ha informado que siempre que pueden y que patrullan por la zona, sancionan a los vehículos que están mal estacionados. Que esto hay una parte de concienciación social y de civismo, que por supuesto, aunque la Policía y este Ayuntamiento tenga un carácter sancionador, entiendo también que la solidaridad ciudadana tiene que primar sobre el bien común. Con respecto a las plazas de discapacitados el Ayuntamiento lo hace constantemente, pero hace poco -lo tiene usted en todos los mupis de la Ciudad- hay una campaña de concienciación conjuntamente con la Asociación Verdiblanca, de personas con movilidad reducida y discapacitados,

para evitar que el resto de usuarios y resto de vehículos hagan un mal uso de esa plaza destinada a discapacitados. Esperemos que, con los medios que tiene el Ayuntamiento y la concienciación, como digo, ciudadana, se pueda erradicar ese problema de raíz. Y también, esto es un dato curioso, Almería... hay un estudio que publicó un medio de comunicación además el año pasado, que está catalogada... un estudio de kelisto.es, dice que Almería es la segunda ciudad de España para conducir, en temas de tráfico. De todas formas, siempre las propuestas ciudadanas son bienvenidas y nosotros, desde el Área de Seguridad y Movilidad sabemos que el tráfico de la Ciudad es permanentemente adaptable, mejorable, al desarrollo de la Ciudad y a las infraestructuras y necesidades de los propios vehículos. No en vano también estamos intentando disminuir el tráfico de vehículos privados en el Centro de la Ciudad, haciendo un carril bici, fomentando el uso del transporte urbano, de la bicicleta -como bien sabe usted-; y esperemos que esto también tenga su repercusión. Pero en cuanto a su particular petición, vamos a remodelar la Calle Regocijos para el año que viene. Y esto esperemos que palie un poco toda su problemática. Muchas gracias".

Interviene D. Emilio Sánchez Hernández, que dice: "...perdón, son 11 metros de calle, segundo tramo de la Calle Ave María, como existe en otras calles de la Ciudad. Concretamente en la última travesía de la Calle Regocijos el sentido es ascendente, está la Calle Pueblo, hace ya bastantes años se peatonalizó. Ya le digo, si los técnicos lo consideran; o el político, que es en definitiva quien tiene que tomar la decisión, porque una cosa es el informe técnico y otra cosa es el político el que tiene que tomar... no sé si me equivoco... el que tiene que tomar la decisión. Creo que es así, pero quizás esté en un error por mi parte. También se solicitó en su momento, como le digo, en el año 96 o 97 la posibilidad de peatonalización de ese trozo de calle. Si no fuera posible, una vez más insisto, a ver si se puede solucionar el problema que venimos padeciendo desde el año 95, que fue cuando se construyó esta simple vivienda familiar. Solamente eso y muchísimas gracias, muy amable, gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, deseándoles a todos una feliz entrada de año, un feliz 2016, se levanta la sesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".